TOMO 121 — Montevideo, Lunes 16 de Diciembre de 1935 — Núm. 8797

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se determina una autorización para el desembarco de pasajeros en crucero de turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 4 de 1935.

Vista la opinión de la Inspección General de Marina tendiente a establecer un tratamiento preferencial a los pasajeros de vapores que tocan puertos de la República con fines exclusivamente turísticos, en virtud de no contemplar su situación los decretos de 15 y 16 de Setiembre de 1932; y

Considerando: Que debe llevarse a la práctica tal iniciativa por los evidentes beneficios que aportará a tal especie de turismo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Los pasajeros de vapores que toquen los puertos de la República en carácter de crucero de turismo, podrán desembarcar libremente, siempre que la autoridad del buque presente una declaración de la Compañía visada por el representante consular en el puerto de iniciación del crucero, especificando la finalidad del viaje.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER. —General ALFREDO BALDOMIR.

2

Decreto. Se nombra un Cónsul honorario en Glasgow

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 4 de 1935.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario de la República en Glasgow al señor Ernesto Crehueras.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**TERRA.**—JOSE ESPALTER.

3

Decreto. Se establecen normas para los casos en que el llamado a licitación no sea obligatorio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 4 de 1935.

Considerando conveniente dejar establecidas las normas que deberán regir en los casos que el Ministerio de Relaciones Exteriores estime oportuno el llamado a licitación, cuando no sea obligatorio de conformidad con el decreto de 6 de Febrero de 1911,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° En los casos que el Ministerio de Relaciones Exteriores disponga el llamado a licitación para la adquisición de determinados efectos y que por su monto no sea obligatorio ceñirse a lo dispuesto en el decreto de 6 de Febrero de 1911, deberán hacerse, por espacio de dos días, publicaciones en el "Diario Oficial" relacionadas con el llamado a licitación, sin perjuicio del conocimiento directo que hará la referida Secretaría de Estado a los proveedores conocidos, fijándose el plazo, en cada caso, para la presentación de las propuestas en las condiciones que deberá de establecer de antemano el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2.° Las propuestas serán presentadas por los interesados o quienes los representen, en los sellados correspondientes, en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos en presencia de aquéllos en el día y hora que se les haga conocer, debiendo acompañarse las piezas, muestras, etc., correspondientes.

Art. 3.° Del resultado obtenido, se dejará constancia por escrito, la que será firmada, además, por los interesados o sus representantes presentes en el acto de apertura.

Art. 4.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Resolución. Se acepta propuesta para una adquisición de coches motores con destino a Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 5 de 1935.

Vistos y resultando de estos antecedentes, que al llamado a licitación para la adquisición de diez coches motores efectuado por la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por resoluciones de fechas 9 de Agosto y 3 de Octubre próximo pasados, se presentaron las siguientes propuestas:

Número 1— Carlos Forteza por la Compañía Técnica e Importadora, S. A., por Machinenfabrik Augaburg-Nurberg A-G.

Número 2—Ingeniero A. B. Camps, por los Establecimientos Skoda.

Número 3—Emilio Susena por Westwaggon (Vereinigt) Westreutsche Waggonfabriken Aktiengesellschaft, de Koeln-Deutz, Alemania.

Número 4—Enrique A. Schroder por Dusseldorfer Waggenfabrik A. G. Dusseldorf.

Número 5—Ambrois y C.ª por la Sociedad Anónima Fiat, de Turín (Italia).

Número 6—Médici Hermanos por la Societá Italiana Ernesto Breda, de Milán.

Número 7—Jorge Sturzenegger por Linke Hofmann Warke.

Número 8— Enrique Moser por Stays-Daimber Puch A. G.

Número 9—Horacio Torendell por The Associated Equipment Company Ltd.

Número 10—José M. Mieres por los señores D. y B. Zambra por Leyland Motors Limited.

Número 11— General Electric S. A. por Ganz y C.° Ltd., de Budapest (Hungría).

Número 12—Enrique Abal y C.ª por Societé Anonime des Usines Renault.

Número 13—Sincomaco Sociedad de Ingeniería y Construcciones Malvicino y C.ª, por Warkspcor N. V. Amsterdam.

Número 14—H. H. Handley por American Car Foundry Export C.° Ltd.

Número 15—Godfrey de Bourbel por Percy Grant y C.° Ltd. por The Vulcan Foundry Ltd., de Inglaterra.

Número 16—Juan A. Stella por Ancieus Etablissements Birssonneau y Lotz, de Nate.

Vistos los informes producidos por la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, y atento a las resultancias a que llega la Superintendencia de Locomotoras y Talleres de dicho organismo en su minucioso análisis comparativo de los propuestas presentadas a la referida licitación, de la cual surge que la propuesta más baja y conveniente a los intereses de la Administración es la número 14 de la American Car Foundry Export Ltd., que cotiza los siguientes precios: coches de 1.ª clase U$S 25.180 y coches mixtos U$S 24.830 cada uno;

Considerando: Que la adquisición de los coches que ofrece la propuesta cuya aceptación se aconseja, además de significar una economía en su costo comparándolas con las otras ello también producirá ventajas de orden económico, desde que el tipo uniforme de material rodante de que dispondrá la Administración de los Ferrocarriles para el servicio de sus líneas no hará necesario un nuevo "stock" de repuestos, dado que solo tendría que completar el existente con una cantidad prudencial de ellos, en cuya adquisición se produciría una economía que se estima en $ 72.000.00;

Considerando, también, convenientes los precios que se cotizan en la lista de repuestos agregada a la propuesta de la American Car Foundry Export Ltd., de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° del pliego de condiciones respectivo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta presentada por el señor H. H. Handley por la American Car Foundry Export C.° Ltd. para la provisión de 10 coches motores "Brill" por los precios y características siguientes: 2 coches de 1.ª clase por U$S 25.180 cada uno y 8 coches mixtos por U$S 24.830 cada uno, formando en total U$S 249.000.

2.° Aceptar los precios cotizados por dicho proponente para repuestos de los coches a adquirirse y autorizar a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para comprar los que crea convenientes, limitando el monto de esta compra al saldo que resulte disponible de la suma asignada para la adquisición del referido material rodante, una vez atendido el pago de los coches motores cuya adquisición se autoriza por la presente resolución.

3.° Las erogaciones que se produzcan con motivo de las adquisiciones que se autorizan serán atendidas con los fondos de la ley de 11 de Junio de 1935, con cargo especial a la suma de $ 500.000.00, asignada por el rubro B del apartado IV del artículo 2.° de dicha ley.

4.° Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para la formalización del contrato respectivo, autorizándola, a la vez, para devolver a los demás proponentes la sumas consignadas en garantía de sus respectivas propuestas. — TERRA.—JORGE HERRAN.

5

Resolución. Se nombran Ayudantes de Ingenieros para el estudio del trazado de la línea férrea Sarandí del Yi-Paso de Pereyra.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 5 de 1935.

Vista la nómina del personal autorizado por resolución de fecha 21 de Noviembre próximo pasado para los trabajos de estudio del trazado de la línea férrea Sarandí del Yi-Paso de Pereyra;

Atento a que es de oportunidad la provisión de los cargos de 1.er Ayudante de Ingeniero y Adjunto Técnico (Ayudante de Ingeniero) que figura en dicho personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para ocupar los referidos cargos de 1.er Ayudante de Ingeniero a don Mario Velázquez y de Dibujante Técnico (Ayudante de Ingeniero) a don Juan Pablo Arvelo, quienes percibirán una asignación mensual de trescientos doce pesos ($ 312.00) y doscientos pesos ($ 200.00) respectivamente, en el bien entendido que los señores nombados cesarán automáticamente en sus respectivos cometidos a la terminación de los estudios dispuestos por la resolución de fecha 22 de Octubre próximo pasado.

El monto de las asignaciones mencionadas se imputará como lo dispone la referida resolución de 22 de Octubre próximo pasado a la partida de $ 250.000.00 que para "Imprevistos" autorizó la ley de 11 de Junio próximo pasado en calidad de oportuno reintegro con cargo a los fondos adjudicados para dicha obra por el artículo 38 de la ley 14 de Agosto de 1935, para la construcción del ferrocarril de Sarandí del Yi al Paso de Pereyra cruzando el río Negro.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—JORGE HERRAN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley autorizando un subsidio a la Comisión Municipal de Exposiciones-ferias de Tacuarembó.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 7 de 1935.—Núm. 854|935.

A la Asamblea General:

Con fecha 31 de Octubre último el Poder Ejecutivo solicitó de ese Alto Cuerpo la aprobación de un proyecto de ley otorgando un subsidio de mil docientos pesos ($ 1.200) para la Exposición Nacional de Ganadería, Avicultura, Concurso de Vacas Lecheras y Remate-feria de Haciendas Generales, que en ese entonces proyectaba realizar la Comisión Municipal de Exposiciones y Ferias de Tacuarembó y que posteriormente, realizó el 3 de Noviembre próximo pasado.

En aquella oportunidad el Poder Ejecutivo estimó conveniente proponer el otorgamiento de la expresada suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), consecuente con su propósito de absoluta restricción y verdadera economía en materia de otorgamiento de subsidios.

Idéntica actitud se ha asumido con pedidos formulados por otras sociedades de fomento, cuya solicitudes han sido cercenadas por este Ministerio, el que en el presente caso

no vacila en prestigiar un aumento hasta la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.00), por las razones que a continuación se expresan y que espera serán compartidas por ese Alto Cuerpo.

Los gastos hasta ahora originados a la Comisión Municipal de Exposiciones y Ferias de Tacuarembó, con motivo del ya citado certamen, alcanzan a la cantidad de mil quinientos sesenta y cinco pesos ($ 1.565.00), aproximadamente, suma que no es definitiva, por cuanto queda del mismo origen un remanente de erogaciones que la misma deberá atender y que conjuntamente con la citada, alcanzan a un total de dos mil pesos ($ 2.000.00), el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda como subsidio a dicha Comisión y para el mismo fin, la suma últimamente citada, solicitándole al mismo tiempo quiera no considerar el anterior proyecto.

Reitero a esa Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.—CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) del rubro creado por la aplicación del artículo 14 de la ley de Presupuesto vigente, que destinará a subsidio de la Exposición-feria realizada el 3 de Noviembre próximo pasado por la Comisión Municipal de Exposiciones-ferias de Tacuarembó.

Art. 2.° Del expresado subsidio la Comisión interesada invertirá hasta un máximo de 25 % en gastos de organización y hasta un mínimo de 75 % en premios, debiendo rendir cuenta oportunamente del empleo de la suma acordada.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

CESAR G. GUTIERREZ.

7

Decreto. Se nombran Inspectores de Sarna para distintos Departamentos o zonas de la República

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 7 de 1935.—Núm. 1244|935.

Visto lo dispuesto por la ley número 9482, que por su artículo 16 faculta al Poder Ejecutivo a tomar personal transitorio a actuar durante los seis meses de cada año para intensificar la lucha contra la sarna ovina;

Considerando necesario y oportuno comenzar la propaganda e inspección destinada a combatir dicha enfermedad parasitaria;

Atento a la distribución de cargos que propone la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, teniendo en cuenta el número de Inspectores que ya prestan servicios y las necesidades que presentan los distintos Departamentos, como asimismo las asignaciones y gastos de movilidad que se aconseja para los referidos Inspectores,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Inspectores de Sarna en las condiciones expresadas en el artículo 16 de la ley 9482, para actuar durante seis meses a partir de la fecha con una asignación mensual de sesenta pesos ($ 60.00) y una partida para movilidad de doce pesos ($ 12.00) mensuales a cada uno, a los que se indican a continuación por Departamento o zona:

Artigas: Eduardo Duarte.

Canelones: Martín Arocena.

Cerro Largo: Alfredo Irigoyen, Alcindo Olivera, Estanislao Gilberto Silva.

Colonia: Alfredo Mourglia y Guillermo Haller.

Durazno: Romeo Grippo.

Flores: Venancio Barragán, Angel M. Cuevas.

Florida: Pedro Muraccioli, Mario Bascou Aristegui.

Lavalleja: Crispín Acosta, Juan M. Larroque, Sergio Bazzello.

Maldonado: Heriberto Aparicio, Juan F. Pimienta.

Pando: Griseldo Fuentes.

Paysandú: Antonio M. Pintos, Gilberto A. Moreira, Oscar Olivera.

Río Negro: Nicomedes González, Lorenzo Chialanza.

Rivera: Florentino Laprebendére, Buenaventura Maciel, José Darrosa Castillo.

Rocha: Juan A. Mela, Pablo O. Arambillete, Próspero Pimienta.

Salto: Juan José Gaudín, Filisbino García, Amalio Orihuela.

San Gregorio: Agapito Posadas Ramos.

San José: Pablo Lapasta, Eduardo Rocha.

Soriano: Zacarías Fregeiro.

Tacuarembó: Miguel L. Christy, Luciano Zapater, Evaristo Ros.

Treinta y Tres: Antonio Iguiní, Nicolás Acosta Sosa.

Art. 2.° Previamente a la actuación de los Inspectores de Sarna que se nombran, la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, por medio de la Sección Tristeza y Sarna e Inspecciones Veterinarias Regionales respectivas les dará las instrucciones indispensables para el mejor cumplimiento de sus tareas.

Art. 3.° Facúltase a la misma Dirección para que cuando las necesidades del servicio lo exijan, extienda o modifique el radio de acción de los Inspectores, dando inmediata cuenta a este Ministerio.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

8

Resolución. Se niega un reintegro de sumas abonadas por concepto de inspección de cultivos de arroz

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 4 de 1935.—Núm. 1054|935.

Vista la solicitud de la Compañía Industrial y de Producción Agrícola, a fin de que se le reintegre el sobrante de las sumas abonadas por concepto de inspección a los cultivos de arroz que la citada firma posee en el Departamento de Treinta y Tres;

De acuerdo con las razones expuestas en los informes producidos por la Dirección de Agronomía; y

Atento a lo establecido en los decretos de 11 de Junio de 1931 y 12 de Noviembre del mismo año, que fijan las sumas que deben hacerse efectivas por concepto de contralor y gastos que se originen, según la escala expresada en los decretos que se citan,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No hacer lugar a lo solicitado.

2.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Decreto. Se integra la Comisión encargada de la organización del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y del cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 12 de 1935.—Núm. 846|932.

Atento a lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de la ley de 11 de Diciembre de 1935 sobre organización de la Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar la Comisión encargada de la organización del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y del cumplimiento de la ley referida en lo pertinente, a los siguientes profesores: Esperanza de Sierra, Manuel Carlos Tiscornia, Felipe Lacueva Castro, doctor José Sanna e ingeniero Cayetano Lemole y Otado, estos dos últimos en su calidad de integrantes del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Desempeñarán, respectivamente, la Presidencia y Vicepresidencia de la Comisión, la señora Esperanza de Sierra y el señor Manuel Carlos Tiscornia.

Art. 2.° El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social dará posesión de sus cargos a los miembros de la Comisión.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Clotilde Pierri de Campos Texeira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1935. — Número 2648|935.

Resultando de los informes producidos que la señora María Clotilde Pierri de Campos Teixeira, de 31 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.o; 7632 de 18 de Setiembre de 1923, artículo 1.o, y 8935 de 5 de Enero de 1933, artículos 132 y 133 como ayudante de la escuela de 2.o grado de Salto y en su calidad de maestra madre,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Clotilde Pierri de Campos Texeira, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 301.08 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría Genearl de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo devolverá a la mncionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se modifica la jubilación de don Adriano Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Número 2944|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Adriano Rodríguez, jubilado civil por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Julio de 1935, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso E) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, habiendo continuado en el desempeño de sus funciones hasta el 26 de Julio de 1935, computando, en consecuencia, un nuevo período de 4 meses y 25 días de servicios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 26 de Julio de 1935 declarando que el expresado señor Adriano Rodríguez tiene derecho a una asignación de $ 992.77 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe. En esa suma se halla comprendida la de $ 77.16 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se declara jubilado a don Lorenzo Silverio Díaz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Número 2908|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Lorenzo Silverio Díaz, de 45 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20, inciso 6.o de la ley número 7986 de 26 de Agosto de 1926, como empleado del Hospital Vilardebó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Lorenzo Silverio Díaz, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 634.61 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. En esta suma se halla comprendida la de $ 117.12 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se modifica la jubilación de don Angel Ruggiero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Número 2934|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Angel Ruggiero, jubilado civil por S|D. del 5 de Noviembre de 1934, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, habiendo comprobado nuevos servicios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Angel Ruggiero, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 548.29 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Rua

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Número 2923|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Rua, de 65 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Oficial de Maestranza de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Rua, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 495.59 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se modifica la jubilación de don Arturo de Freitas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2752|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Arturo de Freitas, jubilado civil por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Julio de 1934, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 21 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber acreditado nuevos servicios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la expresada resolución de Julio 20 de 1934, declarando que el citado señor Arturo de Freitas tiene derecho a una asignación de $ 2.005.73 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente disfruta.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN

16

Resolución. Se declara jubilado a don Orfilio T. Pioli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2751|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Orfilio T. Pioli, de 51 años de edad, se halla comprendido en la dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Encargado del Faro de Santa María (Rocha),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Orfilio T. Pioli jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.428.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Amalia Alonso de Da Silva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2693|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Amalia Alonso de Da Silva, de 36 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.°; 7632 de 18 de Setiembre de 1923, artículo 1.°, y 8935 de 5 de Enero de 1933, artículos 132 y 1933, como Directora de la escuela rural número 33 del Departamento de Durazno y en su calidad de maestra madre,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Amalia Alonso de Da Silva jubilada escolar con derecho a una asignción de $ 770.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Romualdo Badía

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2724|935.

Resultando de los informes producidos que don Romualdo Badía, de 58 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso E) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la U. T. E.,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Romualdo Badía jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.317.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 119.88 por los servicios reconocidos al recurrente por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la referida Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Félix José Luis Raíz Missaglia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2770|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Félix José Luis Raíz Missaglia, de 62 años de edad, se halla comprendido en la dispuesto por los artículos 18, inciso A) y 13 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Félix José Luis Raíz Missaglia jubilado civil con derecho a una asignación de $ 903.92 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

En dicha asignación se halla incluída la suma anual de $ 72.12 que corresponde por los servicios que la Caja de Servicios Públicos reconoció al peticionario.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Pelegrino Manuel Díaz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2721|935.

Resultando de los informes producidos que don Pelegrino Manuel Díaz, de 69 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Pelegrino Manuel Díaz jubilado civil con derecho a una asignación de $ 704.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Eloy Español

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2725|935.

Resultando de los informes producidos que don Eloy Español, de 40 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Banco de Seguros del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Eloy Español jubilado civil con derecho a una asignación de $ 631.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la referida Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

22

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Genoveva Céspedes de Lean Cole

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2694|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Genoveva Céspedes de Lean Cole, de 38 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.°; 7632 de 18 de Setiembre de 1923, artículo 1.°, y 8935 de 5 de Enero de 1933, artículos 132 y 133, como Ayudante de la escuela de 2.° grado número 1 de Durazno y en su calidad de maestra madre,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Genoveva Céspedes de Lean Cole jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 627.48 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

23

Resolución. Se modifica la jubilación de don Ceferino Díaz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2747|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Ceferino Díaz, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le

fué otorgada por resolución de 7 de Junio de 1932, teniendo en cuenta para ello un período de 2 años y 3 meses de servicios públicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la expresada resolución de Junio 7 de 1932, declarando que el expresado señor Ceferino Díaz tiene derecho, en su carácter de jubilado civil, a una asignación anual de $ 574.03 en sustitución de la que actualmente percibe y que será servida por la Caja Civil.

En dicha asignación se halla incluída la suma anual de $ 28.92 que corresponde por los servicios que la Caja de Servicios Públicos reconoció al peticionario.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

24

Resolución. Se declara jubilado a don José Iregui

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2746|935.

Resultando de los informes producidos que el señor José Iregui, de 60 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Río Negro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Iregui jubilado civil con derecho a una asignación de $ 475.35 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

En esta asignación se halla incluída la suma anual de $ 354.60 que corresponde por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Leonidas Ocampo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2729|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Leonidas Ocampo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Leonidas Ocampo, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 421.50 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Juan J. Rolla

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2728|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan J. Rolla, de 29 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Capataz de la Receptoría de Aduanas de Paysandú,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan J. Rolla jubilado civil con derecho a una asignación de $ 307.69 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

27

Resolución. Se declara jubilado a don Liborio Mujica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2745|935.

Resultando de los informes producidos que don Liborio Mujica, de 60 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Jefe de Oficina Inscriptora de la Corte Electoral,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Liborio Mujica jubilado civil con derecho a una asignación de $ 252.88 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

28

Resolución. Se declara jubilado a don Amador Segovia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2727|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Amador Segovia, de 40 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Arsenal de Guerra,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Amador Segovia jubilado civil con derecho a una asignación de $ 244.59 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

29

Resolución. Se declara jubilado a don Domingo Sparano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1935.—Núm. 2750|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Domingo Sparano, de 55 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como músico de la Banda Municipal, en virtud de encontrarse imposibilitado físicamente para el trabajo y contar con más de tres años de servicios;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Domingo Sparano jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.215.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

En dicha asignación se halla incluída la suma anual de $ 111.36, que corresponde por los servicios que la Caja de Servicios Públicos reconoció al peticionario.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industria

Diciembre 13 de 1935

Vista a los interesados con un plazo de 10 días:

"Etiqueta", de José Méndez Blanco y Jaime Zabela, de Montevideo. Acta número 27375.

"Carnaval de Río", de Oscar F. Posse, de Montevideo. Acta número 27294.

"Best", de Nicolás De Marco, de Montevideo. Acta número 27333.

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica:

Escrito solicitando vista en el expediente para "Fabricación de caños fundidos de hierro por centrifugación, no menores de un metro 83 centímetros (privilegio número 86), de Castro y Compañía Limitada.

Compañía de Materiales de Construcción — Deduce oposición contra la solicitud de privilegio industrial formulada por Laurés y Compañía para "Preparación de cementos y portlands blancos". Acta número 600.

Gustavo Mariño — Deduce oposición contra la solicitud de registro de la marca "Valor" formulada por Miguel Goulard. Acta número 27665.

"Método de preparación de carnes para el mercado", de la Swift and Company, de Estados Unidos de América. Acta número 2991.

Sociedad Anónima Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos—Oposición al registro de la marca "Gofiel", solicitado por Gofiel (razón social).

Luis Comas Compte — Transfiere parcialmente su marca "Princesa", número 24251 en favor de la Compañía Industrial "Cidac" (Aldao, Mántaras y Castells Limitada).

Sociedad Anónima Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos — Pide la modificación y corrección de la resolución que autorizó la renovación de la marca: "Peñasco", número 27091.

Hugo C. Rappa — Transfiere su marca "S. A. R.", número 27136 a favor de Juan Genta.

Anders Josef Jonhsson — Desiste de su solicitud de registro de la marca "Alka". Acta número 26718.

Anders Josef Jonhsson — Desiste de su solicitud de registro de la marca "Alka". Acta número 26717.

"La Cosechera" — Transfiere parcialmente su marca "Sanducero", número 27132 a favor de O. Castellano.

—Pasa a la Cámara de Comercio:

"Amenorrol", de Landinelli y Compañía, de Montevideo. Acta número 26115.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

"Mejoras en calcetines y medias en general", de A. Stagnaro, de Montevideo. Acta número 4117.

"Nuevo tipo de carburador para motores a explosión y similares", de George C. Schuele von Hilverty, de Buenos Aires. Acta número 3957.

Centro Unión Propietarios de Panaderías — Se oponen al privilegio solicitado por Julio Meillet para "Fabricación de levadura de cereales para panificación y otros usos". Acta número 154.

Diciembre 14 de 1935

Pasa a la Cámara de Comercio:

"Zaida", de "Papeleras Reunidas S. A.", de España. Acta número 27234.

—Pasan a la Dirección de Industrias.

"Modelos de azulejos cuadrados hechos de cualquier material", de Camilo Chiesa y Figlio, de Milán (Italia). Acta número 4013.

"Horma de molde para vulcanización de suelas de goma en calzados de tela", de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires. Acta número 4089.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 6 de Diciembre de 1935.

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se indican:

1—Al señor Raúl Legnani (jubilación) con una asignación de $ 1.098.64 anuales. (Carpeta número 580|935).

2—Al señor Hugo Davidson Escuder (jubilación) con una asignación de pesos 714.89 anuales. (Carpeta número 2977|935).

3—Al señor Luis Medardo Figueroa (jubilación) con una asignación de pesos 225.38 anuales. (Carpeta número 2987|935).

4—A la señora Natividad Bosch de Martínez e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2953|935).

5—A la señora Micaela Pérez de Rodríguez (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2971|935).

6—A la señora Martina Torres de Silveira (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2979|935).

7—A la señora Tomasa Saizar de Beltramo e hijos (pensión) con una asignación de $ 2.229.28 anuales. (Carpeta número 2970|935).

8—A la señora Angela Riba de Zappettini (pensión) con una asignación de pesos 520.04 anuales. (Carpeta número 2969|935).

9—A la señora Petrona Fontes de González (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2998|935).

10—A la señora Deolinda Lamanna de Gilbeti e hijos (pensión) con una asignación de $ 1.113.90 anuales. (Carpeta número 2978|935).

11—Al señor Carlos Berro Antuña (jubilación) con una asignación de $ 2.749.72 anuales. (Carpeta número 2967|935).

12—Al señor Ricardo Abbondanza Bonino (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.536.54 anuales. (Carpeta número 552|935).

13—Al señor Arturo Manuel Evia (reforma de cédula) con una asignación de $ 407.00 anuales. (Carpeta número 2986|935).

14—Al señor Ramón de los Santos (jubilación) con una asignación de pesos 143.13 anuales. (Carpeta número 2958|935).

15—Al señor Ramón Sánchez Trinidad (jubilación) con una asignación de pesos 222.75 anuales. (Carpeta N.o 2991|935).

16—Al señor Gabino Fagiani (jubilación) con una asignación de $ 303.42 anuales. (Carpeta número 2973|935).

17—A la señora Natividad Bulfo de Pontillo e hijo (pensión) con una asignación de $ 669.73 anuales. (Carpeta número 2994|935).

18—A la señora Carmen Vicci de Aguirre Velazco e hija (pensión) con una asignación de $ 402.88 anuales. (Carpeta número 2972|935).

19—A la señora Acacia Varela de Dipólito e hija (pensión) con una asignación de $ 132.52 anuales. (Carpeta número 2993|935).

20—A la señora Mónica Palacios de Páez (pensión) con una asignación de $ 140.20 anuales. (Carpeta número 827|935).

21—A la señorita María Ramírez no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta número 2943|935).

22—A la señora María Gandini de Bauzan e hijos (pensión) con una asignación de $ 193.26 anuales. (Carpeta número 2995|935).

23—A la señora Amalia Galea de Caballero (pensión) con una asignación de $ 203.04 anuales. (Carpeta N.o 2952|35).

24—A la señora Josefa Freire de Rabuñal (pensión) con una asignación de $ 183.01 anuales. (Carpeta número 2957|935).

25—A la señora María Concepción Arrillaga de Morales (pensión) con una asignación de $ 204.35 anuales. (Carpeta número 2984|935).

26—A la señora Ana Agradeño de Engueluo e hijos (pensión) con una asignación de $ 167.41 anuales. (Carpeta número 2996|935).

27—Al señor José Arena (jubilación) con una asignación de $ 230.90 anuales. (Carpeta número 2992|935).

28—Al señor Domingo C. Giménez (jubilación) con una asignación de $ 600.00 anuales. (Carpeta número 2974|935).

29—Al señor Juan Pedro Fabini (jubilación) con una asignación de pesos 5.201.55 anuales. (Carpeta N.o 2980|35).

30—Al señor Juan J. G. Piazza (jubilación escolar) con una asignación de pesos 2.288.40 anuales. (Carpeta número 664|931).

31—Al señor Ramón G. Zabalegui (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.688.42 anuales. (Carpeta número 2954).

32—Se manda reforzar el rubro "Gastos de oficina" del Liceo número 1 José Enrique Rodó con el de "Reparaciones, adquisiciones y complementos de alquileres" de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria. (Carpeta número 302|3|932).

33—Se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a la Compañía de Aguas Corrientes la subvención mensual correspondiente al mes de Octubre próximo pasado por suministro de agua a los paseos públicos de Montevideo. (Carpeta N.o 214|933).

34—Se autoriza el refuerzo del rubro "Gastos de oficina" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con el de "Cursos de investigación y seminario de la misma Facultad. (Carpeta número 302|2|932).

35—Se dispone que la Jefatura de Policía de Rivera expida siete pasajes de 1.a clase doble de esa ciudad a Montevideo a favor de la delegación estudiantil del "Centro Ruy Barbosa". A la vez se autoriza a la Universidad para contribuir a los gastos de estada de dicha delegación (Carpeta número 787|933).

36—Se autoriza el refuerzo del rubro "Gastos de oficina de la Biblioteca Nacional" con el de "Enriquecimiento, conservación, fomento, etc.". A la vez se autoriza a la misma para efectuar diversas confecciones. (Carpeta número 170|927).

37—Idem ídem a la Universidad para abonar a las Usinas y Teléfonos del Estado el suministro de luz eléctrica a sus dependencias en el mes de Diciembre de 1934. (Carpeta número 228|935).

38—Idem ídem al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para

reintegrar a la señorita Carmen Donato Bidegain, Directora de la escuela número 46 de 2.o grado de San José lo que se le adeuda por concepto de conducción de decorados y vestuarios para el acto que se realizó en esa escuela. (Carpeta número 3002|935).

39—Idem ídem a la Biblioteca Nacional para adquirir ocho colecciones de la revista "Jurisprudencia" de que es autor el doctor Aníbal Abadie Santos. (Carpeta número 153|929).

40—Idem ídem ídem para adquirir 50 ejemplares de cada una de las obras intituladas "Poemas Nativos" y "Poemas y leyenda para los niños" de que es autor el señor Fernán Silva Valdés. (Carpeta número 2758|935).

41—Idem ídem ídem para adquirir 300 ejemplares de la obra "La Constitución Uruguaya de 1934" de que es autor el doctor José Salgado. (Carpeta número 825|920).

42—Idem ídem al Registro de Traslaciones de Dominio para mandar encuadernar los protocolos del año en curso y confeccionar diversos talonarios y los libros índices que se utilizarán en el ejercicio 1936. (Carpeta número 1704|923).

43—Se autoriza a la Dirección General de la Enseñanza Industrial para la terminación del tambo y adquisición de animales seleccionados para la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza. (Carpeta número 959|927).

44-45—Se resuelve aceptar la garantía presentada por el Jefe de la Sección Proveeduría General y Venta de la Dirección General de Institutos Penales señor Darío Alejandro Saráchaga y se le acuerda una partida mensual para quebrantos de caja. (Carpeta N.o 1838|935).

46—Idem ídem la garantía presentada por el señor Subdirector del Registro del Estado Civil don Ricardo D. Barruti. (Carpeta número 509|933).

47—Se manda reforzar el rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social por el de "Alquileres" y el de "Gastos de Secretaría" de dicho Ministerio. (Carpeta N.o 232|926).

48—Se resuelve que por la Contaduría General se liquide a favor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas el importe de lo que se le adeuda al señor Angel Mancini por concepto de trabajos de reparaciones en el edificio de la Universidad. (Carpeta número 2005|935).

49—Idem ídem ídem incluya el pago de las cuentas por pasajes y fletes durante los meses de Abril a Setiembre de 1934 por las Empresas de los Ferrocarriles Midland y Noroeste y Norte del Uruguay. (Carpeta número 59|934).

50—Al señor Juan G. Garderes (jubilación) con una asignación de $ 217.06 anuales. (Carpeta número 2997|935).

51—Al señor José García (jubilación) con una asignación de $ 840.00 anuales. (Carpeta número 2976|935).

52—Al señor Miguel Acevedo (jubilación) con una asignación de $ 471.61 anuales. (Carpeta número 2989|935).

53—Al señor Galo Maximiliano Ortiz (jubilación) con una asignación de pesos 2.007.60 anuales. (Carpeta número 2975|935).

54—Al señor Pedro B. Goyen Fernández (jubilación) con una asignación de $ 1.315.64 anuales. (Carpeta número 2956|935).

55—Al señor Pedro A. Morales (jubilación) con una asignación de $ 154.20 anuales. (Carpeta número 2955|935).

56—Al señor Canuto Apolinario Ferreyra (jubilación) con una asignación de pesos 198.01 anuales. (Carpeta número 2958|935).

57—Al señor Nicolás Adinolfi (jubilación) con una asignación de $ 853.40 anuales. (Carpeta número 2924|935).

58—A la señora Rosa Antuña de Fernández e hijas (pensión) con una asignación de $ 537.90 anuales. (Carpeta número 3052|935).

59—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General prorrogando el beneficio de seguro de paro a los jubilados menores de 40 años de edad. (Carpeta número 646|935).

60—Idem ídem ídem que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Universidad la cantidad de pesos 36.049.67 a efecto de que dé cumplimiento al pago de las obligaciones pendientes de la clausura del ejercicio 1934. (Carpeta...)

61—Se autoriza a la Biblioteca Nacional para adquisición de obras con destino al servicio de canje de la misma. (Carpeta número 2152|935).

62—Se aprueban los estatutos del "Club Social 18 de Julio" con sede en el pueblo 18 de Julio (Rocha) y se le concede la personería jurídica que solicita.

63—Al señor Gabriel Rodríguez (jubilación) con una asignación de pesos 2.122.62 anuales. (Carpeta número 3011|935).

La Secretaria.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre en la fecha.

Diciembre 11 de 1935. — N.o 205

B 44005, A 44100, A 44102, A 44129, A 44134, A 44146, A 44183, A 44184, B 44190, A 44210, A 44227, B 44230, B 44231, A 44289, A 44291, B 44294, B 44302, B 44303, B 44305, B 44310, B 44312, B 44319, B 44327, B 44328, A 44329, B 44331, B 44332, B 44342, B 44343, B 44344, B 44345, A 44346, B 44354, B 44355, B 44358, B 44360, B 44363, B 44364.

Con cambio libre dirigido en la fecha

A 18053, A 18057, A 18387, A 23998, A 24000, A 24265, A 24269, A 24977, A 30162, A 30234, A 30239, A 40583, A 43779, A 43780, A 43860, A 43863, A 43870, A 43871, A 43925, A 44068, A 44070, A 44089, A 44090, A 44092, A 44093, A 44098, A 44099, A 44101, A 44103, A 44104, A 44105, A 44109, A 44110, A 44111, A 44112, A 44113, A 44114, A 44115, A 44116, A 44121, A 44122, A 44123, A 44124, A 44125, A 44126, A 44127, A 44128, A 44130, A 44131, A 44132, A 44135, A 44136, A 44144, A 44145, A 44148, A 44151, A 44152, A 44153, A 44154, A 44155, A 44149, A 44150, A 44156, A 44157, A 44158, A 44159, A 44160, A 44165, A 44166, A 44167, A 44169, A 44170, A 44171, A 44173, A 44174, A 44175, A 44177, A 44178, A 44179, A 44196, A 44197, A 44199, A 44200, A 44201, A 44202, A 44203, A 44204, A 44205, A 44206, A 44207, A 44209, A 44211, A 44212, A 44218, A 44219, A 44220, A 44221, A 44222, A 44223, A 44224, A 44225, A 44226, A 44233, A 44234, A 44239, A 44240, A 44242, A 44243, A 44244, A 44245, A 44246, A 44247, A 44248, A 44249, A 44250, A 44251, A 44252, A 44253, A 44254, A 44255, A 44256, A 44257, A 44258, A 44259, A 44260, A 44261, A 44262, A 44263, A 44264, A 44265, A 44267, A 44268, A 44269, A 44270, A 44273, A 44274, A 44275, A 44276, A 44277, A 44278, A 44279, A 44280, A 44281, A 44282, A 44283, A 44284, A 44285, A 44286, A 44287, A 44288, A 44293, A 44300, A 44301, A 44304, A 44309, A 44311, A 44313, A 44314, A 44315, A 44316, A 44317, A 44325, A 44326, A 44333, A 44334, A 44335, A 44336, A 44337, A 44339, A 44341, A 44349, A 44350, A 44351, A 44353, A 44356, A 44357, A 44359, A 44361, A 44362, A 44370, A 44371, A 44372, A 44373, A 44374, A 44375, A 44376, A 44377, A 44378.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre en esta fecha.

Diciembre 12 de 1935. — N.o 206

44159. 44197. 44340. 44380. 44395. 44401. 44453. 44458. 44463. 44466. 44476. 44486. 44496. 44534. 44505.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

Si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
—Léase el artículo 2.o.
(Se lee.)
En discusión.
Si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
—Léase el artículo 3.o.
(Se lee.)
En discusión.
Si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
—Léase el artículo 4.o.
(Se lee.)
En discusión.
Si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
—Léase el artículo 5.o.
(Se lee.)
En discusión.
Si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
—El artículo 6.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GONZALEZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión particular.
(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: **Afirmativa.**)
—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

9

Continúa la orden del día, con la primera discusión general y particular del proyecto de ley que destina $ 3.000.00 como contribución para los festejos a realizarse en la ciudad de Trinidad, desde el 28 del corriente hasta el 4 de enero próximo.
Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 4 de 1935.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a consideración del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley por el que se destina la suma de tres mil pesos, a tomar de Rentas Generales, como contribución gobernativa a los festejos conmemorativos del cincuentenario de la ciudad de Trinidad, que se realizarán en la misma, desde el 28 del corriente mes al 4 de enero próximo.

El Gobierno desea asociarse en esta forma, a los actos programados por las autoridades, el comercio, la industria, y el vecindario en general de aquel progresista Departamento y de la República, que en el breve transcurso de pocas décadas, ha evidenciado con extraordinaria vitalidad un espíritu de adelanto que se traduce en realizaciones halagüeñas, tanto en el ambiente cultural como en los demás órdenes del creciente desarrollo de su riqueza.

Cumple al Poder Ejecutivo, prestigiar estas clases de iniciativas patrióticas y en ese sentido espera fundadamente contar también en esta ocasión con el apoyo de ese Alto Poder del Estado.

Con ese grato motivo reitero a la Asamblea General los testimonios de mi más alta y distinguida consideración.

GABRIEL TERRA. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Destínase la suma de tres mil pesos ($ 3.000), como contribución del Poder Ejecutivo a los gastos de realización de los festejos conmemorativos del cincuentenario de la ciudad de Trinidad, cuya suma se tomará de Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general el proyecto. Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra.

Como se desprende de la lectura del mensaje y del proyecto de ley, señor Presidente, se trata de una contribución modesta que el Poder Ejecutivo, con un gran espíritu de comprensión, destina para contribuir a los festejos del cincuentenario de Trinidad.

Demuestra también, el Poder Ejecutivo un gran espíritu de colaboración, como asimismo lo tienen todos los organismos que la Comisión organizadora de esos festejos ha visto en su último viaje a la Capital.

De manera que tratándose de una suma tan modesta —que no por ser modesta deja de ser importante— creo que el proyecto debe votarse sin mayor discusión, ya que se trata de un asunto que no dará lugar a debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.
(Se vota: **Afirmativa.**)
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee.)
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
—El artículo 2.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MORELLI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: **Afirmativa.**)
—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

10

Continúa la orden del día, con la discusión del proyecto de ley referente al Convenio Frutícola con el Brasil.
Léase:
(Se lee:)

Monevideo, noviembre 26 de 1935.

A la Asamblea General:

Tengo la honra de enviar, adjunto el texto del "Convenio sobre frutas frescas" firmado el 23 de noviembre en curso, en Río de Janeiro, entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de los Estados Unidos del Brasil.

El presente Convenio viene a completar el Tratado de Comercio vigente con el nombrado país, en forma que puede conceptuarse altamente favorable para nuestros intereses y a contribuir a vigorizar el intercambio que requiere nuestra tradicional relación comercial con dicha Nación vecina y amiga.

Sus ventajas manifiestas, que fluyen de las precisas disposiciones del actual entendimiento, evitan entrar en mayores consideraciones, siendo oportuno señalar que en su estudio han intervenido los organismos técnicos competentes.

Al someter a la aprobación legislativa el Convenio, que se acompaña con el proyecto de ley correspondiente, el Poder Ejecutivo llama la atención, en particular, sobre el breve término de veinte días concertado para su entrada en vigencia, plazo establecido especialmente contemplando nuestra actual cosecha y que conduce a solicitar de las Cámaras Legislativas un diligente examen y oportuna aprobación.

Reitero a a Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

GABRIEL TERRA. — JOSE ESPALTER. — CESAR G. GUTIERREZ. — CESAR CHARLONE.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio sobre frutas frescas firmado con la República de los Estados Unidos del Brasil, en Río de Janeiro, el 23 de Noviembre de 1935.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Noviembre 26 de 1935.

JOSE ESPALTER. — CESAR G. GUTIERREZ, — CESAR CHARLONE..

Cámara de Senadores.
Comisión de Constitución y Legislación.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el cambio de notas efectuado entre el Embajador del Uruguay en los Estados Unidos del Brasil y el Ministro de Relaciones Exteriores de dicho país, relativa al Convenio sobre frutas frescas, firmado en Río de Janeiro el 23 de noviembre de 1935.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR BUERO. — Pido la palabra.

Conforme tuve el honor de anunciarlo al Senado, voy a expedir el informe que la Comisión de Legislación me encarga

formule verbalmente, respecto del asunto de que acaba de darse cuenta.

De conformidad con el penúltimo párrafo del mensaje del Poder Ejecutivo, se dispone de un plazo brevísimo para la ratificaciión y dicha urgencia está justificada, primero, por la simplicidad del asunto, y segundo, por razones climatéricas, porque en momentos en que se aproxima la época de la producción de fruta uruguaya, es que puede hacerse efectivo y eficiente el conjunto de este convenio.

En el tratado que había firmado con el Brasil, con fecha 25 de agosto de 1933, se estableció que todas las ventajas, favores, privilegios e inmunidades ya concedidas o que vinieran a ser concedidas por cualquiera de los países a los productos naturales originarios de cualqueir otro país o destinados al territorio de cualquier otro país, serán inmediatamente y sin compensación, aplicados a los productos de la misma naturaleza originarios del Uruguay o del Brasil y destinados al territorio de cualquiera de los contratantes.

No obstante la claridad de esta cláusula que permitió concebir la esperanza de que la fruta fresca uruguaya recibiera en Brasil tratamiento idéntico al que recibe la fruta chilena o la fruta argentina, es decir, la exención total de derecho, es lo cierto que en la práctica se han presentado dificultades, aduciéndose de parte de los negociadores brasileños, que se requería por parte del Uruguay la concesión de ciertas compensaciones para obtener de parte de la autoridad brasileña competente, igual concesión respecto de nuestra fruta que la otorgada a las frutas argentina y chilena.

La situación presente, si no se sanciona el tratado, es la siguiente: que mientras las frutas argentinas y chilenas serán recibidas en el mercado brasileño con franquicia absoluta, si se exceptúa el pago de una pequeña tasa, que es normal para todas las mercaderías, la fruta uruguaya, en cambio, está gravada, de tal manera, señor Presidente, que en la actualidad puede afirmarse que el importe de los derechos que la fruta uruguaya paga, supera en mucho al valor de la propia mercadería.

Así, por ejemplo, de un memorándum enviado por el señor Embajador del Uruguay, en que se reseñan las distintas partidas de frutas frescas uruguayas llegadas al Brasil, extraigo, para no cansar la atención del Senado los siguientes datos, que aunque breves y concretos, son por su misma brevedad, elocuentes y decisivos.

Partidas por ejemplo que valen 7 contos, 840.600 reis, pagan de derecho aduanero 8 contos, 750.000 reis; partidas que valen 6 contos 466.400 reis, pagan de derecho 7 contos 300 mil reis.

Partidas que valen 2 contos 830:00 reis pagan de derecho 3 contos 357.000 reis; partidas que valen 4 contos 319.000 reis, pagan de derecho 4 contos 670.000 reis. En tanto que la fruta argentina siempre a estar a la cláusula del tratado en vigor, con un valor de 8 contos, 291.000 reis para sólo 366.00 de derecho. La fruta de Estados Unidos, con un valor de 52 contos, 490.000 reis, paga un impuesto de un conto.

Era necesario, por consiguiente, hacer cesar esta situación a todas luces desfavorables para la industria frutícola del Uruguay.

La naturaleza de la fruta exportada, puede definirse, diciendo que es aquélla fruta subtropical que el Brasil no produce; me refiero al melocotón, a la pera, manzana y ciruela.

Por medio del acuerdo celebrado en Río, se admite la totalidad de la fruta uruguaya libre absolutamente de derecho; pero en cambio debe consentirse al Brasil ciertas ventajas, como por ejemplo la de rebajar en un 50 o|o el derecho que actualmente paga la banana, fruta que como es sabido, forma parte permanentemente del menú de casi todas las mesas más o menos acomodadas y aún de las mesas pobres.

Del memorándum que ha enviado el Centro de Fruticultores, saco la consecuencia (que no voy a basar en datos para no alargar esta exposición) de que permanentemente la banana, con o sin derecho de aduana, tanto en el período en que no abona derecho, como en aquel en que lo paga, se sigue consumiendo en el Uruguay en condiciones extraordinarias, y que lo que hace variar la cantidad de esta fruta tropical importada al país, no es la mayor o menor severidad del impuesto aduanero uruguayo, sino la presencia o ausencia de abundante fruta fresca del Uruguay; de suerte, que cuando existe abundancia de fruta fresca producida en el país, esa misma producción excesiva o superabundante, restringe automáticamente la importación de banana brasileña.

Los fruticultores me demuestran que la importación de banana en los años 1926, 27, 28 y 29, cuando no pagaba derecho aduanero, es inferior a aquella de los años 1930, 31, 32 y 33 en que los abona.

El Brasil se contenta, por consiguiente, con que lo eximamos del 50 o|o de los derechos que actualmente paga, respecto de esa fruta exclusivamente. Aparte de que esto representa una concesión ventajosa si se tiene en cuenta lo que se obtiene como prestación concomitante, no debe olvidarse el argumento cuyo valor puede apreciarse fácilmente, según el cual este vegetal constituye un elemento higiénico y alimenticio de primer orden. Su riqueza en proteína —los médicos que abundan en el Parlamento lo afirmarán con más autoridad que yo— la hacen insustituíble en la mesa acomodada y aun en la mesa de los pobres. Hay momentos en que nuestra tornadiza y un tanto efímera producción frutal, brilla por su ausencia, y, es en instantes, cuando la fruta brasileña interviene para completar el menú.

Pero la concesión principal que hacemos, señor Presidente, no es precisamente la que atañe a la fruta que acabo de citar, es la que se refiere a la entrada libre de derecho, de la madera de pino brasileño.

Según el tratado de 1933, el régimen era el siguiente: hasta un número de 8.000 toneladas la importación de pino era totalmente libre; pasado esas 8.000 toneladas, debía pagarse derecho.

El Brasil alega, que es muy difícil hacer la colocación de este cupo entre los exportadores brasileros y que esta da lugar a toda suerte de dificultades. Solicitó y obtuvo de nuestro gobierno que se declare libres de entradas a este material de construcción, sin limitaciones.

De los informes proporcionados por la Dirección de Comercio Exterior, resulta que el pino del Brasil es madera que en realidad se impone en el Uruguay, con o sin derecho; que para las necesidades de la edificación modesta es un elemento casi insustituíble; que las maderas de otros países no rivalizan con ella en el precio, dada la calidad, y que en todo estado de causa ella constituye un elemento del cual sería, en estos momentos, difícil prescindir.

Las autoridades competentes han pesado las ventajas concedidas y las ventajas obtenidas y han llegado a la conclusión de que por medio de este ajuste armonioso, se logra en primer lugar, no perjudicar a la industria de la construcción y en segundo lugar, favorecer extraordinariamente a la industria frutícola que día a día incrementa su producción y afianza sus mercados.

Estas industrias incipientes, una vez que conquistan el mercado o empiezan a hacerlo, deben ser sostenidas por la mano vigorosa del Estado; deben ser estimuladas, porque es muy triste y muy precario el porvenir de una industria que sólo se basa en nuestro exclusivo consumo interno. Es necesario que las industrias puedan respirar hacia el exterior y esa es la razón capital de su existencia.

Por consiguiente la política de abrir mercados, nos impone imperativos que debemos acatar. Piénsese además que la industria frutícola es una industria de población, de progreso y de cultura; obliga a aprender y amar todo lo relacionado con la tierra; obliga a conocer bien los vegetales; obliga a estudiar los remedios; a sus numerosas plagas; a analizar la tierra. Es una industria que, al mismo tiempo que es pobladora constituye un estímulo para actividades secundarias que se conciertan de consuno para el logro final de esa misma actividad general.

En virtud de estas consideraciones, señor Presidente, y teniendo en cuenta la urgencia que el asunto ofrece, voy a proponer al Senado que apruebe el proyecto que manda el Poder Ejecutivo, pero con una reforma: en vez de expresarse que se aprueba el convenio efectuado, propongo que por dos razones de forma, diga solamente que se aprueba el cambio de notas efectuado en Río de Janeiro relativo al convenio de frutas. Es una corrección simplemente gramatical sobre la cual no debo insistir.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

La Mesa hace presente que este proyecto necesita una mayoría especial para que tenga fuerza de ley.

Se va a votar si se aprueba en general.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad: 17 en 17.**)

Léase el artículo 1.o.

—Se lee.

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad: 17 en 17.**)

El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BUERO. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Buero.

Se vota: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Se hace constar que ha sido parobado con la mayoría indispensable.

SEÑOR BUERO. — ¿Habría algún trámite que pudiera acelerar el envío de este proyecto a la Cámara de Representantes? Es una simple consulta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede pasar antes que termine la sesión del Senado.

SEÑOR BUERO. — Muy bien, señor Presidente.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a continuar con la primera discusión general del proyecto de ley sobre "Carnet de Salud".

Había quedado con la palabra el señor Senador Canessa.

SEÑOR CANESSA. — No es porque quiera ocupar un sillón de Ministro que me instalo aquí, sino para obtener la facilidad de que la versión taquigráfica pueda ser tomada y, además, de hacerme oir de mis contrincantes del momento y para tenerlos cerca, cambiando con ellos mis impresiones para podernos entender en una armónica situación de comprensión.

Señor Presidente: este asunto tuvo ya una gestación extraordinaria, que en términos médicos la llamaríamos de evolución accidental.

Esa gestación, sin embargo, no ha hecho perder al asunto su verdadero valor y hace esperar, por lo menos yo así lo creo, que el feliz alumbramiento coronará el éxito, recordando a la gran madame Lachapelle, quien enseñó que el mejor tratamiento en esos casos, era el de esperar.

Las observaciones que yo recogí y de las que voy a hacer ahora el debido análisis, se refieren a las del doctor Morelli, a las del doctor Herrera y a las del doctor García. Voy a ha-
en ese orden mismo.
cerlo de la manera más concisa en mérito a la brevedad, y

El doctor Morelli sostenía, además de las cuestiones a las que yo tuve oportunidad de responder, **"que el cumplimiento de esta ley exigirá grandes erogaciones** por la necesidad que contrae en el nombramiento de muchos técnicos y por consecuencia en el aumento de empleados administrativos, que responden a la ejecución del proyecto.

Tengo datos fehacientes de origen incuestionable para decidir el asunto, que son del Ministerio de Salud Pública y de varios Intendentes Municipales; y las dos fuentes de información están de acuerdo, en que no habrá absolutamente ninguna modificación con respecto a erogación ni al nombramiende técnicos nuevos ni de ningún empleado que no esté ya dentro del presupuesto actual.

De manera, pues, que esa observación queda contestada definitivamente, asegurando por intermedio de mis datos, que eso no será motivo absolutamente de ninguna modificación del presupuesto.

Analizando de cerca este aspecto de la cuestión, debo observar que el Ministerio de Salud Pública tiene distribuidos en el territorio del país una profusión de médicos extraordinaria y las Municipalidades tienen servicios médicos, que están adscriptos a la asistencia municipal y a la observación higiénica y sanitaria. Todas las derivaciones médicas, pues, de estas dos instituciones nacionales estarán al servicio de esta ley perfectamente encuadradas dentro de sus obligaciones, de empleados técnicos. De modo, pues, que realmente no es esa observación que tenga mayor fundamento y creo que la he dejado contestada cumplidamente.

Segunda observación: **"Aceptada la ley, para que el exámen produjera los efectos que se esperan debiera repetirse por lo menos cada 4 meses y no una sola vez por año".**

Esto es muy fácil de contestar con las siguientes anotaciones.

Tenemos como foco de información acerca del andamiento que ha tenido el proceso del exámen escalonado, anual una fuente de información imponete: primero, nuestra clínica preventiva Municipal, por la cual han pasado año a año, en los tres años que lleva de funcionamiento, cerca de cuarenta mil individuos.

El otro dato es el que da "The Metropolitan Life Assurance Comp." de Nueva York, poderosa compañía de seguros.

Yo he relatado el otro día, que esta compañía se había hecho cargo del exámen anual escalonado de todos sus afiliados y este es el momento en que ella hace de 50 a 60 mil exámenes anuales.

Cualquiera de ellos, en vista del éxito obtenido y de haber llenado realmente las aspiraciones que están en el concepto de la utilidad del reconocimiento periódico de los examinados, ha demostrado que no tiene ninguna observación que hacer en cuanto al régimen anual del examen. "Asolument satisfait", y además existe el otro concepto, diremos médico, al que yo voy a acudir, por ser un verdadero aliado de esta opinión.

El carnet de salud no es un documento que tenga necesidad de echar mano de él, un enfermo que sabe que lo está; es un documento que no dice nada más que lo que tiene que decir cuando se investiga **el estado de salud, porque el hombre enfermo se denuncia por si solo,** no necesita la concurrencia del carnet de salud. Hay sin embargo un grupo de enfermos, un buen grupo, para los cuales tiene valor el carnet de salud, y son los enfermos en el período de incipiencia, las enfermedades latentes, las enfermedades que el sujeto desconoce convirtiéndolo en un enfermo ambulante, y para despistar a esa clase de enfermos, muchos de ellos crónicos, que no demuestran un estado alarmante, está perfectamente admitido, que puedan ser descubiertos comprendiéndose, por lo tanto, que el examen anual será bastante para denunciar un mal que no está en evidencia.

Ahora refiriéndonos **a los cuatro meses,** las enfermedades del último grupo, realmente no entran dentro de los períodos cortos de los exámenes frecuentes, no es lo mismo que una enfermedad aguda o subaguda, que exige la renovación del examen no a cuatro meses, sino a cuatro semanas, a cuatro días, a un día, ordenado por la clínica; esa es la evolución normal del tratamiento de las enfermedades agudas o subagudas. Tampoco sería de equidad, denunciar la afección que tiene el individuo, sin saberlo, y obligarlo a que tuviera que renovar el examen cada cuatro meses, una vez puesto en asistencia.

Dice el doctor Morelli **"que hay que hacer obligatorio la obtención periódica de los certificados al padre de familia y que también hay que hacerlo obligatorio para las mujeres sin especificar qué clase de mujeres".** Tomando a priori el arugumento, me hace venir a la memoria un dicho del literato Trueba, cuando al terminar una de sus poesías decía así: "Los hombres y las mujeres son la gente peor del mundo". Vale decir, que en este caso, la especie no está representada más que por los padres de familia y las mujeres. Eso llevaría de plano, derechamente, verticalmente al concepto de que el carnet de salud sólo tiene una acepción: la de la obligatoriedad, universal para todos.

En ese sentido es la interpretación que le ha dado el doctor Morelli a esa cuestión, cuando hablaba de censo sanitario, como si realmente el censo sanitario pudiera comprender sólo a una parte de la colectividad. El censo sanitario requeriría, pues, para ser válido y exacto, que comprendiera a todos los ciudadanos de la República, a todos los habitantes del país, del cual se derivarían entonces, las conclusiones aproximadas o ciertas, dentro del concepto del censo general, cual sería el censo sanitario.

Y bien, señor Presidente: ¿es posible llegar a la obligatoriedad en la hora que pasa en nuestro país? ¿Es posible que nosotros podamos colocarnos en condiciones de abarcar a todo el núcleo social, obligándolo por los organismos sindicados para la función, a someterse a la ley de la necesidad colectiva, a la coercitividad de la ley? No, señor Presidente. Nosotros sabemos que las leyes en general no son más que productos de las costumbres, de las costumbres nacidas espontáneamente, desarrolladas a expensas de la colaboración fuerte, tenaz de la educación sanitaria, y eso será lo único que hará la conciencia sanitaria del país, será lo único que facilitará la comprensión de todos, de la ley coercitiva; pero mientras esto no suceda, no puede ser: las leyes se aplicarán solamente para los que están comprendidos en el artículo 8.o del proyecto.

En los países en que, en la hora actual se manosea la democracia, donde ha desaparecido todo concepto de individualismo, todo concepto de libertad política, en esos países, ni siquiera se ha levantado una voz audaz para imponer a todos este documento sanitario. Si es así, ¿cómo vamos a hacerlo nosotros, señor Presidente, que hemos vivido y vivimos gozando todavía de la libertad republicana —y es posible que lo sea por muchos años— consagrada dentro del capítulo de nuestros derechos y de nuestras garantías constitucionales? ¿Cómo es posible que podamos llegar al fuero interno de nuestros hombres a quienes se les va a decir: es preciso que usted, su señora y sus hijos vayan en todo tiempo a hacerse reconocer, porque lo obligamos, porque queremos que así sea? Relación exacta con la imposición que alguien ha hecho, de que las mujeres no puedan pesar más que tal número de kilos.

De manera, pues, que la obligatoriedad de este documento cuyo valor reconocemos todos, está en relación directa de la educación sanitaria, de la preparación de la totalidad de los hombres y está sometido a la victoria de la cultura.

En Alemania, señor Presidente, hay grandísimos núcleos de ciudadanos, en las grandes ciudades, que tienen la costumbre ya adquirida, organizada en ese campo de cultura, que lleva a los ciudadanos a hacerse reconocer por el médico una vez por año, llevando a sus hijos y a su señora. Y bien, nada los empuja sino su propia cultura; no hay ley coercitiva que se lo ordene, tienen la más plena libertad de hacerlo o de no hacerlo y únicamente están sometidos a la tiranía de sus conciencias. ¿Llegará aquí el día en que eso también suceda? Llegará, pero mientras viene, mientras llega debemos conformarnos en hacer llegar los efectos sanitarios importantes que comprende el carnet de salud, a aquellos que por su función pública pueden y deben someterse a las imposiciones de la colectividad, y esos están todos comprendidos en el artículo que cito del proyecto en discusión. En esto estamos de acuerdo con el señor Senador Morelli. El dijo así: si eso realmente se lleva a la sanción es necesario incluir en el número de los que deben ser obligados a tener el carnet de salud, también a otras profesiones. Y la Comisión, está de perfecto acuerdo y las va a incorporar con el mayor placer.

En primer lugar, la observación de que todos los obreros pertenecientes a fábricas y talleres industriales figuren **en la** nómina de los obligados. Muy bien; yo decía que de hecho eso está establecido, porque la mayoría de los patrones y directores o gerentes de los grandes talleres de las industrias y de las

fábricas exigen ya el carnet de salud, de hecho, puesto que piden un certificado de salud a cada uno de los empleados y obreros que ingresa.

Hay también otro gremio que la Comisión acepta que se incluya: el de los peluqueros. Es verdad, señor Presidente, que esos pueden ser vectores o contagiadores de enfermedades. Ellos pueden ser los primeros que se coloquen en la etiología de las enfermedades; pueden ser tuberculosos; no sé que tanto por ciento se encontró hace tiempo en las estadísticas, respecto a la sífilis de los barberos. De manera que están bien incluídos en la lista de los obligados.

Estará también, según el pedido del señor Senador Morelli, el personal de las casas de compra-venta. Muy bien, también ellos están en contacto con todo género de flora microbiana en la que quizá no interviene jamás, una esterilización de los trapos y de las camas usadas. Todo eso está bien; ellos deben ser incluídos y la Comisión acepta.

Pero la Comisión ha agregado otros dos gremios que habíamos olvidado, señor Presidente, que también sean obligados a obtener el carnet de salud: los hoteleros y los revisadores de boletos de tranvías, ómnibus y ferrocarriles; y el gremio de los expendedores de boletos y acomodadores en los espectáculos públicos, porque esos, como los demás que están incluídos, caen dentro de la necesidad de revisión, en la profilaxis de oponer una mano fuerte a la extensión del contagio.

En ese aspecto, pues, estamos de perfecto acuerdo.

Dijo también el señor Senador Morelli: **"y por fin todo el mundo puede o debe acudir a la Asistencia por necesidad y el carnet de salud pública se interpondrá**, se opondrá, siendo un obstáculo para que el público llegue a obtener los beneficios de esa asistencia".

Y esto demuestra un poquito de incomprensión respecto de lo que significa el carnet de salud pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sonado la hora de ir a Asamblea General.

Tengo un pedido de un señor Senador, en el sentido de que si no hubiera número en la Asamblea, el Senado continuará la sesión, haciéndose un cuarto intermedio por cinco minutos.

¿Acepta el Senado?

(Apoyados).

—Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Se vota: **Afirmativa**).

(El Senado pasa a cuarto intermedio).

—Vueltos a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Estaba con la palabra el señor Senador Canessa.

SEÑOR CANESSA. — Todo el mundo, señor Presidente, puede acudir, sin carnet, a obtener los servicos de asistencia pública; puede presentarse a cualquiera de sus reparticiones en demanda de auxilio precoz o tardío; todo el mundo, sin tener carnet, puede llamar en socorro a la Asistencia Pública, a su propio domicilio, pero todo el mundo, sin carnet, no puede disponer a su antojo de todo lo que el Estado ha destinado a otro objetivo principal, de acuerdo con el precepto constitucional, que por una parte obliga a los habitantes de la República a cuidar de su salud y por otra parte le dice, que el que no pueda curarse con sus medios tiene ampliamente abierto el socorro que el Estado le proporciona, toda vez que él demuestre que es un pobre o menesteroso.

Por eso, si ese carnet no tuviera la interpretación que se le debe dar, por incomprensión o por defecto de interpretación, es que yo me afano y procuro dejarlo bien en claro.

El Carnet de Salud no es una necesidad absoluta para los casos de urgencia, señor Presidente; no sería posible, sería un absurdo que un enfermo, en cualquier etapa de su enfermedad, en sus comienzos o cuando se agrava la situación personal en el ambiente en que se enferma, tuviera que esperar la sustanciación de un juicio de pobreza, para obtener el Carnet de Salud. No, eso sería una cosa horrible; sería un absurdo!

El Carnet de Salud es aquel que pone al sujeto en el camino de la previsión de su salud; es un éxito del postulado del documento, cuando se le dice al pobre: vaya usted, no le cuesta nada, están abiertas todas las puertas para hacer una revisación de su salud. No lo necesita el individuo, porque dice que está sano. Entonces, señor Presidente, es un recaudo como una certificación de vecindad de una ciudad, como cualquier otro documento de identificación que lo tiene en el bolsillo para el momento necesario.

Sobreviene un hecho positivo que lo impulsa a buscar la Asistencia Pública y entonces él abre sus papeles, presenta sus credenciales y se le abren las puertas.

Sería realmente, inopinadamente, inaceptablemente concebido, si el Carnet fuera una condición "sine-qua non," sin otra alteración, para poder aprovechar de la ayuda y del socorro de la Asistencia Pública.

Señor Presidente: con esto he tenido el placer de contestar a las observaciones del señor Senador Morelli, y como se vé más que contradicción en nuestra manera de pensar, ha habido sólo propósito de interpretación, es decir, nos hemos puesto necesariamente en el terreno de aclarar conceptos.

Por otra parte, el doctor Morelli, aunque no me lleva muchos años, es posible y es necesario recordar que ha sido mi maestro. Fué mi maestro de bacteriología, y cuando yo me acuerdo de aquella época tan pretérita, vienen a mi memoria los libros de bacteriología que leíamos los dos, él para enseñarme y yo para aprender; se llamaban Bordoni Uffreduci, Marchiapara, Celli y Perroncito, es decir, la representación genuina de la ciencia bacteriológica italiana. No nos podemos olvidar de ésto, él como maestro y yo como alumno.

Bien, señor Presidente. Ahora voy a responder a una pregunta del señor Senador Herrera al terminar la sesión última en que nos ocupábamos de este asunto.

Me preguntaba el doctor Herrera: el hombre a quien el Carnet de Salud declara enfermo y por consecuencia lo obliga a no trabajar, ¿qué hacemos con él?

Ampliando la pregunta y creyendo interpretar todo el pensamiento que encerraba en ella y que con su pregunta no lo solucionaba, yo la convierto en otra pregunta: ¿El hombre que con su trabajo mantiene una familia y el Carnet de Salud ha declarado enfermo y le prohibe seguir trabajando, qué se hace con él? ¿qué se hace con su mujer, con sus hijos?

He ahí completada la pregunta del señor Senador Herrera. Y bien, señor Presidente, frente a esta pregunta, suena la campana de alarma, se concitan, con el clarín de la necesidad, la concurrencia, al lado de ese enfermo, al lado de ese desgraciado, la concurrencia del socorro social privado y la del socorro social oficial y vienen los dos, concitándose con la misma finalidad para aquel hombre, en condiciones humanas, en condiciones de obligación moral y con la interpretación de un sentimentalismo propio de seres que viven en una misma sociedad, en una conjunción de ideas y en la afirmación de deberes, y la otra, la labor serena, solemne de la asistencia nacional, que felizmente llega entre nosotros a uno de los estados más florecientes que más puede lucirse delante de nuestros ojos y de los extraños!

¿Y qué vamos a decir, señor Presidente, cuando esa concurrencia del socorro social está absolutamente interpretada, está cimentada ampliamente en nuestra propia sociedad donde culmina la mujer uruguaya, y que multiforme, de la manera más completa, acude con todas sus instituciones, ávida en la concurrencia, de ver quien hace más por el desgraciado.

Esas instituciones se llaman: La Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia; la Asociación Uruguaya de Hogares Infantiles, la Buena Guardia, para las jóvenes madres; el Patronato de Menores; la Casita del Niño; la Casita del Canillita; los Refectorios para Niños; los Preventorios de la Lucha contra la Tuberculosis; los campos escolares; los talleres infantiles de Don Bosco; la escuela taller para niñas pobres; los campamentos escolares de la Asociación Cristiana de Jóvenes; la Colonia Marítima, etc., etc.

La asistencia social oficial, es sencillamente formidable; tan notable para la infancia, que puede colocarse, delante de los jueces más severos, de cualquier interpretador de las leyes sociales, de las leyes de protección a cargo del Estado, que puede presentarse, digo, como un ejemplo de como el Uruguay cumple con esos deberes sociales de protección y asistencia infantiles.

Vamos ahora a decir qué se hace con los hijos, que el Carnet de Salud, separó del padre obrero, porque está enfermo.

¿Esos niños están sanos? El hombre debe abandonar, a sus pequeños, que felizmente están sanos. Muy bien; la madre y el niño o los niños sanos. Primer caso: La madre tiene un lactante, es muy posible, porque la reproducción del pobre es más repetida y deja a su mujer con un lactante. ¿Qué se hace con ese lactante? ¿Qué hace la protección social oficial con él? Ese lactante permanece con la madre, mantenida subsidiariamente por el Consejo del Niño. Esa madre es sustituída por otra asistencia, si ella no puede hacerlo, y esa madre llega a la culminación del último pensamiento de Morquio; el binomio recogido; madre y lactante, recogidos en una clínica nacional. Los lactantes atendidos en esta forma, en el año 1934, llegan a la numeración extraordinaria de 10.621, 10.621 lactantes sostenidos por la lactancia de una mujer, a expensas del erario público!

Segundo caso: los niños pueden atenderse en las Gotas de Leche, siendo menores de tres años. Admirable!

En el año 1934, fueron atendidos estos menores, por el Ministerio de Salud Pública, llegando a la suma formidable de 131.887, distribuídos en todos los ámbitos de la República, porque las Gotas de Leche han surgido, como una verdadera erupción, en todo el territorio nacional.

Veamos, cómo hace por su parte el Consejo del Niño **para** apropiarse de la protección y defensa de esos niños.

El Consejo los recoge para protegerlos, pero no **para asistirlos**. Tengo las últimas estadísticas, de estos días, según las cuales están bajo su protección, diez mil niños: cuatro mil

(Continuará).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.20
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ...... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ...... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ...... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ...... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de sesenta y tres mil (63.000) kilos de alfalfa, sesenta y un mil (61.000) kilos de maíz y diez mil (10.000) kilos de paja para cama de equinos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Guardia Republicana, sita en la avenida 8 de Octubre entre Pan de Azúcar y Porvenir, el día viernes 20 del corriente, a la hora 11, en cuyo momento y lugar serán abiertar en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Diciembre de 1935. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.9-10281-v.dic.19.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección y colocación de un toldo en el patio de esta Jefatura.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán recibidas hasta el 20 de Diciembre en curso, a la hora 10, en que serán abiertas en el despacho del suscrito y en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Jefatura el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Las condiciones a que deben ajustarse las propuestas pueden conocerlas los interesados en la Oficina Central de la Jefatura todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 y los sábados de 8 a 12 horas. — Salto, Diciembre 7 de 1935. — Prudencio Sosa, Jefe de Policía.

$7.50 Dic.11-10372-v.dic.21.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para el suministro, desde Enero a Diciembre del año 1936, de carne, verdura, pan, galleta, leña y comestibles en general, destinados a la confección de la comida para los presos en la Cárcel Central de esta Jefatura.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de Diciembre del corriente año y deberán ser extendidas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado.

Srán abiertas el día indicado, a la hora 10, en presencia del suscrito e interesados que concurran al acto procediéndose a labrar el acta respectiva.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la que creyera más conveniente o de rechazarlas todas, si así fuera procedente.

El pliego de condiciones a que deben ajustarse las propuestas estará a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura, todos los días hábiles y dentro del siguiente horario: de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados, de 8 a 12). — Salto, Noviembre 27 de 1935 — Prudencio Sosa, Jefe de Policía.

$10.50 Dic.5-10120-v.dic.16.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión, durante todo el año 1936, a la Cárcel Departamental, de los artículos que a continuación se detallan: carne, arroz, fideos, harina, harina de maíz, fariña, galleta, maíz pisado, porotos, papas, boniatos, grasa caracú, aceite nacional, conserva de tomates, pimentón, especies, cebollas, sal, tocino, queso de rallar, leña, jabón común, creolina, líquido limpiar metales, paños de piso y para cristal, escobas, escobillones, cepillos de piso, bombitas eléctricas, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Contaduría de la repartición.

Las propuestas en sobres cerrados y lacratos serán presentadas en el selladc correspondientes, las que se recibirán hasta el día 16 del actual, a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas, si así lo cree del caso. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1935. — Luis R. Larrobla, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.9-10299-v.dic.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Adquisición de vino nacional

Esta Intendencia recibe propuestas hasta el día 17 de Diciembre de 1935, a las 10 horas, para la adquisición de 5.000 litros de vino tinto, nacional, común, de acuerdo con los artículos 6.o, 8.o y 14 del pliego de condiciones, debiendo presentar análisis y muestras por triplicado.

Por datos: Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15. — Montevideo, Diciembre 13 de 1935.

(Cuenta corriente) Dic.14-10524-v.dic.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 217.400 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, durante el primer semestre del ejercicio 1936, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1935, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935.

(Cuenta corriente) Dic.13-10436-v.dic.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir 45.600 litros de vino tinto, común, nacional, con destino a las Unidades del Ejército durante el primer semestre del ejercicio 1936, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935.

(Cuenta corriente) Dic.9-10262-v.dic.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para contratar el servicio de acarreo de carne desde el Frigorífico Nacional hasta las Unidades y reparticiones del Ejército y la Marina, durante el primer semestre del ejercicio 1936, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

Diciembre de 1935, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935.
(Cuenta corriente) Dic.9-10263-v.dic.18.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: carbón Coke, pan y galleta y leche, desde el día 1.o de Marzo hasta el 31 de Diciembre, inclusive, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina M. Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30 minutos.
Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Interventor 1. a Repartición, Contador y el suscrito, el día 18 del corriente, en la siguiente forma: a la hora 9, carbon Coke gas; a la hora 10, pan y galleta, y a la hora 11, leche. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — El Secretario del Consejo A. de la S. M., Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) Dic.9-10284-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
AVISO OFICIAL

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores, consignatarios y comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías ingresadas en el transcurso del año 1933.
Aquellas mercaderías de ingreso anterior, pero que sus almacenajes hubieran sido renovados hasta el 31 de Diciembre de 1933, deberán ser despachadas o reembarcadas, no consintiéndose nueva "renovación", acorde con lo estatuído por el artículo 21 de la ley de 22 de Junio de 1861 (resolución de la Dirección General, Octubre 18 de 1935).
La renovación de almacenaje no será admitida si los bultos contienen o indican avería.
Las solicitudes respectivas se recibirán en la División de Depósitos (Sección Secretaría), dentro de los veinte primeros días del mes de Enero de 1936, y vencido dicho plazo, que será improrrogable, se procederá en consonancia con lo que estatuye el artículo 1.o del decreto de 5 de Agosto de 1918.
Las solicitudes de renovación de almacenaje deben formularse en sellado de $ 1.00 (un peso) con estampilla de Biblioteca de $ 0.25, y las planillas que se acompañen, en sellado de $ 0.25. — Luis Adolfo Carve, Intendente General de Aduanas. — Alberto Dutrenit, Jefe de la División Depósitos.
(Cuenta corriente) Dic.3-10051-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
AVISO

Se avisa al comercio y al público en general que el día 15 del corriente mes se abrirá el nuevo registro de las direcciones telegráficas para el año 1936. — Ramón B. Fraigola, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Dic.14-10538-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales de construcción para el Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en la Secretaría General, Ellauri 306, en el orden siguiente: piedra y arena: 21 de Diciembre, a la hora 9; ladrillo: 21 de Diciembre, a la hora 10; cal: 23 de Diciembre, a la hora 9; maderas: 23 de Diciembre, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.12-10404-v.dic.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de útiles de oficina, materiales para calzado y materiales de mosaicos de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en la Secretaría General, Ellauri 306, en el orden siguiente: materiales para mosaicos: 19 de Diciembre, a la hora 9; materiales para calzado: 19 de Diciembre, a la hora 10; artículos de oficina: 19 de Diciembre, a la hora 11. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.9-10288-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de materiales de cepillería y escobería, maderas y arena, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en la Secretaría General, Ellauri 306, en el siguiente orden: arena: 20 de Diciembre, a las 9; maderas, 20 de Diciembre, a las 10; cepillería y escobería: 20 de Diciembre, a las 11. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.10-10310-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de artículos de vestuario para liberados, vestuario de reclusos y artículos para uniformes, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaría General, Ellauri 306, en el siguiente orden: artículos para uniformes: 18 de Diciembre, a las 9; vestuario para liberados: 18 de Diciembre, a las 10; vestuario para reclusos: 18 de Diciembre, a las 11 y 15. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.7-10209-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proceder al desmontaje, traslado e instalación de un montacarga existente en el Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrá solicitarse por los interesados en la Proveeduría General y Ventas, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales, sita en la calle 25 de Mayo número 518.
Señálase el día 17 del corriente, a las 11 horas, en la sede de la Dirección General de Institutos Penales, calle Ellauri número 306, para la apertura de las propuestas que se presenten. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic 7-10210-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los artículos que se enumeran a continuación, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General, Ellauri 306, en el orden, día y horas siguientes:
Artículos de molino: 16 de Diciembre 1935, a la hora 9; verduras surtidas: 16 de Diciembre de 1935, a la hora 10; artículos de almacén: 16 de Diciembre 1935, a la hora 11. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.5-10123-v.dic.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, alumbrado y ferretería, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaría General, Ellauri 306, en el siguiente orden:
Ferretería: 17 de Diciembre, a la hora 9; limpieza: 17 de Diciembre, a la hora 10; alumbrado: 17 de Diciembre, a la hora 11 y 15. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.6-10181-v.dic.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la compra de 1.500 bancos escolares bipersonales, 150 armaritos, 100 pupitres y 300 sillas para maestros, destinados a las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría Soriano 1045 durante las horas de oficina.
Se fija el día 17 de Diciembre próximo, a la hora 10, para la recepción y apertura de las propuestas. — Romeo D'Ursi, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.6-10176-v.dic.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de ropa y calzado destinado a las escuelas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045 durante las horas de oficina.
Se fija el día 24 de Diciembre, a la hora 10, para la recepción y apertura de las propuestas. — Romeo D'Ursi, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.6-10177-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de libros, libretas, etc., para uso de la Institución durante el año 1936, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados, de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría General, el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General de Correos el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses del Instituto o de rechazarlas todas si así lo creyese necesario. — Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.29-9902-v.dic.16.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios para uso del Instituto durante el año 1936, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados, de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría General, el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General de Correos el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses del Instituto o de rechazarlas todas si así lo creyese necesario. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.29-9903-v.dic.16.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
ADQUISICION DE COBRE VIEJO EN ALAMBRES, Etc.

Solicítanse precios por cien mil kilos alambres viejos, deshechos o granalla de cobre, de acuerdo con las condiciones estipuladas por este Instituto y que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras.
Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de Enero, antes de las 18 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — La Administración.
(Cuenta corriente) Dic.13-10438-v.dic.22.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUPLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.000 tambores de hierro galvanizado y hojalata, para 20 y 10 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días de 8 a las 12 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — La Administración.
(Cuenta corriente) Dic.14-10494-v.dic.23.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION PAPELES CARTULINAS Y CARTONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 14 de Marzo de 1935 para proveerse de papeles, cartulinas y cartones de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.5-10124-v.dic.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de 300 toneladas de tortas de maíz.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 26 de Diciembre de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.10-10324-v.dic.20.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por última vez, para la provisión de papel hilo y de papel para libros en blanco, de acuer-

do con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1935. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.13-10483-v.dic.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de envases litografiados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Diciembre de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1935. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.14-10493-v.dic.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día lunes 16 de Diciembre, a la hora 8 y 30, papas (segundo llamado); a las 8 y 40, fideería; a las 8 y 50, armazones fúnebres; a las 9, material de construcción; a las 9 y 5, arroz; a las 9 y 10, impresos, y a las 9 y 20, drogas y productos químicos, material cirugía, de sutura, odontología, etc. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935.

(Cuenta corriente) Dic.13-10435-v.dic.16.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION PRIMERA INFANCIA

Emplazamiento

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, se emplaza al mandadero de la División Primera Infancia, don Manuel Ocampo Baqué, a concurrir a desempeñar sus funciones dentro del término de tres días. — Julio A. Bauzá, Director.

(Cuenta corriente) Dic 13-10437-v.dic.36.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27663

Montevideo, Noviembre 27 de 1935. — Con fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo Núñez, de Piriápolis, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HOTEL MIRAMAR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.3-10042-v.dic.19.

ACTA N.o 27675

Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan P. Duque, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA MECA"

para distinguir artículos de la clase 1.a

...or.

ACTA N.o 27684

Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONTI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-10224-v.dic.26.

ACTA N.o 27682

Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10190-v.dic.24.

ACTA N.o 27650

Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — Con esta fecha la firma Juan J. Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

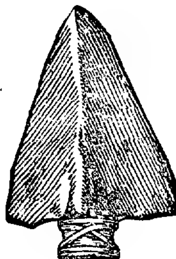
"BAUMER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-9917-v.dic.16.

ACTA N.o 27680

Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Anaconda Copper Mining Company, una corporación del Estado de Montana, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10193-v.dic.24.

ACTA N.o 27679

Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Anaconda Copper Mining Company, una corporación del Estado de Montana, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ANACONDA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10192-v.dic.24.

ACTA N.o 27681

Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos L. Iglesias, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EXPRESO IGLESIAS".

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10191-v.dic.24.

ACTA N.o 27078

Montevideo, Julio 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Eros Padovo Vincenti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GOYA" (ETIQUETA))

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10155-v.dic.27.

ACTA N.o 27669

Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10205-v.dic.24.

ACTA N.o 27705

Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"DUCO"

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.11-10375-v.dic.28.

ACTA N.o 27704

Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón G. W. Carnrick Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"VIRILIGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.11-10355-v.dic.28.

ACTA N.o 27683

Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aldao, Mántaras y Castells, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIADEMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10189-v.dic.24.

ACTA N.o 27639

Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tide Water Oil Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VEEDOL

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10128-v.dic.21.

ACTA N.o 27421

Montevideo, Octubre 10 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-10426-v.dic.31.

ACTA N.o 27658

Montevideo, Noviembre 27 de 1935. — Con esta fecha los señores Ezcurra y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (maderas en general, ya sea terciada, compensada o de cualquier otra clase y naturaleza, menos maderas para tapas de guitarras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.12-10410-v.dic.30.

ACTA N.o 27651

Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores C. Abal y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"EL MORO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

$7.00 Dic.2-9966-v.dic.18.

ACTA N.o 27667

Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario Martínez Gubba, comerciando bajo el nombre de Sociedad Comercial e Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TIBERIUS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-9997-v.dic.18.

ACTA N.o 27652

Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-9967-v.dic.18

ACTA N.o 27662

Montevideo, Noviembre 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"GENIO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-9969-v.dic.18.

ACTA N.o 27664

Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Esteban Botta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARMISTOL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-10028-v.dic.18.

ACTA N.o 27638

Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Orlando Giordano y Compañía, con domicilio en la ciudad y Departamento de Durazno (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-10020-v.dic.18.

ACTA N.o 27644

Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Abadía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL CAID"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-10021-v.dic.18.

ACTA N.o 27637

Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Orlando Giordano y Compañía, con domicilio en la ciudad y Departamento de Durazno (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-10019-v.dic.18.

ACTA N.o 27636

Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Orlando Giordano y Compañía, con domicilio en la ciudad y Departamento de Durazno (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-10018-v.dic.18.

ACTA N.o 27648

Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa, Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PECOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-10022-v.dic.18.

ACTA N.o 27654

Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DIGIBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-10023-v.dic.18.

ACTA N.o 27655

Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SPASMOSEDINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-10024-v.dic.18.

ACTA N.o 27657

Montevideo, Noviembre 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Raúl Rovira1ta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KUSKUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-10025-v.dic.18.

ACTA N.o 27659

Montevideo, Noviembre 27 de 1935. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"ENTREACTOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-10026-v.dic.18.

ACTA N.o 27660

Montevideo, Noviembre 27 de 1935. — Con esta fecha los señores Nicolás Castagnetto (hijo) y Alberto G. Castagnetto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

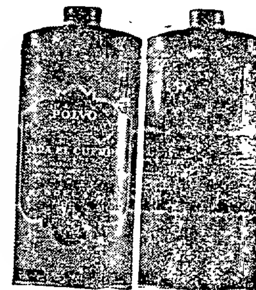
"LA GLACIAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-10027-v.dic.18.

ACTA N.o 27653

Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-9996-v.dic.18.

ACTA N.o 27656

Montevideo, Noviembre 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Ovadia Benaderet, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



"COQUITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-9971-v.dic.18.

ACTA N.o 27665

Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VALOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-9985v.dic.18.

ACTA N.o 27635

Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Orlando Giordano y Compañía, con domicilio en la ciudad y Departamento de Durazno (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-10017-v.dic.18.

ACTA N.o 27649

Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.2-9968-v.dic.18.

ACTA N.o 27688
Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FAGORRINOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.6-10228-v.dic.26.

ACTA N.o 27689
Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ERGON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10229-v.dic.26.

ACTA N.o 27690
Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CITOVACUNA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10230-v.dic.26.

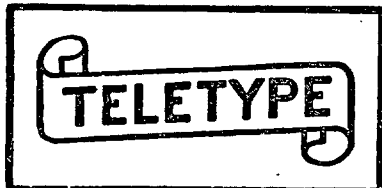
ACTA N.o 27691
Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HIPOFISASI"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10231-v.dic.26.

ACTA N.o 27695
Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TREFO - RENOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10232-v.dic.26.

ACTA N.o 27696
Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FAGODEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10233-v.dic.26.

ACTA N.o 27697
Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FAGOSUPOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10234-v.dic.26.

ACTA N.o 27702
Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Teletype Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10222-v.dic.26.

ACTA N.o 27542
Montevideo, Octubre de 1935. — Con esta fecha el señor Tobías Schcolnik, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"FENIX"
para distinguir artículos de la clase 12.a (artículos eléctricos, aparatos de radio y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10238-v.dic.26.

ACTA N.o 27668
Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rubberset Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RUBBERSET

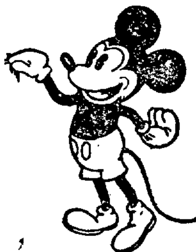
para distinguir artículos de las clases 4.a, 7.a y 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-10129-v.dic.21.

ACTA N.o 27602
Montevideo, Octubre 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Dalier y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"POMEROL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-10094-v.dic.21.

Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Con esta fecha la S. A. Molinos Harineros del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca
"VANGUARDIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites, yerba, café, harina y arroz). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-10046-v.dic.19.

ACTA N.o 27673
Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Con esta fecha la S. A. Molinos Harineros del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca
"POUR LA NOBLESSE"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites, yerba, café, harina y arroz). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-10047-v.dic.19.

ACTA N.o 27676
Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Con esta fecha la señora Haydée Marenco de Lassich de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



JUGUETES MICKEY

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.7-10204-v.dic.24.

ACTA N.o 27671
Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Con esta fecha el señor Rafael Guarga, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.5-10082-v.dic.21.

ACTA N.o 27687
Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FAGOMETROL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10227-v.dic.26.

ACTA N.o 27686
Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CROVERI"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic 9-10226-v.dic.26.

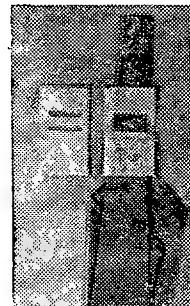
ACTA N.o 27692
Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10223-v.dic.26.

ACTA N.o 27698
Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FAGOLAX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10235-v.dic.26.

ACTA N.o 27670
Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (corbatas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10244-v.dic.26.

ACTA N.o 27701
Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.10-10322-v.dic.27.

ACTA N.o 27475
Montevideo, Octubre de 1935. — Con esta fecha el señor Jacobo Augustower, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SIERRA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10239-v.dic.26.

ACTA N.o 27418
Montevideo, Octubre 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Kon y Elenter, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"PARISETTE"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10240-v.dic.26.

ACTA N.o 27643
Montevideo, Noviembre 22 de 1935. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TARONTIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.29-9925-v.dic.16.

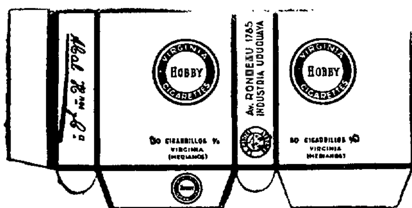
ACTA N.o 27661
Montevideo, Noviembre 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Adriano Carreiras y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"AMERICA HOTEL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.2-9965-v.dic.18.

ACTA N.o 27707
Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro C. Prato, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PRIMAR"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.11-10374-v.dic.28.

ACTA N.o 27600
Montevideo, Noviembre 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Felipe Chechi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"SALAMINES TANDILEROS CHACAREROS"
para distinguir artículos de la clase 3.a (salchichones y salamines). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.11-10348-v.dic.28.

ACTA N.o 27685
Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FITOSEDAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10225-v.dic.26.

ACTA N.o 27625
Montevideo, Noviembre 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.12-10411-v.dic.30.

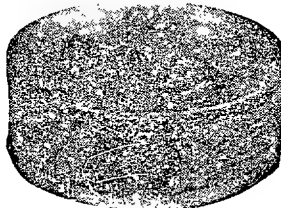
ACTA N.o 27709
Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Fontana y Candela, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LA CANDELARIA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (menos manteca). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.12-10412-v.dic.30.

ACTA N.o 27640
Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Urreta, S. A., con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.11-10356-v.dic.28.

ACTA N.o 27719
Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Coates y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (cintas para máquinas de escribir, de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-10502-v.en.2.

ACTA N.o 27717
Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Coriolano Monteiro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SAL INDIANO"
"LOMBRICIDA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-10503-v.en.2.

ACTA N.o 27712
Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lescarboura, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ESPUMA DE MAR"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-10453-v.dic.31.

ACTA N.o 27710
Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Israel Rapoport, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-10420-v.dic.31.

ACTA N.o 27634
Montevideo, Noviembre 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Ceferino Rodríguez Abella, de la ciudad de Rivera ha solicitado el registro de la marca



TABACO ESPECIAL
"AZ DE OURO"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alebrto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.29-9933-v.dic.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 621
Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Alberto Voulminot y Emerich Weiss, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ojalillos de metal que se emplean en la fabricación de calzados, zapatillas, sandalias, ligas, fajas, trajes, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.12-10379-v.en.7.

ACTA N.o 4307
Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Con esta fecha el señor José Keinbaum, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un protector de plantas contra la ascensión de hormigas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.12-10409-v.en.7.

ACTA N.o 4303
Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en medios indicadores y empaquetadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.11-10357-v.en.4.

ACTA N.o 619
Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Teodoro Corralejo Mantero, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de alfileres de seguridad o nodriza, ganchos de seguridad y para carne y alambre para sujetar tarjetas y billetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.11-10358-v.en.4.

ACTA N.o 620
Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Teodoro Corralejo Mantero, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aseguradores y broches estampados para papeles leguetas, ganchos para colgar láminas, esquinas de metal para libros, secciones para gavetas, broches de presión, arandelas y grapas para remachar estampadas y tachuelas o chinches y clavos de tapizas estampados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.11-10359-v.en.4.

ACTA N.o 4306
Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Tomás Pastor López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina denominada "Rastra Buitre Pastor", para la exterminación de langostas desde el estado de mosquita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.11-10345-v.en.4.

ACTA N.o 4305
Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de Gabriel Smith, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Material laminado compuesto y método para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.11-10346-v.en.4.

ACTA N.o 622
Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de esponjas metálicas con o sin mango de madera, para uso del hogar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.11-10340-v.en.4.

ACTA N.o 618
Montevideo Diciembre 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Jaime Cherniavsky de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de espejos con marco de celuloide y otros artículos de celuloide tales como peinetas, pulseras, polveras y bande-

jas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.7-10195-v.dic.31.

ACTA N.o 4302

Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Ramón Antonio Somoza, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en flotadores para tanques", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.9-10242-v.en.2.

ACTA N.o 4304

Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Armando Aníbaldi y Francisco José Brignolo, de Avellaneda (provincia de Buenos Aires), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una aleación mejorada especialmente para fundición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.11-10360-v.en.4.

ACTA N.o 4297

Montevideo, Noviembre 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Camilo Franco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención para "Aparato para elaborar bebidas gaseosas, dentro de sifones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.7-10134-v.dic.31.

ACTA N.o 4298

Montevideo, Diciembre 27 dee 1935. — Con esta fecha el señor doctor Max Guyer, apoderado del señor Fritz Nitzsche, de Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Zócalos (mozos) perfeccionados para postes de madera, sistema Nitzsche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.7-10135-v.dic.31.

ACTA N.o 4300

Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Armour and Company, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a métodos para refrigerar furgones y unidades enfriadoras para uso en carros refrigeradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.5-10130-v.dic.28.

ACTA N.o 614

Montevideo, Noviembre 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Abaylan Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatillas con suela de tela de neumáticos usados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.5-10095-v.dic.28.

ACTA N.o 4301

Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Armour and Company, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a carros refrigeradores y métodos para condicionar carros refrigeradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.5-10131-v.dic.28.

ACTA N.o 4295

Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Adot Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de alpargatas y/o calzados con suela de fibras minerales, animales y/o vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.2-10015-v.dic.24.

ACTA N.o 4299

Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Con esta fecha el señor José Gropper, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sales tónicas para ganadería y agricultura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.3-10062-v.dic.26.

ACTA N.o 4296

Montevideo, Noviembre 27 de 1935. — Con esta fecha los señores Danero y Pisano, apoderados de Rodi y Wienenberger A. G., de Pforzheim (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Adornos con letras o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.2-10016-v.dic.24.

ACTA N.o 4287

Montevideo, Noviembre 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Antonio Meindl, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Embudo Practucus para trasegar líquidos espumosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.29-9898-v.dic.21.

ACTA N.o 4294

Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Marini de Azevedo, de Porto Alegre (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de carteras de dinero y de documentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.28-9868-v.dic.20.

ACTA N.o 611

Montevideo, Noviembre 19 de 1935. — Con esta fecha el señor José Antonio Bártolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevas cubiertas protectoras de las cámaras neumáticas para rueda de vehículos a tracción mecánica en general (automóviles, ómnibus, camiones, autobuses, motocicletas, etc.)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.26-9772-v.dic.18.

ACTA N.o 617

Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Con esta fecha los señores Alberto Voulminot y Emerich Weiss, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de horquillas en general y chips para el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.28-9872-v.dic.20.

ACTA N.o 616

Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Con esta fecha los señores José y Ernesto Celmi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de escopetas de caza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.27-9829-v.dic.19.

ACTA N.o 4292

Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alejandro C. Camertoni y Domingo Estefanell, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Asiento higiénico plegadizo transportable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.25-9716-v.dic.18

ACTA N.o 612

Montevideo, Noviembre 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Alberto Voulminot y Emerich Weiss, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tachuelas de hierro que se emplean en diversas industrias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.25-9702-v.dic.18.

ACTA N.o 4293

Montevideo, Noviembre [illegible] de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industrial Patents Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tinta perfeccionada para imprimir y artículos impresos con ella" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 N[illegible]27-9800-v.dic.19.

ACTA N.o 613

Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Enrique Cadenas, Arpad Friedmann y José Temlin, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Reconstrucción de roulements aplicables a automóviles y a toda clase de máquinas y aparatos que dichos roulements emplean", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.25-9737-v.dic.17.

ACTA N.o 615

Montevideo, Noviembre de 1935. — Con esta fecha la Droguería Demarchi, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido acético y acetato por fermentación acética directa de los hidratos de carbono", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 N[illegible]9799-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de herrería exterior a efectuarse en el edificio de la Facultad de Química y Farmacia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.50 (seis pesos con cincuenta centésimos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.12-10405-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 322

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción del muro Este del puerto de Carmelo.

Pliego de condiciones y planos en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la Oficina de Hidrografía en Carmelo, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 23 de Diciembre, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — p|p. C. M. Burghetto.

(Cuenta corriente) Dic.2-10029-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 300.000 kilogramos de sulfato de alúmina.

Las propuestas se recibirán el día 22 de Enero de 1935, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, calle Río Negro 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de

Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina. —Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.9-10283-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Minas - Aiguá

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Mayo del corriente año, se ha declarado expropiada y urgente la ocupación de la siguiente propiedad ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, destinada a las obras de la carretera Minas - Aiguá.

Número 2. — Propietarios: sucesiones Fermín del Puerto y Joaquina Rivero. Superficie, 3 H. 8697 m.2 40, linda: por el Noroeste, Norte y Noreste, con más terreno de las sucesiones de don Fermín del Puerto y doña Joaquina Rivero; Sur y Suroeste, con el camino Minas - Aiguá.

Los que se consideren con derechos al inmueble descripto podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-10311-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora María Zuasnabar Lapitz o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Oficina a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección del Departamento de Lavalleja, compuesto de un área de 1 H. 3650 m. y que se destina a la construcción de una casilla en la carretera Minas - Aiguá. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Dic.14-10490-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Isaac Cordones o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Oficina a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación de una fracción de terreno ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesto de un área de 233 m.2 y 59 y que se destina a la carretera del puente al pueblo de Fray Marcos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Dic.14-10491-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Zulima Zeballos de Ferrario o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Oficina, calle Uruguay 822, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de un área de 5216 m.2 50 y que se destina a la construcción de la carretera a Migues del kilómetros 71 de la que va a Minas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Dic.14-10492-v.dic.26

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a propuestas para la construcción del grupo de casa económicas del puerto del Buceo, de acuerdo con los planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Intendencia, avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán ser extendidas en los sellados y con los timbres correspondientes, con arreglo al formulario del pliego de condiciones, se realizará el día 28 de Diciembre de 1935, a las 10 horas, en el local de la Dirección antes nombrada.

En el acto de la presentación de propuestas los proponentes exhibirán el recibo de garantía depositada y el certificado de la Caja de Jubilaciones exigidos en el pliego de condiciones.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.12-10407-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Angel José Rovella y doña Diosina Pintos, propietarios del sepulcro número 833 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1935. — La Dirección.

$16.00 Dic.14-10466-v.mz.25.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Amadeo Azzarini, propietario del sepulcro número 40 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Mariana Barrios de Roda, Narcisa Graupera de Ubade, Manuel Gutiérrez, Ramón Ubach, Elsa Castellú, Cipriano Nadal, Ana R. de Bonifacio, Abdón Agradeño, Santiago Ayala, Anselmo Aguiar Eduardo Méndez, Dante Abate, dos adultos sin chapa confundidos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — La Dirección.

$21.60 Dic.10-10309-v.mz.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Raúl Alberto Sheppard Aguirre, propietario del nicho número 32 de la Rotonda del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Domingo Pereira L. Freitas, Lucía Vinagre, Catalina Morlote un párvulo hijo de Leonida M de Grauert, Rosa M. Cioffi, Rosalía Gianetti, María Herrera de Lara, Rogelio Bergalli de Lara, José Perroni, Luisa Laura Helvecia, Domingo Giffoni, Saverio Giffoni, Ana Cioffi, Ana Asunción Belen, Máxima La Cruz de Magnoni, Santiago Belenda, Antonio Cioffi, Mater Maida Francisco Quirico, José Quirico de Antonio Rosa Nicola Roso, Antonio Deluca y Rosa M de Gioffi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1935. — La Dirección.

$35.40 Nov.21-9585-v mz.3

Los herederos de doña Juana López de Sánchez, propietarios del sepulcro número 2122 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1935. — La Dirección. $16.20 Nov.16-9446-v.feb.23

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Aquilo Buonomi, propietario del solar número 95 del Cementerio del Norte, solicitando un duplicado del título de dicho local, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 30 de 1935. — La Dirección.

$16.20 Nov.1.o-8875-v feb.3

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Pedro Correa, Ana Isabel Núñez, Camila Torreblanca de García, Manuel Fernández, Pedro Gil Arnabat, Ramón Gómez Romero, Filomena V. de Volpe, Manuel Vergara, Margarita T. de Moyano, Adela Peralta, Felipe Urbina, Benito Machado, José Costas Comesañas y Lucas Bastarrechea, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1935. — La Dirección.

$21.60 Oct.2-7833-v.en.15

Habiéndose presentado ante esta repartición don Juan Saratte, propietario del nicho número 693 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Eusebio de León, Benito Real, Pascual Cabrera, Máximo Concepción y Clara Buschiazzo de Sala, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 5 de 1935. — La Dirección.

$16.20 Oct.8-8010-v.en.16.

De acuerdo con los oficios números 3688 y 3689 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, la sucesión de don Aquiles Ferriolo, propietarios de la parcela número 173 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1935 — La Dirección.

$21.60 Nov.7-9065-v.feb.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña Juana Rogé, por sí y en representación de los demás herederos de doña Francisca Bourdette o Bourdete de Rogé, propietarios de la parcela número 170 del Cementerio del Buceo, solicitando un duplicado del título de dicho local, se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — La Dirección.

$21.60 Oct.28-8710-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes forrajes: ciento treinta mil kilos (130.000) de mezcla de primera calidad; siete mil kilos de maíz (7.000), de primera calidad; dieciséis mil kilos doscientos (16.200), kilos de afrecho.

Estos forrajes deberán ser entregados en el Corralón Municipal, en partidas mensuales, que en oportunidad debida se determinarán.

Las propuestas serán presentadas en Secretaría el día veinte de Diciembre, con el sellado y timbres de ley, en sobre cerrado y lacrado, donde se procederá a su apertura a la hora diez y en presencia de los interesados que concurran. — Canelones, Diciembre 3 de 1935. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.12-10413-v.dic.20.

JUNTA LOCAL DE PANDO
AVISO

Que habiendo resuelto el Círculo Católico de Obreros, de esta ciudad, proceder a la reducción de los restos que se encuentran inhumados en el Panteón de su propiedad, se hace saber de los interesados que de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de Cementerios, tienen un plazo de treinta días para proceder a su reducción, vencido cuyo término, se accederá a lo pedido. — Pando, Noviembre 13 de 1935. — G Montaña, Encargado.

$7.20 Nov.16-9444-v.dic.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION PARA LA REPARACION DEL AUTOMOVIL CHAPA N.o 13

1.o La Intendencia Municipal llama a licitación para la reparación general del automóvil "Chevrolet", chapa oficial número 13, de conformidad con el pliego de condiciones.

2.o Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Intendencia el día 27 del corriente, a las 9 horas.

3.o Resérvase la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

4.o Cualquier propuesta aceptada queda condicionada expresamente al cumplimiento de los requisitos legales que sean menester y al "Visto y Registro" del Tribunal de Cuentas. — Rivera, Diciembre 10 de 1935. — Alberto Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario

(Cuenta corriente) Dic.13-10449-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION PARA LA VENTA DE UN AUTOMOVIL USADO

1.o La Intendencia Municipal llama a licitación a los interesados por adquirir el automóvil "Chevrolet", de su propiedad, que lleva la chapa oficial número 1.

2.o Las propuestas que se presenten en forma legal se abrirán en el despacho de la Intendencia el día 26 del corriente, a las diez horas.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. En caso de aceptarse una propuesta, quedará condicionada expresamente al cumplimiento de todos los requisitos legales que corresponde y al "Visto y Registro" del Tribunal de Cuentas. — Rivera, Diciembre 10 de 1935. — Alebrto Helguera. Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.13-10450-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia doña Melchora F. de Navarro y don Bruno Navarro, solicitando permiso para clausurar el camino que, partiendo del pueblo de Minas de Corrales y cruzando por el paso denominado del "Campamento" atraviesa el campo de los solicitantes de un extremo a otro y va a morir al camino departamental que conduce de Laureles al citado pueblo de Minas de Corrales.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la clausura solicitada. — Rivera, Junio 17 de 1935. — Alberto Helguera. Intendente. — José M. Ruiz. Secretario.

$12.00 Nov.18-9487-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil trescientos cuarenta chapitas "Passe - Partout", para automóviles y vehículos de tracción a sangre.

Las propuestas, que deberán venir acompañadas de la muestra correspondiente, se recibirán en la Secretaría de este organismo hasta el día catorce de Diciembre de 1935, fecha esta en que, a las 10 horas, se procederá a su apertura, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o derechazarlas todas, si así lo juzga oportuno.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría Municipal.

A los efectos señalados se exige la presentación de certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles de Empleados y Obreros de Servicios Públicos y la patente de giro.

Las propuestas serán sujetas al registro y visto del Tribunal de Cuentas de la República. — Salto, Noviembre 30 de 1935. — Enrique J. Costa. Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$9.00 Dic.9-10295-v.dic.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PARMENIO FLORENCIO PORCEL, de 32 años, soltero, rentista, argentino, domiciliado en Uruguay 761, y doña MARIA MAGDALENA DEL RIO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 6272-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PONS MULET, de 31 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Piedras 618, y doña RAMONA SILVA SILVA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 6200-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE LUIS VEDOVELLI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1319, y doña MARTA BEATRIZ GOMEZ GUILLOT, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1431 (segundo piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. $2.00 6202-v.dic.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SERAPIO GALLO, de 43 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 371, y doña GUILLERMINA BRITO ARIGOS, de 32 años, divorciada, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 6256-v.dic.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELPINO, de 52 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Cerrito 270, y doña PILAR ARRIETA, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana. Oficial del Estado Civil. $2.00 6193-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DELPINO, de 55 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Cerrito 270, y doña ELISA VIDART, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil $2.00 6194-v.dic.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre de laño 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO DESIDERIO GARCIA, de 42 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 483 y doña DULCINEA PIÑEYRO, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Reconquista 483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 6240-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DIANO, de 27 años, soltero, jornalero, turco, domiciliado en Buenos Aires 193, y doña ROSA JAZAN, de 23 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 6241-v.dic.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ESTOMBA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 174, y doña AMALIA ELIDA SANCHEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 6242-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PETINGI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1257, y doña LUCIA NIEVES VERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6243-v.dic.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS NAHOUM, de 49 años, soltero, comercio, turco (ciudadano legal), domiciliado en Sarandí 374, y doña ROSA MENDEZ, de 42 años, soltera, turca, domiciliada en Sarandí 374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6244-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARQUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaraní 1320, y doña MARIA CONSTANTINA SILVA, de 26 años, soltera, española domiciliada en Guaraní 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. $2.00 6165-v.dic.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ZALES, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en San José 830, y doña ROSA KOBRIN, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en San José 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6257-.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BENETO, de 60 años, soltero, empleado español, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1225, y doña SALVADORA CASTELVI, de 63 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis) 6250-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ADOLFO MIRA, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña JUANA MARIA PEREZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6251-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ROTHSCHILD, de 33 años, soltero, químico, alemán, domiciliado en Canelones 818, y doña EUGENIA MIHALY, de 32 años, soltera, rumana, domiciliada en Convención 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6099-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA CONSTANTINO PISCHE, de 38 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 18 de Julio 840, y doña HAYDEE PIEGAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. $2.00 6100-v.dic.16

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOPEZ, de 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Cuñuguatí 1023, y doña OLIVIA LOSADA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Curuguatí 1027

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 6178-v.dic.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RAMON OLIVERA BENZANO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1461, y doña MARIA AMALIA CASTRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6247-v.dic 20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAMOS, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Mercedes 1082, y doña IDA ELIA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Mercedes 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6180-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO XAVIER, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Galicia 1058, y doña NOLBERTA DELIA HEREDIA REYES, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil $2.00 6181-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALDIZAN, de 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Colonia 1747, y doña MARIA BERNARDINA BAFFICO, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Colonia 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6121-.dic.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 11 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BEROS, de domiciliado en Minas 1127, y doña MARGARITA FISCHER, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Minas 1127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6248-v.dic.20.

En el Cordón y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Francisco Frie unirse en matrimonio don FRANCISCO FRIERI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1637, y doña CARMEN DELIA LUND, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6203-v.dic.19.

En el Cordón y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JOSE COTZA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1476, y doña CELIA CIPRIANA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6204-v.dic.19.

En el Cordón y el día 6 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO MAZOL, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vázquez 1257, y doña ANGELA DOLORES CASAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 6205-v.dic.19.

En el Cordón, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Pedro Contini (hijo), de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1783, y doña MARIA ROMANO, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Colonia 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6092-v dic.16.

En el Cordón, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RISSO, de 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1580, y doña MARIA LUISA SPANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6093-v.dic.16

En el Cordón, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1685, y doña VALENTINA MORELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6094-v dic.16.

En el Cordón, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SAROTTO, de 32 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Galicia 1491, y doña MAGDALENA MARGARITA FINELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6095-v.dic.16

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FERRERI MONDINI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1275, y doña AURORA ELICHIRY, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6258-v.dic.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RAUL CUSOLITO, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Millán 2344, y doña ANGELA GARCIA BALESTIE, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6259-v.dic.20.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FELIX BRAVO (hijo), de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1615, y doña NIEVES DE ANGELIS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6260-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SEGADE CONDE, de 28 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Médanos 1763, y doña LILA LERY LUGARO, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Médanos 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6187-v.dic 19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FENOCCHIO, de 45 años, soltero, comercio, ciudadano legal, domiciliado en Lima 1404, y doña MARIA S. BENITEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6188-v.dic.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FREIRE, de 32 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en General Luna 1238, y doña MAGDALENA MAZZUCCO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1238.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 [illegible] dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MARIA VILA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1715, y doña OFELIA NIEVES BERGALLI BONOMI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1715.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6190-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO CASENAVE, de 40 años, soltero, curial, oriental, domiciliado en General Flores 2083, y doña MAGDALENA J. METHOL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2083.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6191-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS DIOGO, de 28 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Batoví 2238, y doña OLIVA POMBO, de 23 años, soltera, española domiciliada en Batoví 2238.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 6101-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GREGORIO CASTRO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2315, y doña MARIA DE LOS ANGELES ARCOS, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 2315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6102-v.dic.16.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña MARIA MAGDALENA IGLESIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 6228-v.dic.20.

En Colón y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MENDILAZO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña ROSA DOMINGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 6229-v.dic.20.

En Colón y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON M. MORALES, de 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña LUCEMA BREGANTE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6133-v.dic.17.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO ERNESTO SAUCEDO, de 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Joanicó 3473, y doña YOLANDA RAMPA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3473.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6216-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO PAZO, de 37 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en 8 de Octubre sin número, y doña MARIA ISABEL CABRAL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6235-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO SARATE, de 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mentana 4016, y doña RAIMUNDA PEREZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Mentana 4016.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6236-v.dic.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ORGE, de 40 años, soltero, albañil, brasileño, domiciliado en A. Abreu 2258, y doña DELIA ADORBATO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Abreu 2258.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6237-v.dic.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MELESSI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2821, y doña ROSA CARMEN BOVIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6238-v.dic.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIX PADULA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3718, y doña FLORINDA OLGA OUVIÑA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2762.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6239-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO GUICHON NUÑEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3585, y doña SUSANA PALOMBO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2503.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6186-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARGAGLIONE, de 30 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Cardal 2237, y doña FRANCISCA MANFRE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cardal 2237.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6163-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CIGLIUTTI, de 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en A. Sosa 3611, y doña JUANA GENOVEVA PERDOMO, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en A. Sosa 3611.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6164-v.dic.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS RAFAEL SALERNO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1774, y doña ALMIRA JULIA MARIA LUISA PIGNATARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 4021.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6129-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO TAINTA, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Fray Bentos 4215, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6130-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO CELEDONIO OLIVERA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joanicó 3489, y doña EUGENIA CAR-

BONE, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6131-v.dic.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PEDRO VIGNART, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Manuel 165, y doña ORFILIA DO SANTOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6246-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL WILFREDI SANCHEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Raisignier 2505, y doña MARIA ROSA XIMENEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Guerra 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6213-v.dic.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO MOZETICH, de 31 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado en Amberes 224, y doña NOBERTA CAIRELE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pirineos 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6179-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROMANO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Maldonado sin número, y doña FELIPA NERY PAIS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 6143-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO BERTUCCI (hijo), de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Belén 2611, y doña DELIA VESPERTINA MESSANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6144-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ASUNCION OLIVIERI, de 42 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Chacarita, de esta sección, y doña ROSA DOMINGA GALLERO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado 5760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6145-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LUIS GONZALEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña YOLANDA MASSANO, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6118-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO LORENZO, de 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Güemes 4152, y doña MARIA RAVELA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José Villagrán 2693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6119-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ANTONIO PUGLIA, de 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre sin número, y doña AMANDA CAROLINA GIORDANO, de 21 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada en el camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6120-v.dic.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUIZ, de 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Herrero y Espinosa 1490, y doña OLGA HAYDEE ESTELLANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Herrero y Espinosa 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6151-v.dic.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ISIDRO MENDIOLA, de 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Itapebí 2146, y doña MARIA INES BRUNO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 2224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6168-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMOS, de 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en R. Estomba 42, y doña ELECTRA BOUBET, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Pereda 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6169-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NUÑEZ, de 27 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Martín Fierro 2401, y doña AIDA ELVIRA BARBOZA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6170-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BRINDISI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2420, y doña MARIA ELENA LEONI LABARTHE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6171-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE STEINHAUER, de 41 años, divorciado, empleado, aelmán, domiciliado en Burgues 3322, y doña MARCELINA ELENA GONZALEZ NOGUES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6172-v.dic.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIÑO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colorado 1572, y doña VIRGINIA TEIJEIRO, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Colorado 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 6122-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARLOS ROMANO, de 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Thomson 2977, y doña RAFAELA AURORA CASTELLI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Thompson 2977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6123-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ISIDORO MAURICIO SANTORO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pedernal 1917, y doña BLANCA DORA ZAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6124-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CONDE, de 35 años, soltero, carbonero, español, domiciliado en Yaguarí 1908, y doña ROLINDA PEÑA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Yaguarí 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6125-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARRO, de 46 años, viudo, empleado, español, domiciliado en José L. Terra 2536, y doña MARIA CONCEPCION COCCA, de 32 años, viuda, oriental, domiciliada en E. Martínez 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6126-v.dic.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BRUN, de 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Portugal 1055, y doña MARIA MERCEDES PEÑA, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 1055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. —Ibarlucea. (Gratis) 6217-v.dic.20.

En la Villa del Cerro y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MASSOLA, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Turquía 3370, y doña MAGDALENA IRMA BOTTINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6218-v.dic.20.

En la Villa del Cerro y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GOMEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 135, y doña MARIA ESTHER LEON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 4066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6219-v.dic.20.

En la Villa del Cerro y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BELEDO, de 19 años, soltero, oriental, domiciliado en Barcelona 367, y doña BLANCA HERMINIA PRESTE, de 15 37 años, soltero, comerciante, yugoeslavo. años, soltera, oriental, domiciliada en Barcelona 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. —Ibarlucea. (Gratis) 6214-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPO FARCILIS, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Grecia 380, y doña LIBERTAD MASEDA, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 6083-v.dic.16.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISKENDER KEUROGLIAN, de 57 años, soltero, libanés, domiciliado en Portugal, 3537, y doña ISABEL BALIAN, de 60 años, soltera, armenia, domiciliada en Portugal 3537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6089-v.dic.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO FARCILLI, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Jujuy 2685, y doña CARMEN ELEUTERIA ROMERO, de 22 años, soltera, brasileña; domiciliada en Jujuy 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se fijado en ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6220-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE DOMINGO VOLYCH, de 27 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Ricaurte 931, y doña MARGARITA ROSA ZAVADLAU, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaurte 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6183-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO NUÑEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 2744, y doña RAMONA ACOSTA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6182-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO TOSAR, de 64 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Cívicos 2795, y doña ELVIRA SILVERA, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6184-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DOCIGLIO PLACERES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Otorguez 1228, y doña MARIA CELIA SOUTO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Fernando Otorguez 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6185-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ESTEFAN, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1235, y doña CARMEN MAGDALENA SABIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6096-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL TAURIS, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña FLORENCIA FROILANA PALLES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6097-v.dic.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SCHIAPACASSE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1959, y doña AMANDA MACHADO LAGRAVE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6212-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL NOGUEIRA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escalada 4136, y doña HILDA DI MATTIAS ALADIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6245-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO MORISIO, de 30 años, soltero, esmpleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1030, y doña ELSA PROTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6173-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LUIS MASCHERONI, de 36 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Arenal Grande 1729, y doña JOSEFINA AMBROSETTI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6174-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO BIURRUN, de 48 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Inca 1886, y doña JULIA HERNANDA CORDON, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Sierra 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6175-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

MANUEL SILVA, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1828, y doña DORILDA GUTIERREZ AGUILAR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1828.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6176-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO SATURNINO CROCAMO, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña CLOTILDE MARIA MIGNONE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6177-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS SARUBO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1875, y doña GEORGINA CANEPPA PIÑEYRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6141-v.dic.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE LUSSICH, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en La Paz 1656, y doña OLGA TROCCOLI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1656.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6142-v.dic.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR MENDEZ MAGARIÑOS de 42 años, soltero, español, domiciliado en Municipio 1020, y doña CASILDA SCHELL, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1020.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6117-v.dic.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RODRIGUEZ, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Municipio 1763, y doña MARIA CELIA SANCHEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1763.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6112-v.dic.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1935 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ALVAREZ, de 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 18 de Julio 2019, y doña NELDA FILOMENA HORNOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6113-v.dic. 17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO LAINA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2023 bis, y doña MARIA LUISA CASTAGNETTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2019.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6114-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS DRESCHER SCHNEIDER, de 24 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado en Constituyente 1815, y doña MARIA CANDELARIA CALDAS CASAL, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Constituyente 1815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6115-v.dic.17.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMAÑO ROSA, de 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Guayabo 1865, y doña MARIA DEL CARMEN IRIONDO GARINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1816.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6116-v.dic.17.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO STALLA FRANCO, de 29 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Itacumbú 56, y doña JUANA DE LEON, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú 56.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6098-v.dic.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GUZZO, de 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Carapé 2154 y doña MARIA SARAH MADERA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2659.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6230-v.dic.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANCHEZ, de 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Palmar 2134, y doña LUISA ALVAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1461.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6231-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL D. LURA VILLANUEVA, de 31 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Cololó 2654, y doña MARIA LUISA IBARRA IMAZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2654.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6232-v.dic.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LASSNER, de 30 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Libertad 2484 (bis), y doña TONI MONTAG, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Patria 681.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6233-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DELFINO RODRIGUEZ CASTRO, de 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2235, y doña MARIA BARTORA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6234-v.dic.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ FERNANDEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Brandzen 2161, y doña ELOISA GOYRI VAZQUEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Rivera 2343.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6139-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANTONIO BUONO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2204, y doña AMANDA C. BUVES, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en V. Ledesma 2871.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6137-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RON, de 38 años, viudo, empleado español, domiciliado en Victoria 1265, y doña MARIA GONZALEZ de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Suárez 2849.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6138-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMEO EUSEBIO GENTA de 42 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Durazno 2266, y doña MARIA OFELIA GIORDANO FERRI, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2272.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel.
(Gratis) 6108-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO RUBINI, de 50 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Patria 1271, y doña HONORINA CAZENAVE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Arañcho 1362.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6109-v.dic.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GOTTA (hijo), de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en Rivera 2165, y doña ELIDA TERESA GODONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Arañcho 1237.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6110-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LARNAUDIE, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Paullier 1071, y doña ELIDA SARAH LASABE MACHADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paullier 1071.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6111-v.dic.16.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DIAZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en M. Barthelot 1765, y doña AIDA ROSSELLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1765.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6223-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RAMA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cuñapirú 2086, y doña ELBIA SARA PIGNI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2086.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6224-v.dic.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUZZETTI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1671, y doña FELICIA CABRERA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1671.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6225-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JOSE D'ALESSANDRO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Berthelot 1767, y doña ANGELA MOREIRA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1767.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 6197-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIÑAS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1881, y doña ARTEMIA LEGUIZAMON, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2443.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6199-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SILVEIRA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2196, y doña HORTENCIA ABELEIRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 6157-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GILBERT, de 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Blandengues 1997, y doña CLARA SRULEVICH, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Blandengues 1997.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6158-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GIANONI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2337, y doña MARGARITA ROSA BREGANTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2162.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6159-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ORFILIO SCHIAVONE, de 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en N. Palmira 2130, y doña ANGELA DE MATTIA, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en N. Palmira 2130.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6160-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OSCAR MAESO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guayvú 2343, y doña MARGARITA CALLERIZA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en J. Requena 2382.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6161-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CAUSA, de 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cufré 2214, y doña MARIA ELENA GENTILE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2144.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6162-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIO ROSAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1965, y doña JUANA ACOSTA, de 31 años, soltera, oriental domiciliada en Martín García 1965.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6103-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirese en matrimonio don JORGE ANTONIO TEMPONI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2038, y doña MARIA CAROLINA GAVAZZO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2038.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6104-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGMUNDO LOFFLER, de 24 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Blandengues 1722, y doña ROSA FLUGER, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Blandengues 1722.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6105-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VAILLANT, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2212, y doña MARIA GIANASSO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2212.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6107-v.dic.16.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BASILIO MARRERO, de 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. Llupes 5737, y doña LIDIA MEDEROS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6252-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO

SASA AGUILAR, de 38 años, soltero, motorman, oriental, domiciliado en Ibirocay 128, y doña MARIA AMANCIA CORREA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 60.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6253-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CORBETTO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4326, y doña MARIA NATIVIDAD VILLAVERDE, de 34 años, soltera, española, domiciliada en C. de la Vega 4211.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6254-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CORDOBA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camambú 25, y doña ISABEL LODEIRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Giralt 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6255-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN E. PIZARRO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1776, y doña OLGA Y. ROMERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 227.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6166-v.dic.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BOTTARRO, de 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en A. Zubillaga 438, y doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6149-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO LETTIER, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Tellier 663, y doña JUSTA ORTIZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Tellier 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6150-v.dic 18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PALLEIRO, de 22 años, soltero, obrero, español, domiciliado en Ecuador sin número, y doña MARIA ENCELSA CAMBEYRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 990.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6151-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ACOSTA, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Larrañaga 4611, y doña MARIA PETRONA GONZALEZ, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Peña 542.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6152-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO PRIMITIVO PATIÑO, de 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en R. Pérez Martínez 93, y doña ANA MARIA AQUINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 897.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6153-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CERRUTI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Zufriateguy 986, y doña LEDA E. BASSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 3927.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6154-v.dic.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 4 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LEMOLE, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4273, y doña MARIA ELENA GERMAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4273.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6135-v dic.17.

En Sayago y el día 4 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES LABRUNA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cochabamba 3357, y doña VIRGINIA DOMINGA BACCINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Alvarez 632.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6136-v.dic.17.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO TELESFORO RIVADAVIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 4189, y doña JOSEFINA HERLINDA SUAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4769.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6155-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERGA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Acha 3968, y doña HERMINIA EMA PICO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Acha 3972.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6156-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NICOLAS FORNE, de 38 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Miguelete 1963, y doña EMILIA LAGORIO, de 37 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 4024.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6128-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ADOLFO RODRIGUEZ, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 10, y doña ROSA BLANCA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoas 27 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 6127-v.dic.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTINO DOLLA FONTANA, de 36 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Domingo Aramburú 1344, y doña SERAFINA JOSEFA RICHIARDI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2265.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6249-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DOBRITO, de 29 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2656, y doña VIOLETA MARTINA YFRAN DUARTE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2656.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6215-v.dic.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BASCOU, de 38 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2615, y doña FERMINA AIDA JOUBERT, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2615.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6146-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUSHAN STEPANOVICH, de 44 años, soltero, periodista, yugoeslavo, domiciliado en Sierra 2268, y doña MARIA BRIGNOLE, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Cufré 1649.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6147-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CANDIDO GOMEZ, de 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2744, y doña MERCEDES LOPEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Estero Bellaco 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6090-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BURGO, de 28 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Galicia 2245, y doña MARIA PEREGRINA RAMIREZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en José Martí 3214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6091-v dic.16.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL LORENZO, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Larrañaga 1079, y doña MARIA JULIA ARCA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6221-v.dic.20.

En Pocitos y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO AREVALO, de 27 años, soltero, músico, oriental, domciliado en Tiburcio Gómez 61, y doña MARIA VICENTA PAPATERRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Iturriaga 3485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6222-v.dic.20.

En Pocitos y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOLAR, de 33 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Larrañaga 1380, y doña MARIA AUXILIADORA BLANCA CAMPERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez (Gratis) 6206-v.dic.19.

En Pocitos y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TAJES, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Bauzá 3430, y doña MATILDE PINTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Bauzá 3530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6207-v.dic.19.

En Pocitos y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BARTOLOME PINTOS, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Lamas 1443, y doña MARIA LUCINDA CORONEL, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Lamas 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6208-v.dic.19.

En Pocitos y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR GUILLEN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1324, y doña VIOLETA BLANCA MEDINA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Barreiro 2973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6209-v.dic.19.

En Pocitos y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO JACINTO CONDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 3573, y doña MARTA GADEA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. de Herrera 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6210-v.dic.19.

En Pocitos y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASILDO HERMENEGILDO PERDOMO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echeverriarza 3472, y doña HERMINIA MAGDALENA POLCINO, de 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Echeverriarza 3472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6211-v.dic.19.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ENCISO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramos 4350, y doña PAULA SILVINA MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 6195-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO IBARRA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2839, y doña ELENA FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 6196-v.dic.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVIO DIAZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Santos 14, y doña ADELAIDA FARGAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Santos 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 6227-v.dic.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERDINANDO ASTORINO, de 37 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Salamanca 26, y doña VICTORIA REPICIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Salamanca 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 6148-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN NICANOR GOMEZ, de 72 años, soltero, pensionista a la vejez, oriental, domiciliado en José P. Laguna 3229, y doña MARGARITA LINARES, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. Laguna 3329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 6226-v.dic.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Camilo Peyrano. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 527), padrón número ochenta y cinco mil seiscientos veintitrés, se cita, llama y emplaza a don Camilo Peyrano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en tichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.13-10446-v.en.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Woldeman Fourance. Cobro ejecutivo de pesos, 6|525 (padrón número ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y tres)", se cita, llama y emplaza a don Woldeman Fourance o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.12-10418-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administratico de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lorenzo Piria y otros y propietarios del bien empadronado con el número setenta y tres mil setecientos ochenta. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 345", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Piria, Arturo Piria, Adela Piria y Adelina Dell'Isola de Piria (por su esposo fallecido Francisco José Piria) y Carmen Piria de Gastón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien

cuya padrón se menciona, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1935. — D. Gonzáles Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) Dic.7-8361-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juan Z. Zaglio. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 516". padrón número sesenta y cinco mil ciento sesenta y dos, se cita, llama y emplaza a don Juan Z. Zaglio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.30-9976-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Eusebio Clavijo. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 513", padrón número treinta y siete mil quinientos sesenta y uno, se cita, llama y emplaza a don Eusebio Clavijo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.30-9977-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Catalina Pastorino de Eslodaglio y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 516". padrón número cincuenta mil ochocientos treinta y uno, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Pastorino de Otonello y a doña María Pastorinc de Pastorino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1935. — D. Gónzález Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.30-9980-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Core (Mario). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 354". padrón número veintiocho mil setecientos catorce, se cita, llama y emplaza a don Mario Core o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1935. — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.30-9978-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Carlos Garbarini. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 517", padrón número cien mil setenta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Carlos Garbarini o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.30-9979-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juan Cóppola y G. Franco. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 6. Fo 521)", padrón número treinta y cinco mil doscientos noventa, se cita, llama y emplaza a don Juan Cóppola y don G. Franco, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.21-9608-v.dic.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha tres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Adela Bomjofi. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 514" padrón número setenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve, se cita, llama y emplaza a doña Adela Bomjofi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 31 de 1935. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.14-9329-v.dic.18

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago Alvarez Pereira. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se emplaza a don Santiago Alvarez Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Jenner entre José M. Silva y Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10439-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 170), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Martín García entre B. Artigas y Victoria: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Dic.13-10440-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Cristián Weidemann. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se emplaza a don Cristián Weidemann, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle José M. Silva entre Dicukafoix y Behering: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en lo smismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10441-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 179), se emplaza a don Francisco Traverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle José M. Silva, entre Diculafoix y Behering: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10442-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 171), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Martín García entre Victoria y B. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencioandos autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10443-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 2. Cobro ejectivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 171), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado sobre la línea Oeste del bulevar Artigas entre Martín García y Nueva Palmira: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10444-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 172), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado en la calle Arroyo Negro esquina B. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —

Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10445-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Ernesto Seijo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 447), se emplaza a don Ernesto Seijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos seis, situado sobre la línea Sur de la calle Leyenda Patria entre Palmas y Ombúes y Brenda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.12-10406-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 129.341. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 164), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y uno, situado sobre la línea N. E. de la calle Plaza entre Tahapí y Zorrilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.12-10417-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberta y José M. González. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 90), se emplaza a doña Aída González de Raymondo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil setecientos seis, situado sobre la línea Norte de la calle Joanicó entre Comercio y G. Viana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.12-10408-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Ricardo Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 149), se emplaza a don Ricardo Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle José M. Vidal entre Bauzá y Pinzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.18-9490-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión Alberto Ruiz. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo.2. Fo. 147), se emplaza a la sucesión de don Alberto Ruiz, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y seis mil ciento ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la avenida Lezica, entre Yrgos e Iturbe: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.18-9491-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Augusto Hoffman. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 138), se emplaza a Augusto Hoffman, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Propios, entre Mariano Soler y Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.14-9331-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Ceferino Bonilla. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. F. 141), se emplaza a don Ceferino Bonilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Inglaterra entre Bogotá y Portugal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito prelvo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.14-9332-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Dalmiro Tió. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 79), se emplaza a Juan Justino Tió y Luis Zábalo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintisiete mil novecientos cuatro, ubicado en la calle Mac Eachen esquina Méndez Núñez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.14-9330-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de prime rturno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de a sucesión de doña Clotilde Borbigani de Cipolina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.14-10495-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Ovidio Cia y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Vicente Cia por figurar la viuda de éste con el apellido Torriello en vez de Coriello y por establecerse en la misma partida que el causante deja cuatro hijos en lugar de que deja tres hijos llamados José Ovidio, Beatriz Amelia y Ofelia; 2.o La de defunción de doña Petronila Coriello de Cia por aparecer ésta con el apellido Correello en vez de Coriello y como de nacionalidad oriental en vez de italiana, nacida en Venaria Real; 3.o La de matrimonio de Vicente Cia y Petronila Coriello, porque toda vez que es citado el apellido de la contrayente debe establecerse el verdadero de Coriello; 4.o Las de nacimiento de Ofelia, José Ovidio y Beatriz Amelia Cia, porque toda vez que es citado equivocadamente el apellido materno debe establecerse en su lugar el verdadero de Coriello en dichas actas; 5.o La de matrimonio de Ofelia Cia con Enrique Carli, porque donde dice Cariello debe decir Coriello, que es el verdadero apellido. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.50 Dic.11-10245-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente Cia y de doña Petronila Coriello de Cia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.10-10247-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Caorsi y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de José Caorsi con doña Nicolasa Bacino porque donde dice "Corsi" debe decir "Caorsi" y donde dice "Basini" debe decir "Bacino"; 2.o La de nacimiento de Juan Dionisio Caorsi, porque donde dice "Corsi" debe decir "Caorsi" y donde dice "Basin" debe decir "Bacino"; 3.o La de nacimiento de Dionisio, porque donde dice "Basino" debe decir "Bacino"; 4.o La de nacimiento de Justina Ana Caorsi, porque donde dice "Corce" debe decir "Caorsi" y donde dice "Bassini" debe decir "Bacino"; 5.o Las de nacimiento de Ceferino, porque donde dice "Basino" debe decir "Bacino"; 6.o La de defunción de Concepción Bacini de Caorsi, porque donde dice "Concepción" debe decir "Nicolasa" y donde dice "Baccini" debe decir "Bacino". — Montevideo, Noviembre 20 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Nov.30-9952-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro o Leandro Federico Mones, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de tteinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.10-10241-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Alciaturi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.10-10308-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Claps de Maciá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.7-10216-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio F. Sotolani solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Natividad Valdemar Sotolani por figurar éste como del sexo "femenino" en vez del sexo "masculino". — Montevideo, Di-

ciembre 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Div.7-10215-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barges, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.4-10075-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Elvira C. Bentivoglio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ésta el nombre paterno "José" en vez de "Victorio Aquiles", que es el verdadero y real. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.30-9963-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Francisco Scafarelli. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a tres solares de terreno señalados con las letras B, D y F de la manzana número 67 del pueblo de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el número 403, compuestos cada uno de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados y, en conjunto, de dos mil cuatrocientos cincuenta metros veinticinco decímetros cuadrados, los que, según plano del agrimensor don Jaime Pou, de Octubre de 1935, se deslindan así: El solar B tiene cuarenta y nueve metros y cincuenta centímetros de frente al Norte, a la calle número veintitrés; igual medida al Sur, dando con el solar letra D; dieciséis metros y cincuenta centímetros al Este, dando con la Ribera Fiscal sobre el río de la Plata, e igual medida al Oeste, limitando con propiedad de Antonia Iztueta de Leiguarda. El solar D tiene cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al Norte, dando con el solar B; igual medida al Sur, confinando con el solar letra F; dieciséis metros cincuenta centímetros al Este, tocando con la Ribera Fiscal sobre el río de la Plata, y al Oeste, igual medida, propiedad de Reinaldo Arraga y Vidal y otros; y el solar letra F tiene cuarenta y nueve metros y cincuenta centímetros al Norte, confinando con el solar letra D; igual medida al Sur, tocando con propiedad de la Instrucción Pública; dieciséis metros y cincuenta centímetros al Oeste, tocando con la Ribera Fiscal sobre el río de la Plata, e igual medida al Oeste, lindando con propiedad de don Juan A. Pintos, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón 472 o 25 de Mayo 523 en caso de traslado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Nov.23-9669-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Lazaneo y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Mercedes Tomasa Lasso, por figurar ésta como "Tomasa Lazo" en vez de "Mercedes Tomasa Lasso"; 2.o La de matrimonio de Jorge Lazaneo con doña Mercedes Tomasa Lasso, por aparecer ésta como "Mercedes Lasso" en lugar de "Mercedes Tomasa Lasso". — Montevideo, Noviembre 9 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.29-9670-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Gil o Nicanor Gil Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.14-9371-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Scala de Mussio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ésta el apellido paterno y del abuelo "Scola" en vez de "Scala", que es el verdadero y real. — Montevideo, Noviembre 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.30-9962-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que fué presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Juan C. Marquisa con domicilio en la casa número 681 de la calle Rincón, al señor Juez me presento y conforme a derecho digo: Que de conformidad con el artículo 239 del Código de Reorganización de los Tribunales y a fin de obtener mi título de procurador, vengo a acreditar mi honradez y costumbres morales, para lo que solicito que con noticia del señor Fiscal de lo Civil, el señor Juez quiera disponer: 1.o Que se hagan las publicaciones de ley; 2.o Que se reciba la información de los señores Heraldo Bielli y Ernesto Montaldo, quienes se presentarán al Juzgado cuando así se disponga, para deponer al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Si me conocen y tratan en forma continuada, desde cuándo y qué concepto les merezco en cuanto a mi honradez y costumbres morales; C) Razón de sus dichos. Y, fecho lo que antecede, previa intervención del señor Fiscal de lo Civil, prestar su judicial aprobación a la información y que tasadas y satisfechas las costas se me expidan los testimonios del caso, archivándose el expediente. Quiera el señor Juez proveer como lo dejo solicitado. Será justicia. Ut supra. — Juan C. Marquisa". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$15.00 Dic.14-10482-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Catalina Pastorino contra Benedetto Pastorino. Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado don Benedetto Pastorino, para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Dic 13-10434-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de primer Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Sofía María José Dewavrin de Dartois, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.10-10332-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Villar de Vallana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.6-10136-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Dionisio Bagnasco. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de matrimonio del peticionante en el sentido de sustituir los apellidos suyo y el de su padre Francisco, como así también el de su esposa Margarita, que figuran los tres en dicha partida como Vañasco por el de Bagnasco, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Dic.5-10113-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "María Blanca y José María Basalo. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados María Blanca y José María Basalo, en cuyas partidas figuran con los apellidos Bazzano y Bazalo, respectivamente, debiendo sustituirse ambos por el de Basalo, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Dic.4-10088-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "José Pedro Sica. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pedro Sica en el sentido de sustituir el apellido del padre y de su abuelo paterno que figura Siga por el de Sica, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Dic.3-10040-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Manuel Vázquez contra Josefa Alvarez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Josefa Alvarez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Nov.30-9995-v.dic.31.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en los autos caratulados "Jorge C. Sequeira contra Dalila Gómez. Divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 234. — Montevideo, Noviembre 20 de 1935. — Vistos en primera instancia estos autos iniciados por Jorge C. Sequeira, solicitando la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos existente con su esposa Dalila Gómez, dispuesta por sentencia dictada por el señor Juez respectivo de la ciudad de Pelotas, República del Brasil, el 21 de Mayo de 1930. Resultando: que a fojas 6 el actor solicita sea declarada la conversión en divorcio absoluto fundándose en la aludida sentencia de separación de cuerpos, la que testimoniada, traducida y legalizada en forma, acompaña a la demanda y que ha transcurrido desde la fecha en que fué dictada, el término establecido en el artículo 185 del Código Civil para la procedencia de esa conversión. Agrega que ignorando el domicilio actual de su cónyuge, solicita le sea notificada por edictos la sentencia a recaer Que oído el Ministerio Público, dispuso previamente que el actor acreditase estar domiciliado en el país, lo que fué acreditado legalmente; expidiéndose luego dicho Ministerio manifestando que corresponde acceder a lo solicitado por el actor; y considerando: que siendo indudable la autenticidad de la sentencia presentada por el actor, puesto que se han llenado a su respecto las formalidades que prescriben los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, resulta de ella que los cónyuges Jorge C. Sequeira y Dalila Gómez han obtenido la separación de cuerpos ante la respectiva autoridad judicial de la ciudad de Pelotas, República del Brasil, con fecha 21 de Mayo de 1930, habiendo transcurrido desde entonces más de los tres años exigidos por el artículo 185 del Código Civil en que el actor funda su derecho. Que respecto a si procede la conversión en divorcio absoluto de una separación de cuerpos, fundada, como en el caso de la sentencia presentada, en el mutuo consentimiento de los cónyuges —causal no incluída en la enumeración del artículo 148 del Código Civil— el punto ha sido profundamente estudiado y aceptada esa procedencia en las sentencias dictadas por los señores Jueces entonces de lo Civil de tercer turno y Departamental de 2.o turno, doctores Pedro Aladio y Enrique Armand

Ugón, de 11 de Agosto de 1927 y 28 de Febrero de 1928 publicadas en la jurisprudencia uruguaya, Tomo VII, páginas 17 y 160 respectivamente. Visto el citado artículo 185 del Código Civil y la conformidad del Ministerio Público manifestada en el dictamen precedente. Por estos fundamentos definitivamente juzgando fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos entre los esposos Jorge C. Sequeira y Dalila Gómez resuelta por la sentencia presentada y disuelto por tanto el matrimonio que celebraron en la ciudad de Bagé, República del Brasil, el 29 de Marzo de 1924. Para la notificación de la cónyuge háganse las publicaciones pertinentes, y ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se soliciten, desglósense y devuélvanse los recaudos presentados y archívese. — Carlos M. Juanicó. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado suplente doctor don Carlos M. Juanicó por licencia concedida al titular de segundo turno en Montevideo a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, doy fe. José F. Rossi, Escribano". — Y para la notificación de la demandada se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$55.00 Nov.23-9729-v.dic.28.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez (suplente) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Máximo Meth. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523, el día 30 de Diciembre próximo, a las diez horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 22 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Nov.25-9742-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, s ehace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Alzugaray, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Nov.18-9485-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Nicola Del Gaudio contra María M. Gallotta del Del Gaudio. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María M. Gallota de Del Gaudio para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 692. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.20-9559-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abdón Pérez Ortiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.14-10146-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Traversa de Mirandé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.14-10537-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix o Emilio Félix Martino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.11-10370-v.dic.21.

Nombramiento de curadora

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Garese (Ricardo). Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha siete del corriente ha sido declarado incapaz para administrar sus bienes el señor Ricardo Garese y designado su curadora legítima su señora madre, doña Pascuala E. de Garese. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.25 Dic.6-10133-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Orena de Ponce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.6-10145-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Alberto Etcheverry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.6-10188-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rafael Gutiérrez y de doña Juana da Costa de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bieens comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (trecer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.6-10141-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Acerenza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.6-10142-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Fugnalini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Dic.6-10143-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaías Ximénez, a fin de que todos los quee s consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.6-10164-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cantonnet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.6-10160-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Antonio Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.6-10161-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ambrosio Giacchello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.6-10147-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Brandón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.6-10148-v.dic.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Cecilia Herrera Thode de Etchepare y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Cecilia Herrera Thode de Etchepare y otros solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de compra hecha a don Francisco Guimarey, ante el escribano don Pedro G. Tuboras, el 23 de Mayo de 1903, referente al siguiente bien: Una porción de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en el Arroyo Seco, de este Departamento próximo al camino Millán, compuesto de una extensión superficial de 328 metros, 26 decímetros y 50 centímetros, que se deslindan así: 7 metros 91 centímetros de frente al Norte a la calle Libetrad, por donde está designada la puerta, en el momento de la escrituración, con el número 8, por 41 metros 50 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el comprador; por el Este, con don Enrique y doña Eusebia Gibernau, y por el Oeste, con don Domingo Juan Bregante, cuyo inmueble le correspondió al vendedor por compra a don Victoriano Aguirre, según escritura que el 25 de Enero del corriente año autorizó el escribano Lorenzo Abelenda. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$21.60 Nov.28-9863-v.dic.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente "Irizar de Pierdominici (Julia Eugenia) contra Pierdomini-

ci (Vitalino). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Vitalino Pierdominici", para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Nov.15-9469-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro María Pagalday, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimieento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.6-10149-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Renato Salvador de Martino o Renato de Martino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.27-9811-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Claveria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Dic.14-10477-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orosmán o Estanislao Orosmán Piñero o Piñeyro o Pifieiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5 50 Dic.14-10506-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Piñero Félix y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Félix Piñero, doña Sara Piñero y doña Mercedes Piñero de de León Aldama, en el juicio sucesorio de Estanislao Orosmán Piñero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Félix Piñero y Mercedes Caballero: donde dice Feliz Piñeiro debe decir Félix Piñero: B) Partida de defunción de Estanislao Orosmán Piñero: donde dice Orosmán Piñeyro debe decir Estanislao Orosmán Piñero: C) Partida de nacimiento de Vicente Félix Piñero: donde dice Vicente Feliz Piñeyro debe decir Vicente Félix Piñero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Dic.14-10505-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Salvador Francisco Palombo o Palumbo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Dic.12-10416-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Angela Gogorza y doña Luciana Abella de Gogorza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Dic.10-10305-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "De la María Félix contra Pedro Oliver. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a las siguientes personas: a doña Agueda y doña Margarita Oliver, a doña Juana O. de Picón, a don Miguel Valentín Llinas Oliver, a don Juan Fernando, doña María Elena, don Félix y don Alberto Olivieri Oliver, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a notificarse de las providencias recaídas en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Dic.10-10323-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Mercedes, Cayetano, Leonardo José y Amelia María Ferraro, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en la siguiente forma: 1.o Partida de nacimiento de María Mercedes Ferraro: donde dice María Mercedes Ferrari debe decir María Mercedes Ferraro: donde dice Carmelo Ferrari debe decir Carmelo Ferraro y donde dice Antonia Conte debe decir Antonia Capuano. 2.o Partida de nacimiento de Cayetano Ferraro: donde dice Cayetano Ferrari debe decir Cayetano Ferraro: donde dice Carmelo Ferrari debe decir Carmelo Ferraro, y donde dice Antonia Caporano debe decir Antonia Capuano. 3.o Partida de nacimiento de Leonardo José Ferraro: donde dice Leonardo José Ferrare debe decir Leonardo José Ferraro, y donde dice Carmelo Ferrare debe decir Carmelo Ferraro. 4.o Partida de nacimiento de Amelia María Ferraro: donde dice Amelia María Ferrari debe decir Amelia María Ferraro; donde dice Carmelo Ferrari debe decir Carmelo Ferraro, y donde dice Antonia Capuana debe decir Antonia Capuano. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.40 Dic.6-10156-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ferrer Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.11-10350-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.10-10297-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Negrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.10-10270-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Enrique Rübens, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.10-10267-v.en.2. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Aníbal Tavares o Tabares y de don Flavio Tavares, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.10-10268-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefina Lecaldare o Decaldare y de doña Fortunata Natiello de Lecaldare o Fortunata Lecaldare, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Doc.10-10269-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Donato o Juan D. Aphat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.10-10271-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Tremoleras de Soler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.10-10272-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Yaquinta de Africio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.10-10273-v.dic.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Miguel Anolles Egaña. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Miguel Anolles Egaña, domiciliado, a los efectos de esta gestión, en la calle Buenos Aires número 377, al señor Juez digo: Que con

el fin de optar al título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los señores doctor Juan Jacobo y escribano José Curi Zagia, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Producida que sea dicha información, sírvase el señor Juez, previa vista del Ministerio Público, aprobarla, ordenando se me expida el testimonio correspondiente. — Será justicia. — M. Anolles Egaña". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balieta, Actuario.

$10.50 Dic.11-10353-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Olivera o Elena Olivera de Perrón o Perrone o Elena Olivera de Laurenti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Dic.7-10213-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Homero Luis Martínez Albín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.7-10214-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victoria Lalanne de Hequet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.20-10274-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González o Manuel María González Gardón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.7-10206-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gervasio o José G. Usera Bermúdez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.6-10169-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones María Enriqueta Martorano y María Victoria Morasca de Martorano", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas siguientes en la forma que a continuación se determina: La partida de matrimonio de Nicolás Martorano con María Victoria Morasca: donde el apellido del contrayente aparece Marturana debe decir Martorano: donde la contrayente aparece con el nombre de Victoria debe decir María Victoria; donde el apellido materno del contrayente aparece Crespina debe decir Crispina, y donde el apellido materno de la contrayente aparece Raggia debe decir Suardo. En la partida de bautismo de Luis Martorano: donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Victoria debe decir María Victoria; donde la abuela paterna aparece con el apellido Graspina debe decir Crispina, y donde el apellido de la abuela materna aparece Subarda debe decir Suardo. En las partidas de bautismo de Josefa y María Martorano: donde la madre de los inscriptos aparece Victoria Morasco y Victoria Morano, respectivamente, debe decir María Victoria Morasca; donde el apellido de la abuela paterna aparece como Respina y Crespina, respectivamente, debe decir Crispina, y donde el apellido de la abuela materna, en la primera partida aparece como Snarda, debe decir Suardo. En la partida de nacimiento de Catalina Martorano, donde el apellido paterno no aparece Mantorana debe decir Martorano; donde la madre aparece como Victoria Boarasca debe decir María Victoria Morasca, y donde la abuela materna aparece con el apellido Suárez debe decir Suardo; y en las partidas de nacimiento de Francisco y Victorio Ventura Martorano, donde la madre de los inscriptos aparece como Victoria Borrasca y Victoria Borasca, respectivamente, debe decir María Victoria Morasca. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.75 Dic.7-10080-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Judith Souto Maior de Grosso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.6-10163-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Roberto Méndez Beaulieu y otros. Devolución de arrendamientos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Próspera Lidia, doña Victoria Ema, don Félix Pedro, doña Eufracia Ramona Méndez y don Rafael Paradelo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Dic.6-10162-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Miglietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.6-10172-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela de Angelo o D'Angelo de Romero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.5-10108-v.dic.16.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Nicasio Oruezábal. Segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por ante el escribano Ignacio Pérez Carta el 31 de Mayo de 1900, por la cual don Nicasio Uruzábal u Oruezábal adquirió de la Sociedad de Crédito Real Uruguaya el inmueble empadronado con el número 63421, de este Departamento, consistente en los solares números 20 y 21 de la manzana letra I del plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1888, situados en la 11.a sección judicial, compuestos, en conjunto, de 922 metros 84 decímetros, con frente al Nordeste a la calle Vera, y de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Emilio J. Paz el 15 de Junio de 1909, por la cual el mismo Nicasio Uruzábal u Oruezábal adquirió de Natalio Rampoldi y sus hijos Margarita Teresa, Teresa y Pablo Rampoldi el inmueble empadronado con el número 62795, de este Departamento, consistente en un solar de terreno situado en la misma sección, señalado con el número 3 de la manzana M de dicho plano, compuesto de 10 metros 53 centímetros de frente al Sur a la calle Vera, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad de Crédito Real Uruguaya y a los señores Natalio, Margarita Teresa, Teresa y Pablo Rampoldi, sus sucesores o causahabientes, así como en general a los que se consideren con derecho a los referidos bienes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Dic.3-10039-v.dic.30. Feb.1.o-v.Feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Cañete, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.5-10109-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Miguel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.5-10110-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio Domínguez (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña María Lambruschini de Domínguez y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes y acciones de don Antonio Domínguez y don Andrés Domínguez, de doña Elvira Domínguez de Ruiz y de doña Delia Domínguez, a que comparezcan a deducir esos derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.27-9851-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marta Arlia. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Arlia, estableciéndose que donde el apellido paterno de la incripta aparece como Arias o Arrias debe decir Arlia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.29-9935-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pascuala Alvarez de Carvalho Lerena y otros. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucinda Carvalho Lerena, sus sucesores o causahabientes o a cualquiera que se consideren con derecho en el inmueble empadronado con el número 3752, situado en esta ciudad, calle Buenos Aires número 268, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. —

Montevideo, Octubre 31 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Nov.15-9417-v.dic.19.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rosa Hebe C. Báez de Ruiz Díaz contra Hernan M. Ruiz Díaz. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "16157. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Rosa Hebe Concepción Báez de Ruiz Díaz contra Hernan Máximo Ruiz Díaz, por conversión al divorcio. Resultando: que la señora Rosa Báez de Ruiz Díaz, en su escrito de fojas 13, manifiesta que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Hernan Máximo Ruiz Díaz, por sentencia ejecutoriada de Agosto 8 de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Asunción (Paraguay), como justifica con el testimonio de fojas 1 y siguientes, debidamente legalizado. Amparada en el artículo 185 del Código Civil, pide que se convierta en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, a fojas 14 vuelta, no se opone a que se acceda a lo solicitado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil, que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que, en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con los artículos 193 del Código Civil y 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Rosa Hebe Concepción Báez de Ruiz Díaz y Hernan Máximo Ruiz Díaz, debiendo notificarse a éste por edictos; agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios de práctica y archívese — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc.: C. Walter Balleta, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Hernan M. Ruiz Díaz, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$22.50 Dic.13-10433-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Garra de Otero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.12-10396-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rosso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.12-10397-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Chiappe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.12-10398-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Saturnino Chiesa y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: La partida de matrimonio de Juan Bautista Chiesa con María Perrone: donde el contrayente aparece como Juan Quiesa debe decir Juan Bautista Chiesa; donde el padre del mismo aparece con el apellido Quiesa debe decir Chiesa, y donde la contrayente aparece con el apellido paterno Perrones debe decir Perrone. La partida de nacimiento de Saturnino Filomeno Chiesa: donde el apellido paterno del inscripto aparece como Quiesa debe decir Chiesa. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.12-10389-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Mastrángelo de Felitte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.12-10390-v.dic.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Arfini contra Ada Costa. Conversión al divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "16606. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Alfredo Arfini contra Ada Costa, por conversión al divorcio. Resultando: que el señor Arfini, en su escrito de fojas 6 manifiesta que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Ada Costa, por sentencia que acompaña testimoniada, de Agosto 24 de 1932, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la 4.a Denominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario (Argentina), que quedó ejecutoriada el 30 de Agosto de 1932. Amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que esa separación sea convertida en divorcio. Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, en su dictamen de fojas 7 vuelta, no se opone a que se acceda a lo peticionado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil; que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar: Que, en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno que se decrete la conversión en divorcio pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el artículo 193 del Código Civil y los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Alfredo Arfini y Ada Costa. Notifíquese a ésta por edictos, agréguense los diarios pertinentes ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios correspondientes y en su oportunidad, archívese. — Enrique C. Armand Ugón — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación de la cónyuge, doña Ada Costa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935 — C. Walter Balleta Actuario.
$24.00 Dic.12-10383 v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Josefina o Albina Panzi, doña Rosa Panzi, doña María Baggi de Panzi y don Orestes Panzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-10475-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Castelli de Arnelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-10498-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo González Dambolena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-10484-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Rodríguez de Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-10485-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Brundi o Brondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-10470-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Bozzo de Barbieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-10471-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Beltramo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-10472-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fausto López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-10473-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Vicente Albo Carballeira, citándose a la vez

a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.14-10469-v.dic.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Pablo Morelli. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Nuben, Yolanda, Esteban y Sirena Morelli, estableciéndose que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Marelli debe decir Morelli. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.14-10467-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Piccone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.14-10474-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Lista de Eirín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Dic.14-10462-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Calabria, a fin de que todos los que es consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Dic.14-10463-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celedonio Francisco Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus biene scomparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario

$5.50 Dic.14-10464-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Otegui de Despouy o Despuy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Dic.12-10395-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Eduardo Moratorio Riviere. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Eduardo Moratorio Riviere, con domicilio en la calle Rincón número 430, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir la información respectiva para ejercer la profesión de escribano. Al efecto, presento los testigos, señores Manuel Magariños (hijo) y Enrique Jones Nita, domiciliados, respectivamente, en las calles 21 de Setiembre número 2417 y Médanos 1479, quienes contestarán al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al que los presenta a declarar y qué concepto les merece su honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, dígnese el señor Juez aprobar esta información ordenando se me expida la constancia del caso. Otrosí digo: que el compareciente figura en su partida de nacimiento con los nombres de Eduardo José Manuel, por más que siempre y en todos sus actos usó solamente el primero de dichos nombres. En consecuencia, solicito que los testigos sean interrogados sobre ese extremo, es decir, si saben y les consta tal hecho y si tales nombres corresponden a mi misma persona, generalmente conocido como firmo: Eduardo Moratorio Riviere. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Eduardo Moratorio Riviere". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$13.50 Dic.12-10384-v.dic.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Efraín Bronfman. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "19.329. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 10 de Agosto de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.10-10314-v.dic.20.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José López Amuedo. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del día veintidós de Noviembre del corriente año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don José López Amuedo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Dic.6-10157-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Martirena y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Martirena y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.26-9770-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jusid y Puyesky contra Moisés Chaven Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Moisés Chaven para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1935. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$8.00 Nov.22-9634-v.dic.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Rivera S. Viera. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Rivera S. Viera, ante el señor Juez, me presento y expongo: 1.o Que deseando obtener el título de procurador, vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto propongo se tome declaración a los testigos señores don Rodolfo López y don Beethoven Parallada, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen al que los presenta. 3.o Digan el concepto moral que tienen de la vida y costumbres del proponente. 4.o Den razón de sus dichos. 2.o Producida la información con la correspondiente intervención del Ministerio Público, el señor Juez dispondrá se me expidan los testimonios del caso. Otrosí digo: Que constituyo domicilio en la calle Colonia número 1834. 2.o Otrosí digo: Que los señores testigos serán presentados al Juzgado por el suscrito en la audiencia señalada, sin necesidad de citación personal. — Rivera Segundo Viera". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Dic.7-10256-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Regusci y Voulminot (ingenieros) contra Pedro Rossini. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Pedro Rossini para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, a poner las excepciones y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Nov.22-9635-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo o Paulo Perazzo o Perasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

Dic.14-10497-v.dic.26. Feb.13-v.feb.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Fidel Blas Eugenio Bertolotti solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella con el solo trimonio celebrado con Delai Lilian Griffett por aparecer en ella con el solo patronímico de Eugenio en vez de Fidel Blas Eugenio, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$9.00 Dic.14-9928-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de mo turno, se cita y emplaza a los sucesore de don Cornelio Cardenio Riboldazzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria previa al juicio sobre investigación de paternidad que va a iniciar doña Inés Burgueño, en representación de su hija Selva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.14-10465-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, se cita y emplaza a don Armend Barthe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Noria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.11-10362-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Sentencia de conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Varjú Andrés contra Nora Vermes. Conversión al divorcio", se hace saber que ha recaído la siguiente sentencia: "N.o 206. — Montevideo, Octubre 19 de 1935. — Visto este juicio seguido por don Andrés Varjú contra doña Nora Vermes por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor dice que se encuentra separado de su esposa por sentencia ejecutoriada dictada por la justicia argentina el 28 de Diciembre de 1931 y solicita que se convierta ese estado de separación en divorcio con arreglo al artículo 185 del

Código Civil. Resultando: Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, dictaminó a fojas 8 vuelta aconsejando que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: Que han transcurrido más de tres años desde la fecha en que quedó ejecutoriada la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 1 y siguientes, y, por consiguiente, procede acceder a lo impetrado de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil. Por ello y dada la conformidad manifestada por el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges don Andrés Variú y doña Nora Vermes, a quien se le notificará en la forma pedida a fojas 6 vuelta. Háganse los desgloses pertinentes, dése testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, el diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. Doy fe. — Carlos Ponce de León, Escribano". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$28.80 Nov.12-9229-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Julia Virginia Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimiro Vicente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.11-10343-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Ramón Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florida Vidal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.7-10207-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Forli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Dic.5-10098-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Fidel Blas Eugenio Bertolotti solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrado con Delai Lilian Griffet, por aparecer en ella con el solo patronímico de Eugenio en vez de Fidel Blas Engenio, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.29-9928-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Pascual Tangredo y don A. M. Millán Islas, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, caratulado "Jacques S. Miller con Pascual Tangredo y A. M. Millán Islas. Cobro de pesos". — Montevideo, Noviembre 7 de 1935. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Dic.6-10165-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Montevideo, don Sebastián L. Puppo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María San Román, citando a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Agraciada número 2255, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1935. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.
$5.50 Dic.14-10496-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay y Aldave y Martínez contra Matías Ferrer, por anulación de contrato ee compraventa", se hace saber a Matías Ferrer o a quien sus derechos represente que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado con el número 4 de la manzana C, con frente a la calle Ciudad de París, da por rescindido y anulado dicho contrato de compraventa en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Noviembre 20 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$7.00 Dic.10-10325-v.dic.20.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Pedro Larroque, contra Isaac Caniú, por anulación de contrato de compraventa", se hace saber a Isaac Caniú o a quien sus derechos depresente, que el vendedor de los solares 8 y 15, con frente a la calle Juan Jacobo Rousseau y calle número 1, da por rescindido y anulado dichos contratos, por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$7.00 Dic.10-10330-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Camilo Isabelino Pean, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. En fe de ello siento el presente, que sello y firmo en Montevideo, a once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$5.50 Dic.7-10217-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Margarita Ciriaca González Guillamón, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho, a objeto de que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante esta Oficina, Carlos M. Ramírez 153. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Dic.14-10468-v.dic.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Martínez y Sánchez, contra Manuel López Freire, por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel López Freire o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores del solar seis de la manzana 18 (bis), con frente a la calle Juan Carlos Molina, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, dan por rescindido y anulado dicho contrato de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimieto de sus obligaciones. — Montevideo Noviembre 18 de 1935. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$7.00 Dic.10-10323-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio por Julio Gori contra Eudaldo Conde y Augusto Lasala, por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Eudaldo Conde o a quien sus derechos represente que el vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 13, con frente a la calle número 1 (Parada Nueva) da por rescindido y anulado dicho contrato de compraventa el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse los compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de su obligación, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocidos sus domicilios actuales. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Eduardo Piñeyrúa, Juez de Paz.
$7.00 Dic.10-10331-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22. asección de la Capital, en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Enrique Legrand, contra Vicente Ott, por anulación de contrato de campraventa", se hace saber a Vicente Ott o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del terreno solar 21, con frente a la calle Huáscar, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato, el que de futuro no producirá efecto alguno, por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser concido su domicilio actual. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Dic.10-10329-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, contra Domingo Permemolo, por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Domingo Percemolo o a quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno con frente a la calle 4 de Julio, señalado en el plano respectivo con el número 155, da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocidos sus domicilios actuales. — Montevideo, Noviembre 20 de 1935. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$7.00 Dic.10-10327-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelaida Souza de dos Santos, por sí y en representación de sus menores hijos: Elita, Osima, Francisca Renée, Jorgelina y Laurindo Rubén dos Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Elita Dos Santos: donde dice Adelaida de Souza debe decir Adelaida Souza; donde dice Malaquías de Souza debe decir Malaquías Souza. Partida de nacimiento de Francisca Renée Dos Santos: donde dice Sousa debe decir Souza. Partida de nacimiento de Jorgelina Dos Santos: donde dice Zauza debe decir Souza y donde dice Vergilina debe decir Virgilina. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Diciembre 3 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 Dic.14-10479-v.dic.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Luis Ignacio Cibils, en representación legal de los sucesores de don Antonio José Severo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio del causante Antonio José Severo con María Suárez: donde dice María Francisca Suárez debe decir María Suárez; donde dice orientala debe decir oriental; donde dice Januario debe decir Genuario. Partida de nacimiento de Antonio Severo: donde dice María Francisca Suárez debe decir María Suárez; donde dice Suáres debe decir Suárez. Partida de nacimeinto de Malvina Severo: donde dice Suáres debe decir Suárez y donde dice Lial debe decir Leal. Partida de nacimiento de Sinforiano Severo: donde dice María Francisca Suárez debe decir María Suárez, y donde dice Lial debe decir Leal. Partida de nacimiento de Delfino Severo: donde dice María Francisca Suárez debe decir María Suárez; donde dice Faustina Leopoldina Severo debe decir Faustina María Do Nacimiento y donde dice Suáres debe decir Suárez. Partida de nacimiento de Genuario Severo: donde dice María Francisca Suárez debe decir María Suárez y donde dice orientala debe decir oriental. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Diciembre 3 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$13.50 Dic.14-10473-v dic.31.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Pedro Pintos Pereyra Quiebra", se hace saber a los acreedores del fallido,

Pedro Pintos Pereyra, que se encuentra en la Oficina Actuaria, depositado por el término de diez días, el estado de los créditos verificados de acuerdo con los artículos 1691 y 1758 y siguientes del Código de Comercio. — Artigas, Noviembre 22 de 1935. — Euclides Goncalvez, Actuario ad hoc.
$5.00 Dic.10-10303-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Leonidas Almeida de Cruz, de don Honorival Fernández de Cruz y de doña Inés Fernández Cruz de Cordeiro de Mello, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 16 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Dic.10-10301-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Machado de Tormos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 22 de 1935. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$5.50 Dic.10-10302-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Antonio Pinto da Silva, para que comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el expediente caratulado "Avelino Gransa contra Antonio Pinto da Silva. Embargo preventivo", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Octubre 28 de 1935. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$10.80 Nov.25-9738-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.14-10500-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Mazuquelli o Mazzuquelli o Mazziquelli c Masuchelli o Mazzuchelli o Mazzichelli o Massuchello o Mazuchelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 3 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.7-10220-v.dic.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan M. Vava solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de aparecer su apellido paterno como Vavva, el apellido de su abuelo paterno como Vara y el nombre de su madre como Fernandá, cuando en realidad su apellido paterno es Vava y el nombre de su madre Fernanda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 23 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto
$4.50 Dic.7-10221-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Anselmo Triunfo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 2 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.6-10144-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 3 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.6-10137-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "José F. Van Velhoven y otros. Sucesiones. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Héctor J. Astorga, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimónio de José Francisco Van Velthoven y Petrona Acosta: el apellido del cónyuge figura Van Valthoven. En la de nacimiento de Egidio Guillermo el nombre de éste aparece Igidio Guillermo (Igidio en vez de Egidio). En la de nacimiento de José Francisco el apellido paterno aparece Valventhoven y Balventhoven, o sea, de dos modos. En la de defunción de Egidio Guillermo Van Velthoven el nombre de éste aparece como Eguidio Guillermo y el apellido paterno Wanbelthoven en vez de Egidio Guillermo Van Velthoven, como correspondía. En la de matrimonio de Egidio Van Velthoven y María Andrea Rey el apellido del cónyuge aparece Wan Velthoven y de la misma manera se puso en las partidas de los hijos de éstos, José María, Alfredo, Eduardo, Esmeralda Delia e Isabel Eulogia: como se ha dicho ya, ese apellido es Van Velthoven. — Canelones, Noviembre 25 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.3-10140-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 3 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.6-10138-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Egidio Guillermo Van Velthoven o Eguidio Guillermo Wanbelthoven, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 18 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.6-10139-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, recaída en el expediente caratulado "Magdalena Pera de Esteves, Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado el apoderado, señor Amaro J. Cúneo, solicitando la rectificación de los errores que aparecen en las siguientes partidas: Partida de matrimonio de don Fernando Esteves con doña Magdalena Pera: la esposa de don Fernando Esteves se llama Magdalena Pera, como queda dicho, hija de don José Pera y Catalina Monzoni: aparece en dicha partida, como igualmente su padre, con el apellido "Pere" y el de la madre "Manzón", debiendo ser en el primer caso "Pera" en lugar de "Pere", y en el segundo "Monzoni" en lugar de "Manzón" y, al final, en vez de "Peres", igual rectificación, "Pera" en lugar de "Peres". Partida número 4, de nacimiento de Juan Francisco Esteves: donde dice "por línea materna Manson" debe decir "Monzoni". Idem número 5, de Fernando Luis: donde dice "línea materna Mansón" debe decir "Monzoni". Idem número 5, de Fernando Luis: donde dice "por línea materna "Manzon" debe decir "Monzoni". Idem número 6, de Eduardo Daniel: donde aparece el apellido de la abuela materna "Musoni" debe decir "Monzoni. Idem número 7, de Inés Fructuoso: en esta partida aparece el apellido del padre del inscripto por Estevez debiendo ser Esteves, y de la abuela Muzón debiendo ser Monzoni. Idem número 8, de María Catalina Tomasa: aparece igualmente el apellido "Estevez" debiendo ser "Eteves", y el apellido de la abuela materna "Manzoni" en vez de Monzoni. (Mi poderdante, el cónyuge supérstite siempre ha firmado su apellido por Esteves, y así aparece en su credencial y en las hijuelas de los inmuebles que le pertenecieron por herencia paterna y materna). — Canelones, Noviembre 6 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$21 00 Dic.5-10125-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Patricia Gutiérrez contra la sucesión de Fermín Machín. Cobro de pesos. Pieza separada", se cita, llama y emplaza a don José Lovener para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, así como en los de la tercería deducida por don Pablo Hernández, bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que lo represente en ambos expedientes. — Canelones, Noviembre 13 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.25-9728-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Adelina Cejas, por su menor hija Lelia, contra la sucesión de Florentino Santana Farías. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos del expresado causante: Ana, Amelia, María Blanca y Manuel Florencio Farías, para que contesten en forma a la demanda entablada, dentro del término de noventa días y bajo apercibeimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado en la forma de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 22 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$10.00 Dic.12-10382-v.dic.31; Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Gilgorri, a fin de que todos los que se consideren con de recho a los bienes de elal por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 5 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Dic.10-10334-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matheus o Mateo Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Dic.7-10198-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Sumario Administrativo número 110. Prev. José P. Batista, Ramón Berroza, Rosalino Silvera y Menor Elbio Nicolás Batista", se cita, llama y emplaza al expresado Ramón Berroza para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado con cargo a costas y por el tercio del emplazamiento en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.10-10312-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Sumario administrativo número 27. Infractor Juan F. Correa", se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Correa para que dentro del término de noven-

ta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el tercio del emplazamiento, expido el presente. — Melo, Noviembre 28 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.10-10313-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Hilario Veres o Beres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 11 de 1935. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Dic.7-10196-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Antonio Barreto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Noviembre 5 de 1935. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Dic.7-10197-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Benito Pino, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Francisco Pino, Bárbara Robaina de Pino y Román Pino, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en dichos actos. — Colonia, Diciembre 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.60 Dic.14-10457-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Frey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.14-10458-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Justet, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Dic.14-10459-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Gabito, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Dic.14-10460-v.dic.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Bonjour de Geymonat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Dic.14-10461-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Edmundo Cayrolle, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Dic.14-10481-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Longo de Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Dic.13-10447-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Gerviño, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Dic.13-10448-v.dic.24.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en el expediente caratulado "Esteban Dalmás Bounous. Segunda copia de dos escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas ante los escribanos don Eduardo Bonjour y don Amador Foderé, con fechas 14 de Noviembre de 1929 y 19 de Abril de 1933, por las cuales don Esteban Dalmás Bounous adquirió de los señores Pablo Enrique Artús y Augusto Gay, respectivamente, identificadas en el padrón departamental con los números 4794 y 9717, consistentes: la primera, en una fracción de terreno que está ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, que limitan: por el Norte, con el camino departamental de la Cuchilla, por medio, con los señores Peirano Hermanos; por el Sudeste, con don Enrique Artús, y por el Sudoeste, con la sucesión de don Andrés Idiarte; y, el segundo, en otra fracción de campo ubicada en el mismo lugar, compuesta de un hectárea, que limita: por el Nordoeste, con camino a Ombúes de Lavalle y San Salvador, lindando: por el Suroeste, Este y Norte, con don Augusto Gay. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 17 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$15.00 Dic.11-10349-v.dic.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el expediente caratulado "Pablo de la Quintana. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, que tendrá lugar en los salones de este Juzgado el día 20 de Diciembre próximo, a la hora 10. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Colonia, Noviembre 22 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
(Costas) Dic.3-10057-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Ackermann, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 29 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Dic.7-10208-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alfredo Alsina, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Noviembre 27 de 1935. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Dic.10-10306-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Antonio Spinelli, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 7 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.12-10388-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Justino o Justiniano o Lorenzo Ruiz Díaz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 5 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.10-10252-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dolores Romano de Clavijo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 27 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.10-10253-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carmelo o Carmelo León Vidarte o Vidart o Bidarte, citándose a la vez todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 29 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Dic.10-10254-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Justo Germán Sánchez o Justo G. Sánchez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 27 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.10-10255-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Antonia Rocha. Sucesión", se cita llama y emplaza a don Vicente Anastasio Laguna para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Setiembre 6 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.
$27.00 Set.30-7760-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Gutiérrez de Montero, citándose y emplazándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 25 de 1935 — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.90 Oct.31-8844-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Luis Soubirón. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Luis Soubirón y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos

o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Angel Sica; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 25 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Dic.3-10059.-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Teófilo Magiarı. citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que huiebre lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.3-10052-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha cuatro del corriente, dictada en los autos caratulados "Rámila Hermanos. Rehabilitación", se hace saber al público que han sido rehabilitados como comerciantes los señores Aquilino y Valentín Rámila, integrantes de la referida firma "Rámila Hermanos". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Trinidad, Diciembre 12 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.00 Dic.13-10454-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Daguerre, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 7 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Dic.12-10393-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de María Tófalo de Altieri solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la siguiente forma: en la partida de defunción de María Tófalo de Altieri, donde el apellido de la fallecida aparece "Tófila" debe decir "Tófalo", que es el verdadero En la partida de nacimiento de Carmelá Altieri, donde dice "Fófalo" debe decir "Tófalo", como así también que Carmela y Carmen Altieri es una sola y misma persona llamada así indistintamente en sociedad. En la partida de nacimiento de Juan Altieri, donde el apellido paterno aparece "Altiro" debe decir "Altieri", y donde el apellido materno aparece "Tófila" debe establecerse "Tófalo" — Trinidad, Agosto 15 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.
$8.34 Dic.10-10304-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mónica Martínez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de no que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 30 de 1935. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Dic.13-10456-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público en general la apertura de las sucesiones de María Magdalena Tasías y Gregoria Velázquez de Tasías, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 28 de 1935. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Dic.13-10455-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Catalina Hernández de Grela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 30 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Dic.11-10366-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Román Justo Eulacio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 5 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Dic.6-9299-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Otero Lema o Francisco Otero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Noviembre 8 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$7.20 Nov.13-9297-v.dic.17.

JUZGADO DEL 1.er DISTRITO DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En los autos que sigue la Oficina de Saneamiento, Sección Florida, contra la propiedad empadronada a nombre de doña Sinforosa Manchagaran de Castillo, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, doña Amelia Castillo, a don Vicente Castillo y a todos los que se consideren interesados o herederos a cualquier título en la sucesión de doña Sinforosa Mardagaran de Castillo, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan a estar a derecho en estos autos seguidos por cobro de pesos, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Florida, Diciembre de 1935. — Hipólito F. Echeverría, Juez de Distrito.
(Gestión Fiscal) Dic.10-10315-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de Segundo Simones o Simón y de Luciana Simoni o Simones, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 6 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.13-10427-v dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Pedro César, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 5 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.13-10428-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Edelfino V. Pereira o Delfín B. Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 26 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Dic.13-10429-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de Joaquín Ruiz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 2 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.13-10430-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Indamira Inzaurralde de Errazquín, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 2 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.13-10431-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Agote, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 19 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Dic.10-10259-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Pura Lados, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 22 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.10-10260-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Bernardo Gastambide, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 28 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.10-10261-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Alonso, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 28 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.10-10258-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Conversión en divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y a los efectos de notificar a don Juan Manzini, se hace constar que en autos "Josefina Daghetti s| Información para contraer nuevas nupcias", se ha dictado la sentencia siguiente: "3512. — Maldonado, Julio 26 de 1935. — Vistos: Estos autos promovidos por doña Josefina Dagbetti, para que sea convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos a que alude, testimoniada de fojas 1 a 3 en el expediente agregado por cordón, dictada en juicio seguido con su esposo Juan Manzini. Resultando: que la gestionante ha presentado testimonio en forma legal, de la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere, dictada en Mercedes (República Argentina), el día 13 de Junio de 1931, basada en los malos tratos del esposo y en el abandono que éste hizo del hogar desde el 10 de Julio de 1929. Resultando: que conferida vista el Ministerio Público, éste se expidió manifestando en su dictamen de fojas 6 que, en mérito a las razones aducidas, debía accederse a lo solicitado por la actora; y Considerando: que basada la sentencia testimoniada en la causal establecida en el artículo 148 inciso 3.o de nuestro Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada la gestionante se encuentra amparada por el derecho estatuído en el artículo 185 del Código referenciado, y corresponde, por consiguiente, hacer la declaratoria de divorcio absoluto que solicita. Considerando: la conformidad expresada por el Ministerio Público y lo estatuído en el artículo antes mencionado. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuer-

pos decretada judicialmente para los esposos Josefina Daghetti y Juan Manzini, a que se ha referido el primer resultando. Notifíquese esta sentencia al esposo por edictos que se publicarán por el término de quince días, insertándose en ellos el texto íntegro de esta sentencia, y archívese oportunamente. — F. Aragón y Etchart. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Florencio Aragón y Etchart, en la ciudad de Maldonado, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: Blas Borrallo, Escribano Público". — Maldonado, Julio 31 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$29.25 Dic.11-10377-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Antonia Furtado de Nieves, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.5-10103-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicente Costa y Costa, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 25 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.5-10104-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel Rubianes, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.5-10105-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Florentina Moreno de Rubianes, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Junio 27 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.5-10106-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCCION DE MALDONADO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por María Sierra de Bentancor contra Rodolfo Francisco Pérez Canabé, por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Rodolfo Francisco Pérez Canabé o a quienes sus derechos representen, que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación de compradores de los solares números 18 y 19, con frente camino de 17 metros, de la 7.a sección de Canelones, de la propiedad empadronada con el número 6854 y de las que adeudan cuarenta cuotas mensuales, se remitirá, sin más trámite, al Registro, oficio para que se sirva cancelar la inscripción número 888, F. 316, L. 6, lo que se hace saber por el presente edicto, por no haberse podido ubicar sus domicilios actuales. — Pan de Azúcar, Noviembre 20 de 1935. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$7.00 Dic.10-10326-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1 er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Cosme Damián Doti y de doña María Cayetana Petrone de Doti o María Cayetana Petroni de Doti, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ellas y especialmente a Cayetana Doti de Firpo, a Filomena Doti de Parente y a los herederos o sucesores de María Carmela Doti de Pepe, de Angela Doti de Grosso y de María Doti de Melchiori, para que se presenten con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 16 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$13.00 Nov.27-9810-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Russi, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 25 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$4.50 Dic.12-10401-v.dic.23.

Rehabilitación para ejercer el comercio

En los autos promovidos por los señores Osvaldo V. y Orestes A. Federico, solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio, ha recaído la sentencia que se transcribe a continuación: "7201. — Paysandú, Octubre 11 de 1935. — Vistos para sentencia definitiva estos autos promovidos por don Orestes A. y don Osvaldo V. Federico, sobre su rehabilitación para ejercer el comercio. Resultando: que los nombrados en escrito de fojas 1, exponen que la falencia de Oreste A. Federico y Hermano fué declarada casual, según puede verse a fojas 14 de la respectiva pieza, por resolución dictada el día 22 de Febrero de 1924, y vienen a solicitar, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 1771 y siguientes del Código de Comercio, su rehabilitación para ejercer el comercio. Se hicieron las publicaciones de edictos por el término legal, según lo acreditan los diarios agregados a fojas 7 y a. 13. Oído el señor Fiscal, aconseja acceder a lo solicitado. Considerando: que publicados los edictos en forma legal y habiendo transcurrido el término que establece el artículo 1778 del Código de Comercio sin que haya mediado oposición y tratándose de una quiebra calificada de casual, corresponde acceder a la rehabilitación pedida. Por estos fundamentos, los expuestos por el señor Fiscal y lo dispuesto por los artículos 1771 y siguientes del Código citado, fallo: Declarando rehabilitados para ejercer el comercio a los señores Orestes A. Federico y Hermano. Ejecutoriada, cúmplase, publíquese esta sentencia, lo que podrá acreditarse sin necesidad de escrito, expídase testimonio, si fuere solicitado, y oportunamente archívese el expediente. — Bolívar E. Echevarría. — Así lo proveyó y firmó, etc.: Alberto S. Quintana". De acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio se hace la presente publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 12 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$16.50 Dic.12-104001v.dic.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarra, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de Genaro Teodoro Alvarez, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 15 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Dic.6-10158-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Juan Alfonso Pías, citándose a todos los que se consideren con drecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 15 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Dic.6-10159-v.dic.17.

Declaración de rebeldía

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría y en el juicio seguido por la "West Indian Oil Company con Alfredo Jorge Patrone. Embargo preventivo", se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 843, 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil, ha sido declarado rebelde en estos autos don Alfredo Jorge Patrone. De conformidad con el artículo 844 de la ley adjetiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 25 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.80 Dic.2-10002-v.dic.13.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha decretado como fecha de la suspensión de pagos del fallido don Eduardo Alvarez, el día dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que la resolución del Juzgado, así como el informe del señor Síndico, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Monte Caseros número 919. — Paysandú, Noviembre 12 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Nov.26-9765-v.dic.18.

Suspensión de pagos

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha fijado como fecha de la cesación de pagos del fallido don Mario Velásquez el trece de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se previene: A) Que la resolución del Juzgado, así como el informe de la Sindicatura se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Monte Caseros número 919. — Paysandú, Noviembre 12 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Nov.26-9764-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Bruna Ana Maresma de Ugarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Dic.13-10423-v.dic.23. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ernesto San Julián, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Dic.6-10187-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Constante García contra Medardo Rodríguez Gonçalvez. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a todos los herederos o causahabientes del demandado, don Medardo Rodríguez Gonçalvez o a cualquier persona que se crea con derecho en este juicio para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1935 — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Nov.23-9701-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de doña Francisca Amelia Carámbula, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 15 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Nov.20-9551-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "David Martins da Silva contra Merencia Antonio Severo. Divorcio", se cita y emplaza a la demandada doña Merencia Antonio Severo, para que dnetro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Noviembre 12 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Nov.18-9482-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Vargas o Antonio Porto o Porton de Vargas, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Diciembre 3 de 1935. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Dic.10-10307-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Josefa Crissio o Josefa Crizzi o Josefa Crezzi de Ventre, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 4 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.10-10237-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, dictada en el expediente rotulado "Isidoro Zeballos contra Nélida Luisa González. Divorcio por causales", se cita, llama y emplaza a doña Nélida Luisa González para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, — Noviembre 29 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Dic.9-10298-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal Chiazzaro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 7 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Dic.11-10373-v.dic.21.

Segunda copia de una escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Rodolfo Villar. Solicita segunda copia de una escritura", se hace saber que se ha presentado solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Manuel Espalter, con fecha 28 de Febrero de 1917, autorizada en Belén, consistente en la compra de los derechos que a doña Matilde Balbela de Schiappacasse le correspondían en la sucesión de su esposo Luis Schiappacasse, los que fueron adquiridos por Rodolfo Villar, César Prudencio, Atilio Ramón y Teófilo Luis Schiappacasse. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término que marca la ley. — Salto, Noviembre 16 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$10.73 Dic.9-10294-v.dic.26.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Atilio Blas Canosa. Presunto incapaz", se hace saber que por resolución de 25 de Noviembre del corriente año, se ha declarado la incapacidad del nombrado Atilio Blas Canosa, y que ha sido designado su curador don Andrés Feliciano Canosa. Y a los efectos de lo determinado por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 27 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$5.85 Dic.5-10121-v.dic.16.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Antonio E Motta. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas) el día 30 de Diciembre del corriente año a las 9 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Noviembre 16 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$12.00 Nov.19-9521-v.dic.23.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, encargado interinamente del de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Miguel María, Amelia y Juana María Bejarano de Pérez. Solicitan declaración de ausencia de Armando Bejarano", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de Armando Bejarano, y cumpliendo lo determinado por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación, a cuyo efecto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Salto, Octubre 29 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$18.00 Nov.5-8977-v.nov.15. En.6.v-en.17. Mz.10--v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña Dolores Novo, Dolores Montans Novo, don Manuel Rivas, don Francisco Rivas y José Gómez o a los herederos de éstos o sus causahabientes, así como también se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en los bienes dejados por don José Novo y doña Jesusa Rivas de Novo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Sucesión de Jesusa Rivas de Novo. Venta de inmueble", en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 28 de 1935. — — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.4-10087-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Besil de Yarrúz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 6 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Dic.11-10367-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gallimberti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 8 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Dic.10-10296-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a don Cecilio Muguruza o a sus causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Elisa Muguruza Quintana contra don Cecilio Muguruza, por "Investigación de paternidad", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del citado Código). De acuerdo al artículo 307 del cuerpo de leyes mencionado se hace la presente publicación, habiendo sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Noviembre 28 de 1935. — Atilio D'Angelo. Actuario.

(Costas) Dic.4-10079-v.en.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita llama y emplaza a don José Martín Bertiz Francisca Felipa Bertiz de Iceta, Josefa Bertiz de Da Silva, Juan y Josefa Atanasia Bertiz, Celestino, Josefa, Andrés, Isabel, José Ignacio y Juan Gómez, Enrique Elías, María Saturnina, Santiago Joaquín, Juan, Isabel Ursula y Manuel Bertiz, así como a todos los herederos de los mismos y causahabientes y cualquier otro que se considere con derecho por cualquier concepto en los bienes de la sucesión de Francisca Bertiz de Echeavrría, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 2 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.40 Nov.12-9221-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Constantino Ogando, como apodesado de la sucesión de Juan Burnalli y otra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Victoria Burnalli el nombre y apellido de la inscripta es así y no Bitoria Burnali, y el nombre y apellido de la madre es Máxima Cheverra y no Macima Chibere, como aparece. En la de nacimiento de Saturna Burnalli el nombre y apellido de la inscripta es así y no Saturnina Burnal, y el nombre y apellido de la madre es Máxima Cheverra y no Maxsima Etcheverry, como figura. En la partida de defunción de Juan Burnalli el apellido del inscripto es así y no Burnales, como figura. En la partida de defunción de Máxima Cheverra de Burnalli el apellido de la inscripta y el de su esposo son como se expresa y no Máxima A. de Burnale, como aparece. Y en la partida de matrimonio de José Burnalli y Máxima Cheverra y en las de nacimientos de Petrona Paulina, Josefa Carmen, Adela y Juana Francisca Burnalli los apellidos de los contrayentes y el de las inscriptas son Burnalli y Cheverra y no Brunalli, Burnali, Bornalli, Burnale, Chinerra, Chibero, Chiver, Etcheverry y Schiborre, como respectivamente figuran. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Noviembre 27 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$15.00 Dic.6-10186-v.dic.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Sánchez de Verde, a fin de que todo saquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten con los justificativos del ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 19 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.00 Nov.19-9495-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Avelino González y doña Matilde o Matilde Tiburcia Viera de González, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 27 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.10-10335-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Beltrán Chelle, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 3 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.10-10336-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Juana Cánepa de Perdomo, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.13-10422-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se ha ordenado expedir copia del siguiente edicto: "Por disposición de SSa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carlos Vignolo o Ernesto Vignolo, de Rosa Facie de Vignolo o Rosa Fasce de Vignolo y de Santiago Vignolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario". — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Nov.16-9426-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Virgilina Andrade de Fagúndez, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Dic.11-10341-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Susana Aranguiz de Olalde, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Dic.11-10342-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Isabelino Mirazón, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Dic.7-10202-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Vasqué, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la feria próxima. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Dic.7-10200-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Celina Irigoyen solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el siguiente sentido: donde dice Irigoja, refiriéndose al apellido del padre, debe decir Irigoyen, y donde dice Ballejo, refiriéndose al apellido de la madre, debe decir Vallejos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Dic.7-10201-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Alonso, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Nov.16-9427-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Martín Eloseguí Izmendi, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.10-10292-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Lucas Umpiérrez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.10-10293-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Se hace saber, a los efectos legales, que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, a cargo del doctor Velarde J. Cerdeiras, se ha presentado doña Juana Evangelista Oxley iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Partida de defunción de Secundino Primitivo Oxley: donde dice Secundino debe decir Segundo y donde dice casado debe decir viudo de Juliana Barreto. Partida de defunción de Julia B. Barreto: donde dice Julia B. Barreto debe decir Juliana Barreto y donde dice casada debe decir casada con Segundo Primitivo Oxley. Partida de matrimonio entre Segundo Ocle y Juliana Barreto: donde dice Segundo Ocle debe decir Segundo Primitivo Oxley. Partida de nacimiento de Juana Evangelista Oclez: donde dice hija legítima de Seguncio Oclez debe decir hija legítima de Segundo Primitivo Oxley. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Dic.6-10150-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jorgelina Malvarez de Muiño, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Vergara, Noviembre 26 de 1935. — A. G. Correa, Juez de Paz.

$4.50 Dic.10-10249-v.dic.20.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Camión "International".

El día jueves 26 de Diciembre, a las 15 horas, en la puerta del garage Varela Cousillas, calle Porongos 2728, entre Vilardebó y Colorado, donde se exhibe, remataremos al mejor postor, sin base, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, en autos "International Harvester Export Company con Juan Bobinac. Ejecución de prenda": Un camión marca "International" modelo SF 46, chasis SFR 461653 F., con caja volcadora mecánica, bomba hidráulica, cabina, herramientas, etc., empadronado con el número 63958.

Seña: 10 o|o. Informes: 25 de Mayo 582.

$8.00 Dic.14-10508-v.dic.26.

TOMAS GOMEZ

JUDICIAL

Rematar:a el día 28 de Diciembre de 1935, todas las existencias, muebles y útiles del almacén "Quiebra Antonio Ariano", calle Cuchilla Grande 2989, por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de 4.o turno. Sin base y al mejor postor.

$3.00 Dic.14-10510-v.dic.26.

LUIS A. GIVOGRE

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Mailhos (hijo) contra la sucesión de don Fortunato Queirolo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre próximo, en el lugar de su ubicación y a la hora 16, por intermedio del martillero don Luis A. Givogre, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, séptima sección judicial, empadronada con el número 652, compuesta de una superficie de quinientos ochenta y dos metros, lindando: al Norte, por su frente, con la calle Mercedes, donde la puerta del edificio está señalada con los números mil cuatrocientos setenta al mil cuatrocientos setenta y seis, en una extensión de dieciséis metros ciento seis milímetros; por el Sur, con don Lauro Méndez; por el Oeste, con Francisco Ravaglia-to, y por el Este, con don Antonio Fusco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión le-[illegible] stos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.30 Dic.14-10507-v.dic.30.

P. PIZZANELLI

(De la firma "Contte y Pizzanelli")

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, autos "Isaac Tetzochvile contra Nicolás Podolsky", rematará, el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la calle Miguelete número 1385, todas las existencias de una fotografía.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Uruguay 1755.

$5.00 Dic.14-10499-v.dic.26.

ENRIQUE YANNICELLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, en el expediente "International Harvester Export Company contra Venus Cuadra. Ejecución de prenda", remataré, el día 26 de Diciembre, a las 16 horas, en la calle Río Negro 1635, al mejor postor, un ómnibus para 18 pasajeros, marca "Broadway", motor U. R. número 2347, empadronado en la ciudad de Mercedes con el número 1770, matriculado K. número 4391, actualmente empadronado en el Departamento de Treinta y Tres con el número 4500 y matriculado con el número 122. — Enrique Yannicelli.

$8.00 Dic.14-10487-v.dic.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

La buena propiedad, calle Lavalleja número 1882, entre E. Acevedo y T. Narvaja, frente a la Universidad. El lunes 30 de Diciembre, a las 17 horas (5 p. m.), remataremos con la base de $ 8.800.00. Consta de sala, escritorio, comedor, 4 dormitorios, 2 patios con claraboya, cocina, cuarto de baño, W. C., altillo, 3 piezas servicio, patio al fondo grande abierto, y demás comodidades, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial de la Capital, doctor José Martinelli Gómez, dictada en el expediente caratulado "Raúl M. Saldaña contra Agustina Silva. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro Cabezudo, con asistencia del Alguacil y Actuario ad hoc de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno y lo en él construído, situada en el Cordón, décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número 273, empadronada con el número 15.145 y compuesta de una superficie de 322 metros 81 decímetros cuadrados, teniendo diez metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Lavalleja, por donde la puerta de acceso al edificio tiene el número 1882, entre las de Eduardo Acevedo y Tristán Narvaja, por 30 metros 65 milímetros de fondo al Sur, por donde confina con Augusto Fauvety; por el Este, con Santiago Cánepa, y por el Oeste, con Francisco Villar. Este bien fué tasado en trece mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la referida tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que el referido bien está gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en cuya sede están depositados los títulos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Walter I. Arévalo, Actuario ad hoc.

$33.60 Dic.14-10501-v.dic.28.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, doctor don José María Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Buquet Gil y Compañía con el propietario del inmueble número 96.526. Cobro de pavimento", se ha-

ce saber al público que el 28 de Diciembre corriente, a la hora 18, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil y el Actuario designados al efecto, a la venta en remate público del bien empadronado con el número 96.526, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento y consistente en un solar de terreno y lo en él edificado, señalado con el número 8 de la manzana 1.005 en el plano trazado por el agrimensor Donato Gaminara el 27 de Julio de 1916, en el que se le asigna una superficie de 300 metros 85 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 11 metros de frente al Este, sobre la calle Joaquín Requena, en la que la puerta del edificio lleva el número 2833; 11 metros cerrando el fondo al Oeste, en límite con el solar número 4; 27 metros 30 al Norte, en límite con los solares números 5, 6 y 7, y 27 metros 40 al Sur, en límite con el solar número 9, todo con referencia al mismo plano. El bien descripto, en el que existen cuatro habitaciones de material, corredor, aljibe y demás dependencia, ha sido tasado en $ 2.100.00. Se previene que, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil, no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, o sea, menor de $ 1.400; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919); que los gastos de escrituración, certificados y honorarios serán de cuenta del comprador; que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los antecedentes de la ejecución en este Juzgado, avenida General Garibaldi número 1818. — Jorge Carbonell y Migal, Actuario.

EDICTO — Disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, doctor don José María Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Buquet, Gil y Compañía con la propiedad empadronada con el número 96.525. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el 28 de Diciembre corriente, a las 18 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil y el Actuario designados al efecto, a la venta en remate público del bien empadronado con el número 96.525, subdividido con posterioridad en tres fracciones, una de las cuales mantiene el número de padrón ya enunciado, correspondiendo a las otras los padrones números 139.769 y 139.770; corresponde el padrón primitivo al solar número 7 de la manzana número 1005 del plano trazado por el agrimensor Donato Gaminara el 27 de Julio de 1916, en el que se le asigna una superficie total de 239 metros 20 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 9 metros 20 de frente al Norte, sobre la calle Pedernal; 9 metros 30 cerrando el fondo, al Sur, en límite con el solar 8; 26 metros al Este que, por formar esquina, dan frente sobre la calle Joaquín Requena, y 26 metros al Oeste, en límite con el solar número 6 del mismo plano, correspondiendo los nuevos padrones a las contrucciones realizadas, la venta se efectuará en la forma siguiente: Primero, padrón número 96.525, con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Joaquín Requena, y 9 metros 20 al Norte, sobre la calle Pedernal, con la que forma esquina, lindando, por el Sur, con el padrón 139.769, y al Oeste, el solar 6. Corresponde a la puerta del edificio sobre la calle Joaquín Requena el número 2841 y comprende las mejoras en él existentes. Area: 92 metros cuadrados. Tasación: $ 552.00. Segundo, padrón 139.769, con metros 8.20 de frente al Este, sobre la calle Joaquín Requena, donde la puerta del edificio lleva el número 2839, por metros 9.25 de fondo, lindando: al Oeste, con el solar 6; al Norte, con la fracción descripta, y al Sur, con el padrón 139.770, que se describirá. Tasación: $ 3.200.00. Tercero: padrón 139.770, con metros 7.70 de frente al Este, sobre calle Joaquín Requena, donde el edificio lleva el número 2837, por metros 9.25 de fondo, lindando: al Oeste, con el solar 6; al Norte, con la fracción anteriormente descripta, y al Sur, con el solar 8 del plano primitivo. Tasación: $ 1.800.00. Se previene que, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil, no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, o sea, $368.00 para la primera fracción: $ 2.133.33 para la segunda, y $ 1.200.00 para la tercera; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919); que los gastos de escrituración, certificados y honorarios, serán de cuenta de los compradores; que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes de la ejecución en este Juzgado, avenida Garibaldi número 1818. — Jorge Carbonell y Migal, Actuario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, doctor don José María Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Buquet, Gil y Compañía con doña Teodora Zelis de Da Costa. Cobro de pesos", se hace saber al público que el 28 de Diciembre corriente, a las 18 y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil y Actuario designados al efecto, a la venta en remate público del bien empadronado con el número 96.525, consistente en un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 12.a sección de este Departamento y al que corresponde una superficie de 92 metros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al Este, sobre la calle Joaquín Requena; metros 9.20 al Norte que, por formar esquina, son también de frente sobre la calle Pedernal, lindando, al Oeste, con el solar seis del plano del ingeniero Donato Gaminara, de 27 de Julio de 1916, y al Sur, con el solar empadronado con el número 139.769. Tasación: pesos 552.00. Se previene que, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil, no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, o sea, $ 368.00; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919); que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes de la ejecución en este Juzgado, avenida Garibaldi número 1818. — Jorge Carbonell y Migal, Actuario.
Informes: Durazno 2029.
$104.00 Dic.13-10488-v.dic.28.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel da Fauce Núñez (hoy su sucesión) contra José María Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 73004, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, Villa de la Unión, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, veintiocho decímetros y treinta centímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Industria, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 9, por 42 metros 95 centímetros de fondo: lindando: al Norte, con Juan Blanco; al Oeste, con Maya, y al Sud, con Juan Ponciolo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efctos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, así como también lo que pudiera adeudarse por pavimentación y saneamiento; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Dic.13-10489-v.dic.27.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con Emilio Serra. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 30 del corriente mes de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios construídos, situado en la vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 121792, señalado con el número 65 de la manzana C en el plano levantado por el ingeniero Francisco L. Tourreilles, en Diciembre de 1926 y compuesto el terreno de 281 metros 61 decímetros que se deslindan así: 14 metros de frente al Nordoeste, sobre la calle Las Rosas, por donde la puerta de entrada se señala con el número 19, entre las de 3 de Febrero y Millán; 20 metros 8 centímetros al Nordeste, con el solar 62; 14 metros al Sudeste, con parte del solar 63, y 20 metros 14 centímetros al Suodeste, con parte del solar 66. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Las cuentas de pavimento y saneamiento, si se adeudaran, lo mismo que los gastos de escrituras, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$28.60 Dic.13-10452-v.dic.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De muebles, piano perpendicular, adornos, etc. En nuestro salón de venta, calle Piedra 318. El viernes 20 de Diciembre, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno, en los autos "Julia Otero de García. Sucesión": 1 lote de muebles para sala, comedor, dormitorio y demás que estará en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.
$5.40 Dic.11-10378-v.dic.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Raúl Cotelo Posadas" el 27 del corriente mes, a la hora 16 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la manzana 371 de la novísima ciudad de esta Capital, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 12407, cuya área, que no se consigna en el título, resulta de los siguientes límites y dimensiones: nueve metros 019 milímetros de frente al Sur, a la calle Venezuela, donde la puerta del edificio lleva el número 1423, entre las de Yaguarón y Minas, por 21 metros 475 milímetros de fondo; al Norte, linda con Juana Pérez; al Este, con el solar 19, y al Oeste, con el solar 21. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que la comisión legal del rematador, escrituras de ratificación y definitiva, impuestos, certificados y todo lo demás inherente a esta última y saldos que se adeudaren por pavimento, colector y vereda, en el momento de la escrituración, será todo de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$29.90 Dic.12-10419-v.dic.27.

GONTRAN MUÑOZ MONTORO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Veirano contra Francisco Aguirre (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Gontrán Muñoz Montoro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 99.155, sito en el paraje denominado "La Blanqueada", 15.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Mayo de 1921, según el cual se compone de trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle General Galarza (hoy Cornelio Cantera); 33 metros 20 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 7; 10 metros al Noroeste, lindando con Arturo Risso, y 33 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con los solares 3, 4 y 5 del indicado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.00 Dic.12-10386-v.dic.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor, la chata "Mercado de Frutos", surta en la bahía del puerto de Montevideo. El sábado 28 de Diciembre, a las 10 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular, dictada en los autos "Angela Cora y Ana Campodónico contra Manuel Vicente

Puntigliano. Ejecución de hipoteca. Ejecución por cobro de costas", el día 28 del corriente, a las 10 horas, y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil ad hoc y Escribano del mismo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la lancha chata "Mercado de Frutos", la que, según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de 97 toneladas y 9 centésimas de otra, con las siguientes dimensiones: 23 metros y 70 centímetros de eslora, 8 metros 75 de manga y 2 metros 10 centímetros de puntal. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.
$27.00 Dic.11-10364-v.dic.27.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Zapicán Rodríguez y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un campo con todas las poblaciones y demás mejoras que contenga, situado en "San Gregorio", tercera sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número mil ochocientos treinta y siete, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Marzo de mil novecientos trece, compuesta de una superficie de doscientas veintiuna hectáreas, quinientos cuatro metros ochenta y seis decímetros, linderos: por el Nordoeste, con Lauro V. Rodríguez; al Nordeste, con la fracción cinco, de Moisés Rodríguez; al Sudeste y Sud, con Romón Pereyra, y al Sudoeste, con las fracciones uno, dos y tres, de Eusebio, Ramón y Atilio Rodríguez, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de la ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 281 serie "26") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante. — Si el interesado lo desease, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 9.022.48 suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 7.522.48 más pesos 1.500.00 en deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Dic.11-10361-v.dic.30.

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

Rematará el día 23 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, todas las existencias, muebles y útiles de la zapatería "Quiebra Israel Svik", calle Paysandú número 1139, por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno.
$3.00 Dic.11-10369-v.dic.21.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

El martes 31 de Diciembre, a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.). Propiedades para renta.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "Julio Mailhos contra los heerderos de Julio César Stajano y otro. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día treinta y uno del mes corriente, a las quince horas y 30 minutos y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con sus edificios y todas las demás mejoras que contiene, situadas en la manzana número 97 de la ciudad vieja de esta Capital, segunda sección judicial y que, según plano del agrimensor don Javier Alvarez, se deslindan así: A) Una fracción compuesta de una superficie de ochocientos sesenta y seis metros y un decímetro, teniendo diez metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Cerrito, entre las de Colón y Pérez Castellanos, señalándose el edificio con los números 276 y 278, por treinta y cinco metros veintitrés centímetros en la línea del fondo, al Sud, lindando con la propiedad que ocupa el Ministerio de la Guerra; al Este, líneas rectas, empezando de Norte a Sud, de veintidós metros setenta y cinco centímetros la primera, doce metros veinte centímetros la segunda y dieciocho metros once centímetros la tercera, que forma martillo saliente, corriendo de Norte a Sud; la de los extremos y la segunda de Oeste a Este, lindando con finca que fué de don Isidro A. Tellechea y otros, y por el Oeste, tres rectas también formando martillo saliente opuesto al anterior, cuyas dimensiones son: del Norte a Sud, veintidós metros ochenta y tres centímetros, doce metros treinta y cinco centímetros y diecisiete metros treinta centímetros, confinando con propiedad de don Manuel Rodríguez y otro. Esta propiedad está empadronada con el número 2789. B) La otra fracción empadronada con el número 2788, contigua a la anterior, con una superficie de ciento noventa y ocho metros ocho decímetros, con ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la referida calle Cerrito, cuyo acceso al edificio esta señalado con el número 272, distando el punto medio de su frente 35 metros 17 centímetros de la calle Pérez Castellanos, por veintidós metros noventa centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con propiedad de Manuel Rodríguez Pintos, y al Sud y Este, con los mutuarios. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión de remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los inmuebles referidos tienen una hipoteca constituída en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Informes y prospectos: Misiones 1523. — U. T. E. 8 - 14 - 20.
$70.00 Dic.11-170368-v.dic.31.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en los autos "Francisco Ugartamendia con Gabriel Mendiondo", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre, a las 16 horas, remataré en la calle Joaquín de Salterain número 1267, un camión marca "White", padrón número 50997, matrícula número 18741, con la base de quinientos pesos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935.
Más informes: Misiones, 1408.
$6.00 Dic.11-10352-v.dic.21.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor, de las siguientes embarcaciones de la matrícula nacional: remolcadores "Capitán" y "Gallego" y queche "Rocambole", surtos en la bahía del puerto de Montevideo. El sábado 28 de Diciembre a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular, dictado en los autos "Federico G. Vogelsang contra Delmira Fernández Carro. Ejecución de hipoteca. Ejecución por cobro de costas" el día 28 del corriente, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil ad hoc y Escribano del mismo procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los remolcadores "Capitán" y "Gallego" y queche "Rocambole", los que, según planilla de arqueo tienen las siguientes dimensiones: "Capitán", 18 metros 90 centímetros de eslora, 4 metros 80 centímetros de manga y 2 metros 10 centímetros de puntal, con un tonelaje total de 53 toneladas y 44 centésimas de otro; "Gallego", 10 metros 25 centímetros de eslora, 4 metros 60 centímetros de manga y 1 metro 84 centímetros de puntal, con un tonelaje total de 27 toneladas y 17 centésimas de otra; "Rocambole", 15 metros 70 centímetros de eslora; 4 metros 11 centímetros de manga y 1 metro 35 centímetros de puntal, con un tonelaje total de 20 toneladas y 3 centésimas de otra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.
$36.00 Dic.11-10363-v.dic.28.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito contra Ofelia y Lidia Signorini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Cuatro solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el Pantanoso, 20.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 46, 47, 48 y 49 en el plano del agrimensor Héctor L. Colombo, de Junio de 1912 empadronados, respectivamente, con los números 53.106, 53.107, 53.108 y 53.109, que se deslindan así: el solar número 46 consta de una superficie de 913 metros 97 decímetros, con 12 metros 17 centímetros de frente al Este, al camino de las Tres Esquinas, distante 24 metros 34 centímetros de una servidumbre de paso; 13 metros 20 centímetros en el Oeste, confinando con el solar 57; 69 metros 33 centímetros en el Norte, lindando con el solar 45, y 69 metros 15 centímetros al Sur, confinando con Justino Pérez. Los solares números 47, 48 y 49 tienen, en conjunto, una superficie de metros 2385, con 60 metros de frente al Noreste, sobre una servidumbre de paso que, partiendo del camino de las Tres Esquinas, llega al arroyo del Pantanoso, distando el punto medio de estos tres solares 100 metros de la esquina formada por esa servidumbre y el camino de las Tres Esquinas; 60 metros 45 centímetros al Sudoeste; 39 metros 60 centímetros en el Nordeste, lindando con el solar 50, e igual medida al Sudeste, confinando con fondos de los solares 44, 45 y 46. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y pavimentos, si éstos se adeudaren, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$42 00 Dic.10-10337-v.dic.26.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito con Joaquín Romero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno edificado y con todas sus mejoras, empadronado con el número 100412, situado en el pueblo Victoria, de este Departamento, señalado con el número 5 de la manzana L y número 72 en el plano trazado por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Marzo de 1919, compuesto de un área de trescientos sesenta y ocho metros con 94 decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros con 59 centímetros de frente al Norte, sobre el camino al Cerro (hoy avenida Carlos María Ramírez), por donde la edificación está señalada con el número 330 y cuyo punto medio dista de la esquina formada con la calle Camambú, noventa y ocho metros con 65 centímetros, por cuarenta y dos metros con 95 centímetros en sus dos líneas paralelas de fondo, en dirección Sur, lindando: por este viento, con el solar número 12: por el Este, con el número 6, y por el Oeste, con el número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o de acuerdo con el artículo 919 del Código

de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de pavimento y saneamiento, si se adeudasen, lo mismo que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.80 Dic.10-10338-v.dic.26.

BASILIO PEREZ VARELA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Para partición de herencia. El domingo 22 de Diciembre a las 10 de la mañana. En San Jacinto, Departamento de Canelones, remataré al mejor postor todas las existencias de la casa de comercio de la sucesión Rebufello. Bueyes, vacas, vaquillonas, terneros, caballo, carreta, jardinera, charret, herramientas de labranza, maquinaria y útiles de panadería, caja de hierro, máquinas de coser, básculas, armas, artículos de ferretería y bazar, mostradores, armazones, vitrinas, muebles de comedor y dormitorio, cantidad de camas, colchones y ropa para las mismas, confecciones para hombres y artículos de tienda, vinos embotellados, cantidad de envases, bolsas e infinidad de objetos que no detallo por su extensión y que estarán en exhibición antes de la hora del remate. Seña a todo comprador: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente. Escritorio del rematador: Yi 1531, Montevideo.

$12.00 Dic.10-10319-v.dic.20.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Salaberry Juan María Contra Miguel Zinola, Antonio Carlos, Dolores, José, Juan, Teresa y Pedro Félix Berrutti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del actual, en las puertas del Juzgado y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las 10 y 30 horas: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trescientos ochenta y seis, manzana cincuenta y seis, compuesto de novecientos veintidós metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a calle pública (Veinticinco de Mayo), por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Naciente, lindando, según título: por el Norte, Sur y Este, con Plácida Farga de Carrió; por el Norte y Este, con la señora Faccelli de Berrutti, y por el Sur, con Julio Corti. 2.o Acto continuo: Un terreno esquina con sus mejoras, empadronado con el número trescientos ochenta y ocho, manzana cincuenta y seis de Pando, compuesto de veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle La Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, confinando con la propiedad trescientos ochenta y siete, lindando: por el Norte, con la calle Solís y por el Sur, con la propiedad trescientos ochenta y nueve. 3.o Acto continuo: Otro solar esquina, empadronado con el número trescientos ochenta y siete, manzana cincuenta y seis de la ciudad de Pando, compuesta de novecientos veintidós metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, con veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Veinticinco de Mayo, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Este, confinando con la propiedad trescientos ochenta y ocho, dando también frente al Norte, a la calle Solís y lindando, por el Sur, con la propiedad trescientos ochenta y seis. 4.o Acto continuo: Un terreno con edificio y demás mejoras, empadronado con el número trescientos ochenta y nueve, manzana cincuenta y seis de esta ciudad, compuesto de veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle La Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde confina con la propiedad trescientos ochenta y seis, lindando: por el Norte, con la propiedad trescientos ochenta y ocho, y por el Sur, con Julio Corti. 5.o Acto continuo: Una fracción de campo empadronada con el número seis mil setecientos noventa y ocho, situada a inmediaciones de la ciudad de Pando, compuesta, según título, de dieciocho hectáreas, siete mil doscientos ochenta metros y veinte decímetros cuadrados y, según plano, de dieciocho hectáreas, seis mil ciento dieciocho metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según título: por el Norte, con Juan Berrutti y José M. Salaverri; por el Sur, en parte con Francisco G. Queirolo y en parte camino por medio, con Santiago Laurnaga; por el Este, con el mismo Queirolo, y por el Oeste, camino de Las Piedritas por medio, con Alejandro Margal. 6.o Acto continuo: Una fracción de campo con poblaciones, cercos y mejoras, empadronada con el número seis mil setecientos noventa y seis, situada a inmediaciones de la ciudad de Pando, señalada con el número cuatro en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, compuesta de cinco hectáreas y setecientos setenta y seis metros cuadrados, que linda: por el Norte, en ciento setenta y un metros y treinta centímetros, con camino departamental; por el Sur, en ciento setenta y dos metros cuarenta y tres centímetros, con la sucesión de José M. Salaverri; por el Este, en trescientos seis metros y veintinueve centímetros, con la fracción cinco, del mismo plano, y por el Oeste, en doscientos ochenta y seis metros y treinta y seis centímetros, con el lote o fracción número tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos, impuesto y honorarios de las escrituras de compromiso, de venta y cancelación y derechos, sellado y timbres de los certificados de los Registros Públicos serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por prospectos y demás informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1356 (tercer piso).

$108.80 Dic.7-10218-v.dic.26.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Bernabé G. Fernández. Ejecución de hipoteca", el día 31 de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta ciudad, calle Zabala número 1477, el martillero señor Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, siete fracciones de campo con todas sus mejoras, ubicadas en el "Chamizo", segunda sección judicial del Departamento de Florida, que forman en conjunto un área de quinientas treinta y dos hectáreas, nueve mil cuatrocientos doce metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados y se descompone así: la primera, designada con el número 9 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 29 de Julio de 1914, tiene 144 hectáreas 4981 metros, lindando: al Noreste, línea quebrada, con Luis Diverio y Delfina Aristegui; al Noreste, línea recta, con Sofía y Domingo H. Fernández; al Sureste, línea quebrada, con Luciano Flores y más campo del ejecutado, y al Oeste, arroyo Chamizo, en medio, con el citado Diverio. La segnda, según plano del mismo agrimensor Sierra (no se menciona fecha), tiene igual área de 144 hectáreas 4981 metros, lindando: al Norte, con la fracción anterior y Luciano Flores; al Este, con Hugo Domingo Fernández; al Sur, con Casto Secundino Fernández y el arroyo Chamizo, y al Oeste, ese mismo arroyo. La tercera, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de 21 de Enero de 1922, tiene 110 hectáreas, 6821 metros 50 decímetros y linda: al Norte, con Casto Fernández; al Sur, con Dolores D. de Laureiro; al Este, con la fracción número 2, y al Oeste, el arroyo Chamizo, en medio, con el ejecutado. La cuarta tiene un área de 73 hectáreas 7881 metros, lindando: al Norte, con Juan Laureiro; al Sur, camino vecinal en medio, con Domingo Fernández; al Este, camino vecinal en medio, con Gaspar Fernández, y al Oeste, con el ejecutado. La quinta, designada con el número 6 en el plano del agrimensor Joaquín R. Rodríguez, tiene 17 hectáreas, 7091 metros 04 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 5, de Rosa Flores: al Sur, con el ejecutado; al Este, con la fracción 7 del mismo, y al Oeste, con el arroyo Chamizo Grande. La sexta tiene un área de 27 hectáreas 0081 metros cuadrados y linda: al Norte, camino en medio, con Eulogia Míguez de Laureiro; al Este, con esa misma señora, y al Oeste, con Leopoldo Garibotti, y al Sur, con los señores Mendoza y Perdomo. Y la séptima fracción tiene 14 hectáreas, 7576 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: al Norte y al Este, arroyo Chamizo Grande, con el ejecutado: al Sur, con Julia G. de Pizzi, y al Oeste, con Juan Pedro Laureiro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuesto y todos los demás inherentes a la misma, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$92.00 Dic.7-10211-v.dic.31.

EMILIO L. DANERS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Buenaventura Puppo con José Costa Freitas o sus sucesores. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 24 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Emilio L. Dáners, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios, mejoras y demás anexos que contiene, situado en la manzana número 82 de la nueva ciudad, y compuesto de una superficie de 461 metros 15 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Cuareim, por donde la puerta del edificio se determina con el número 1230, entre las de Soriano y Canelones, por 42 metros 95 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la sucesión de Francisco Caldeiro y otro; por el Este, con Leonor Cuadro, y por el Sur, con Gabriel Sayago y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 o 25 de Mayo 523 en caso de traslado, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, escritura de compromiso, timbres universitarios, inscripción, etc., así como la comisión del rematador, son de cuenta del comprador, salvo que lo sea el ejecutante. — Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.50 Dic.6-10170-v.dic.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

La buena casa baja, calle Sierra número 2076.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Julia Otero de García", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se vendera en remate público y con la base de $ 12.000.00 el siguiente inmueble: La finca número 2076 de la calle Sierra y número 2069 de la calle Batoví, octava sección judicial de esta Capital, y tiene 10 metros 94 centímetros de frente al Oeste, a la calle Sierra; 10 metros 76 centímetros de frente al Este, a la calle Batoví; 34 metros 50 centímetros en su línea del Norte, divisoria del solar 2, y 32 metros 40 centímetros en su línea del Sud, divisoria con finca de José Arigón. Dicho inmueble está empadronado con el número 12.907. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificaciones de los Registros de la Propiedad y escrituraciones serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 587 urbana, préstamo en efectivo), de manifiesto, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Puede visitarse de 10 a 12. Más informes, Piedras 318.

$28.60 Dic.7-10236-v.dic.21.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Solar de terreno, calle Santa Lucía número 4489, entre Guaira y Sajama. Base: $ 1.67 el metro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Gaspar Alonso Cordero,

L. 30. Fo. 202 número 993", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Los derechos que la promesa de venta número 14769 del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, acuerda sobre un solar de terreno situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 104.031, señalado con el número 2 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 329 metros 85 decímetros así deslindados: 8 metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Santa Lucía, entre las de Guaira y Sajama, por 38 metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 3 y al Oeste, con el solar 1. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 824.62. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que serán de cargo del comprador el pago del pavimento y saneamiento, así como la desocupación del terreno: 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón 472, y en caso de traslado en la calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$28.00 Dic.6-10126-v.dic.21.

JUAN O. PICABEA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Britos contra sucesión Bartolo Brian. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Juan O. Picabea, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número ochenta y nueve mil noventa y tres, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", señalado con el número 19 de la manzana "D" en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, en Octubre de mil novecientos nueve, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta metros, con frente al Sur, en diez metros, a calle hoy denominada Duna, señalada la entrada con el número 28, distante 55 metros de la esquina formada por calle pública y otra calle pública, y linda: al Norte, con el solar número 30; al Oeste, con el solar 18, y por el Este, con el solar 20. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador: 3.o Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días, inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio: 4.o Que el título está a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de acuerdo con los artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Dic.6-10132-v.dic.23.

CARLOS BUELA DIANA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Ins[illegible] Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos W. Aliseris. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, empadronado con el número mil quinientos treinta y nueve, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, compuesto de diez metros doscientos cincuenta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones entre las de Vázquez y Salto, distando su punto medio treinta y cinco metros noventa y dos centímetros de la nombrada en primer término: cincuenta y dos metros quinientos cuarenta y cuatro milímetros al Este, lindando con el solar E y propiedad de la sucesión Aliseris; al Sud, diez metros doscientos cincuenta y siete milímetros, confinando con José Charlet y Rosendo L. González, y al Oeste, cincuenta y dos metros quinientos dieciocho milímetros, lindando con el solar letra C y solares seis y siete, teniendo una superficie de quinientos treinta y ocho metros ochenta y un centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del bien el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución: 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 127 serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 15.846.65, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 14.846.65 más $ 1.000.00 en deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Dic.6-10175-v.dic.21.

LUIS V. TOSCANO
(De la firma "Toscano y Osorio")
JUDICIAL

Cinco solares.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Banco Español del Río de la Plata con sucesión Guillermo Domínguez. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día sábado 21 de Diciembre próximo, a las horas que se indicarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis V. Toscano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases determinadas, los siguientes solares de terreno, todos ubicados en la 20.a sección judicial de este Departamento: 1.o A las 15 horas. Base, $ 37 50: El empadronado con el número 104384, de un área de 46 metros 875 milímetros cuadrados, con frente a la calle Iglesia, entre las de Carlos Ma. Ramírez y Dionisio Coronel. 2.o A las 15 y 30 horas. Base, $ 1.333.33: El empadronado con el número 40641, de un área de 425 metros cuadrados, con 8 metros 50 centímetros de frente a la calle Iglesia. 3.o A las 16 horas. Base, $ 1.218.67: El empadronado con el número 40642, de un área de 427 metros cuadrados, con 8 metros 54 centímetros de frente a la calle Iglesia, contiguo al anteriormente descripto. 4.o A las 16 y 30 horas. Base, $ 4.601.17: El empadronado con el número 40662, de un área de 2156 metros con 80 decímetros cuadrados, con 37 metros 30 centímetros de frente a la calle Dionisio Coronel (antes Ruperto Pérez Martínez). 5.o A las 17 horas. Base, $ 3.335.21: El empadronado con el número 36561, de un área de 1250 metros, con 704 milímetros cuadrados, con 29 metros 12 centímetros cuadrados, con frente a la calle Ascasubi y Carlos M. Ramírez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por datos e informes: Toscano y Osorio. — Buenos Aires 375.
$35.70 Dic.5-10127-v.dic.21.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. Casa esquina: Uruguay números 1952|56, y Arenal Grande números 1642|50.

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "José Raudo contra Ema Peluffi de Piñeyrúa. Hilda Peluffo de Vivas y otros. Ejecución de hipoteca", el día 19 de Diciembre entrante, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Francisco Magallanes, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, manzana 479, empadronada con el número 14470, edificada en un área de doscientos veintitrés metros, setenta y dos decímetros y setenta centímetros cuadrados, con diez metros treinta y un centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Uruguay, donde la puerta principal lleva el número 1956, por 21 metros 70 centímetros de fondo que, por ser esquina, son también frente al Suroeste a la calle Arenal Grande; al Sureste, linda con Ysidora M. C. Cherrc de Schinca, y al Noreste, con el solar 9. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, impuestos y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador: y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

Nota. — Si el comprador lo desea, se le concede un préstamo hipotecario de $ 4.000 por dos años con opción a dos más y el interés del 8 o|o anual

Por más informes: Misiones 1410.
$29.90 Dic.5-10173-v.dic.19.

OSCAR VIGNALE MANSILLA
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Miguel Molinari. Sucesión", el día 24 de Diciembre del corriente año, en el lugar de ubicación de los inmuebles que aquí se describen, el martillero señor Oscar Vignale Mansilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender con las bases que ahora se fijen y al mejor postor: Primero: A la hora 10 y sobre la base de dos mil doscientos pesos: La finca ubicada en la antes 18.a y hoy 24.a sección judicial de este Departamento y ciudad, empadronada con el número 104.947, con un área, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de 16 de Febrero de 1925, donde se señala con la letra "E" de 185 metros y 13 decímetros cuadrados, con 8 metros 63 centímetros de frente al Este, a la calle Alejo Rossell y Rius, donde lleva el número 1489, entre las de Capitán Videla y Méndez Núñez; 8 metros 15 centímetros al Oeste, lindando con el solar C. de A. Pouy; 22 metros al Norte, con José Perrone y con el solar D. y 22 metros al Sur, con los señores Martini y Pepe, siendo el área, según títulos, de 190 metros 96 decímetros cuadrados. Segundo: A la hora 11 y sobre la base de dos mil seiscientos pesos: La finca ubicada en la misma sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 27307, edificada en el solar señalado con el número 15 de la fracción F, que, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1908, tiene un área de trescientos setenta y un metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle 4 de Julio (antes San Félix), donde lleva el número 3145, entre las de Mac Eachen y Manuel R. Alonso: 43 metros 50 centímetros en el lado Noreste, lindando con el solar 14; 43 metros en el costado Suroeste, lindando con el solar 16, y 8 metros 61 centímetros en la línea del fondo, al Noroeste, con terrenos de Margarita B. de Cibils. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que ambas propiedades se encuentran gravadas en el Banco H. del Uruguay (hipotecas urbanas números 1099 serie "28" y número 9 serie "Z"), respectivamente, donde pueden examinarse los títulos. Esos gravámenes importaban al 11 de Agosto de 1932, $ 1.472.45 y $ 1.062.54, respectivamente, debiendo hacerse las gestiones respectivas ante el acreedor si se quiere continuar con ellos; C) Que los compradores deberán abonar el 1 o|o de comisión al martillero: que son de cargo de los mismos todos los gastos de escrituración, inclusoratificación, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, escriturándose con pavimentos y colector pagados; y D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

Nota. — El Banco da en hipoteca $ 1.455.14 y $ 1.028.71, respectivamente.
$63.00 Dic.5-10107-v.dic.21.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Tres solares con frente al bulevar Artigas y San Martín.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar-

di Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de doña Carmen Volonté de Oteiza y de don Juan Francisco Oteiza", se hace saber al público que el día veintiuno de diciembre a las 18 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, que es parte del padrón 82.424, que por mensura practicada por el agrimensor don Raúl B. Conde, en Febrero de 1931, está señalada con la letra "B" y se compone de un área de trescientos ochenta y ocho metros sesenta y tres decímetros, deslindados así: quince metros de frente al Sud, al bulevar General Artigas; al fondo una línea quebrada que se compone de nueve metros dieciocho centímetros al Norte; nueve metros noventa centímetros al Oeste, y cinco metros ochenta y dos centímetros al Norte, formando un martillo y linda con Sixto J. Dutra; veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Este, y diecinueve metros ochenta y cinco centímetros al Oeste,. Segundo: Otro solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponda, lindero al anterior descrito y es parte del bien inmueble empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro que, por mensura practicada por el agrimensor Raúl B. Conde, en Febrero de 1931, está señalada con la letra C y se compone dicha fracción de cuatrocientos cuarenta y seis metros veinticinco decímetros deslindados así: quince metros de frente al Sud, al bulevar General Artigas: quince metros en la línea del fondo, mirando hacia el Norte; veintinueve metros setenta y cinco centímetros en sus costados Este y Oeste. Tercero: Otra fracción de terreno que es parte del padrón ochenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro que, por mensura practicada en la misma fecha por el agrimensor señor Conde, está señalada con la letra "D" y se compone de un área superficial de cuatrocientos cuarenta y seis metros veinticinco decímetros, que se deslindan así: quince metros de frente al Sud, al bulevar General Artigas; quince metros en la línea del fondo, al Norte, y veintinueve metros setenta y cinco centímetros en sus laterales Este y Oeste. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de diez pesos el metro cuadrado; 2.o Que el comprador o compradores podrán abonar la tercera parte al contado y el resto en tres anualidades iguales con el interés del seis por ciento anual, con hipoteca de los mismos terrenos: 3.o Que los compradores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 4.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios, como también la comisión legal del martillero, será de cargo de los compradores; 5.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón, 472, y en el caso de haberse trasladado a su nuevo local, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$63.00 Dic.5-10100-v.dic.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Guerin y Compañía con Santiago de Cesare. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 20 de Diciembre del corriente año, a la 16 y 17 horas, respectivamente, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quince mil ciento ochenta y dos, situada en la novísima ciudad, décimaquinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento veinticinco metros catorce decímetros cuadrados que se deslindan así: once metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sud, a la calle Chaná, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números mil novecientos noventa y tres y mil novecientos noventa y nueve (antes sesenta y dos y sesenta y cuatro): nueve metros ochenta y cinco centímetros al Este que, por formar esquina, son también de frente a la calle Asilo (hoy Juan D. Jackson), señaladas sus puertas de entrada con los números mil trescientos cincuenta y uno al mil trescientos cincuenta y tres (antes treinta y siete y treinta y nueve); nueve metros sesenta y dos centímetros al Oeste, linda con el solar número once, y catorce metros noventa centímetros al Norte, con Bartolo Dellapiani. 2.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número nueve mil trescientos once, situado en la manzana ciento cincuenta y siete de la nueva ciudad de esta Capital, quinta sección judicial de este Departamento; es parte del solar señalado con el número quince en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagrap el primero de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve; se compone de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados que se deslindan así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sud, a la calle Cebollatí, por donde su puerta se señala con el número mil trescientos ochenta y cinco, por treinta metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar once; al Este, con los números doce, trece y catorce, y al Oeste, con el dieciséis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472 o 25 de Mayo 523 en caso de traslado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$50.40 Dic.4-10091-v.dic.19.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por la Caja Popular de San José contra Félix F. Olgiatti y otros, por ejecución de hipoteca, se hace saber que en los días 26 y 27 del entrante mes de Diciembre y a la hora 10, se procederá en el vestíbulo del Juzgado, sito en el edificio de la calle Ciudad de Astorga número 624, por los rematadores Pérez y Sosa asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: Día 26. 1.o Un solar de terreno formando esquina en las calles Asamblea y Rincón, de esta ciudad, de 34 metros 36 centímetros de frente, por igual extensión de fondo, lindando: al Este, con Angel Alonso; al Oeste y Norte, calle por medio, con José Espino y José Porley, y por el Sur, con Angel Louis. 2.o Los solares de terreno situados en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de Montevideo, barrio Marconi, señalados con los números 91, 92, 95 y 96 en el plano respectivo y se componen de una superficie total de 1520 metros, lindando: al Suroeste, con el boulevard de las Acacias; al Sureste, con el solar noventa; al Noroeste, con el noventa y siete, y por el Noreste, con los solares ciento trece a ciento dieciocho, inclusives. 3.o La mitad del huerto 134, situado en este paraje, empadronado con el número 1277 y compuesto de 9091 metros y 95 centímetros, lindando: al Norte, con Bruno Larriera, calle por medio, al Sur, con Braulio Sequeira: al Este, con el camino a la Laguna de Varela, y por el Oeste con el huerto 138, calle por medio. 4.o Una fracción de terreno sita en esta ciudad, empadronada con el número 1285 de un área de 278 metros 7806 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Arenal Grande; al Este, José M. Clara; al Sur sucesión de Carlos Sienra, y por el Oeste, José Nicolás Leal: 5.o El huerto número 170, en los suburbios de esta ciudad, empadronado con el número 1287, con una superficie de 2 hectáreas, 9515 metros y 24 decímetros, lindando: al Norte, calle por medio, con el parque Rodó; al Sur, calle pública; al Este, calle vecinal, y al Oeste, camino a la barra de Santa Lucía. Día 27. Número 1: Dos huertos contiguos al anterior y del mismo padrón, señalados con los números 171 y 172 en el plano respectivo, de un área de 2 hectáreas, 6989 metros y 78 decímetros, y 2 hectáreas, 9118 metros y 99 decímetros, respectivamente, lindando: al Norte, con el huerto anteriormente descripto: al Sur, calle vecinal; al Este, calle pública, y por el Oeste, camino a la barra. Número 2: Una fracción de terreno en la manzana número 14, de esta ciudad, empadronada con el número 1284, con una superficie de 384 metros y 6275 centímetros, lindando: al Norte, con la iglesia parroquial; al Sur, con Manuel Silva; al Este, con la calle Veinticinco de Mayo, y por el Oeste, con el solar que se describe a continuación Número 3: Otro terreno contiguo al anterior y del mismo padrón, con una superficie de 448 metros y 9275 centímetros, lindando: al Norte, con la iglesia parroquial: al Sur, sucesión de José Alvarez; al Este con el terreno descripto anteriormente, y por el Oeste, la calle Treinta y Tres: Número 4: El solar esquina número 7 de la manzana 19 del 3.er cuartel de esta ciudad, empadronado con los números 1292 y siguiente, de un área de 1180 metros y 6096 centímetros, lindando: al Norte, con Luis Romero Hernández: al Sur, calle Uruguay: al Este, calle Montevideo, y por el Oeste, Patricio Alba. Número 5: El solar esquina de terreno número 7 de la manzana 39 del 4.o cuartel de esta ciudad, empadronado con el número 1280, de un área de 1080 metros y 60 centímetros, lindando: al Norte, el solar ocho; al Sur, calle Yaguarón; al Este, el solar seis, y por el Oeste, calle Río Negro. Número 6: El terreno que es parte del solar número 5 de la manzana 7 del 4.o cuartel de esta ciudad, empadronado con el número 1278 y compuesto de un área superficial de 130 metros 800 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, la calle Yaguarón y Cobas y Larriera; al Este, estos mismos y la calle Sarandí; al Sur, con solares cuatro y seis, y por el Oeste, con el resto del propio solar cinco. Se previene que los títulos de las propiedades descriptas se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor potsor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 27 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$93.00 Dic.3-10043-v.dic.19.

CARLOS D. SANTORO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Guerin y Compañía y otros, en autos Luciano Otero. Concordato judicial. Cobro de cuotas", en los días y horas y sobre las bases que ahora se expresan el martillero señor Carlos D. Santoro, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor: Primero: El día 20 de Diciembre entrante, a la hora 10 y 30, en el lugar de ubicación y sobre la base de siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cinco centésimos, la finca ubicada en esta ciudad, manzana 383, empadronada con el número 12.336 con un área de 531 metros, 27 decímetros, 43 centímetros y 20 milímetros cuadrados, con 14 metros 5 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Hocquart, donde el edificio lleva los números 1480 y 1484 antes 67 y 69); 12 metros 48 centímetros en la línea del fondo, al Sur lindando con solar de la misma manzana según expresión de los interesados), y 40 metros 25 centímetros en el lado Oeste, confinando con terreno de la propia manzana, lo mismo que por el Este (expresión textual). Segundo: El día 23 de Diciembre entrante, a la hora 10 y 30, en su ubicación y sobre la base de quinientos pesos, un solar de terreno con las mejoras que contenga, situado próximo a la Estación Colón, 9.a sección judicial de este Departamento con un área de doscientos cincuenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados y linda: 10 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Coronel Primitivo Larrobla, que desemboca en la carretera a Colón o camino macadamizado que conduce a Las Piedras, del cual dista 201 metros 70 centímetros; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, lindando con la sucesión Rovira; 23 metros 95 centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar 10, y 24 metros 57 centímetros en la del Este, lindando con el solar 12 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que los títulos de la propiedad primeramente descripta se encuentran en el Banco de la República, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$43.40 Dic.4-10096-v.dic.20.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Testamentaría de Miguel Franco", se hace saber al público que el 23 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 4.000.00, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el barrio "La Palma", 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 120 en el plano del agrimensor Juan Mier, de Julio de 1908, y compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Norte, a la calle Juan Cabal número 62, entre las de Emilio Raña y Thompson, por 50 metros de fondo, lindando: por el Sur, con el solar 109; por el Este, con el solar 119, y al Oeste, con el solar 121 Empadronado este terreno con el número 86873. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, o 25 de Mayo 523 en caso de traslado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Dic.4-10097-v.dic.20.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María del Rosario Guillot de Palou y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre, a las 18 horas, en su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor la propiedad empadronada con el número nueve mil ciento veintinueve, formada por las fracciones conjuntas de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situadas en la manzana ciento cuarenta y ocho, de esta ciudad, compuesta, en conjunto; según plano del ingeniero A. Rodríguez Castro, de veintiocho de Junio de mil novecientos veintisiete, de una superficie de quinientos dieciocho metros tres decímetros, que se deslindan así: diez metros sesenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Canelones, entre las calles Santiago de Chile y Ejido, donde el edificio tiene el número mil trescientos setenta y uno; por el Este, tiene dos líneas: una de treinta y nueve metros treinta y un centímetros y la otra de ocho metros cuarenta y cuatro centímetros, unidas por un martillo entrante de cuarenta y nueve centímetros, lindando con Vicente Cambrone y Antonio E. Vigil, respectivamente: linda con el mismo por el Norte, en una extensión de once metros cuarenta y siete centímetros, y por el Oeste, dos líneas de ocho metros cuarenta centímetros y treinta y nueve metros cincuenta y siete centímetros, unidas por un martillo entrante de un metro veintisiete centímetros, que lindan con Carlos López Linder. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 855 serie "26") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 12.547.05, suma formada por el saldo del préstamo en títulos, de $ 9.337.96, más el importe de la deuda consolidada de pesos 3.209.09.

(Cuenta corriente) Dic.3-10085-v.dic.18.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Mauricia Laura Martínez. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ricardo González Barbot, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número treinta y cuatro mil novecientos treinta y siete, situada en el camino Larrañaga, décimaoctava sección judicial de este Departamento (hoy vigésimacuarta), señalada con el número uno de la fracción letra "F" en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos nueve por el agrimensor don Juan Mier, compuesta de ciento quince metros con noventa y dos decímetros, que se deslinda así: nueve metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Julio César: once metros treinta centímetros al Norte que, por ser esquina, son de frente a la calle José Pedro Varela; doce metros setenta y cinco centímetros al Sud, lindando con el solar número dos, y nueve metros setenta y cinco centímetros al Oeste, confinando con terreno del barrio Nueva España. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 339 serie "X") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

— Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.535.25, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.30-9964-v.dic.16.

JUAN B. SILVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Carle Manuel contra Amelia Gerónima Cattini de Robes y Julia Galarza de Cattini por sí y sus hijos menores. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Juan B. Silva asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: siete solares de terreno con sus construcciones y demás accesorios que integran los padrones números mil quinientos treinta y seis, mil quinientos sesenta y mil quinientos setenta, ubicados en el ejido de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, formando dos lotes que se deslindan así: un lote está formado con los solares que se designan con los números uno al cinco inclusive, de la fracción letra C, en el plano de fraccionamiento, trazado por el agrimensor Benjamín F. Conde el veintitrés de Diciembre de mil novecientos doce, con una superficie total de seiscientos noventa y cinco metros ochenta y siete decímetros y que en conjunto se deslindan así: cuarenta y tres metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste a calle pública, prolongación de la calle Yatay, quince metros cincuenta y ocho centímetros en la línea del Sur que por formar esquina son también de frente a calle pública; dieciséis metros dieciséis centímetros en la línea del Norte divisoria con Escudero y Schoerder; y cuarenta y tres metros veinticuatro centímetros en la línea del Este, divisoria con el otro lote (según títulos con Pedro Atrigsiano). El otro lote según la escritura de hipoteca que origina estas actuaciones, está integrado por dos solares de terreno que en conjunto tienen veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur a la calle pública por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y lindan: por el Oeste, con el lote anterior; por el Este con Gregoria Martínez de Balanzat; y por el Norte, con Rafael C. Martínez; dichos solares se deslindan en título, por separado en la siguiente forma: un solar se compone de diez metros de frente al Sur a calle pública; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con Rafael C. Martínez; por el Este, con el que se deslinda a continuación y por el Oeste, con el ya nombrado Rafael C. Martínez; el otro solar se compone de once metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, a calle pública, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando con Rafael C. Martínez; al Este, limita con doña Lucía Ponce de Agosto; y por el [illegible] deslindado. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$98.60 Nov.30-9972-v.dic.19.

EMILIO L. DANERS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Corominas Sains Ramón contra Pablo Bartelomé Uccelli. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Emilio L. Dáners, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, que, según plano trazado en Mayo de mil novecientos treinta y dos por el agrimensor Félix Logaldo, que fué tomado como base en la escritura de hipoteca que origina estas actuaciones, tiene un área de cuatrocientos veintisiete metros sesenta y cuatro decímetros, deslindados así: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Carapé, donde las puertas del edificio se determinan con los números dos mil treinta y dos y dos mil treinta y cuatro; cuarenta y dos metros ochenta y tres centímetros al Suroeste, con José Montero; diez metros diez centímetros al Sureste, con sucesión Bélinzon, y por el Noreste, diez metros sesenta y ocho centímetros, donde forma un martillo saliente de dos metros siete centímetros, desde cuyo punto parte otra línea en dirección al fondo, de treinta y dos metros veintiocho centímetros, lindando con Lapido y otro y, según título, se compone de ocho metros cincuenta y nueve centímetros, más o menos, de frente al Norte, a la calle Carapé, por donde sus puertas de entrada se designan con los números ya citados, distando su punto medio veintiocho metros ochenta y cuatro centímetros de la esquina formada con la calle Conservada, por cuarenta y dos metros veinticinco centímetros de fondo al Sur, con más un martillo de aumento en el costado Este, cuyas dimensiones no se precisan, lindando por este viento con propiedad de Perrone; por el Sur, con José Borchio, y por el Oeste, Juan Porta y Natalio Zacheo. El bien deslindado está empadronado con el número veintiún mil setecientos ochenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto, de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los certificados, impuesto universitario, inscripción y demás gastos de escrituración y la mitad de la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$51.00 Dic.3-10049-v.dic.19.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "Liga de Defensa Comercial contra Sucesión de Pablo Herling (hijo), y Rolando A. Siri. Ejecución de hipoteca", el día 30 de Diciembre del corriente año a la hora 10 y 30, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor José A. T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base los inmuebles que se describen: Primero: un terreno y sus mejoras ubicado en el pueblo Young, 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 1260 y lleva el número 76 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Marzo de 1914, con un área de seis mil cientos veintiocho metros cuadrados, deslindado así según títulos: al Norte y Noroeste, con terreno de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay por donde mide 226 mts. 30 cmts.; al Sur con el camino departamental por donde tiene 228 mts. 90 cmts.; y por el Este Noreste, con Benito Agace, en una extensión de 54 mts. 30 cmts. Segundo: una fracción de campo ubicada en "Bellaco", 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 1758, designada con el número 4 en el plano del agrimensor Rogelio García, de 15 de Noviembre de 1921, con un área de veinte hectáreas, ocho mil quinientos sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros, que linda: al Noreste con las fracciones 8 y 7, adjudicadas a Alejandro A. y Nicolás Siri, respectivamente; al Este y Sureste, con la fracción de don Isidro C. Siri; al Sur-

oeste, con campo de Oscar y Alberto Fischer y al Oeste y Noroeste, con la fracción 8, adjudicada a Josefa G. Siri de Dodino. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

Por prospectos y demás informes, al rematador: calle Treinta y Tres número 1356, 3.er piso.

$65.25 Nov.30-9973-v.dic.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Miguel Alvarez con Ancelmo Cómodi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Los derechos a la promesa de compraventa con referencia al terreno que se describirá, otorgado dicho boleto por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como representante de la sucesión de José Parma, el 29 de Enero de 1927 con el número veintiún mil trescientos cincuenta y uno. 2.o El edificio construído en un terreno situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, formando parte de la propiedad empadronada con el número 55.590 señalado con el número 50 en el plano levantado en Enero de 1927 por el agrimensor Víctor E. Selasco, compuesto de una superficie de 358 metros 90 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a calle oficial denominada hoy Arapey, designada la puerta del edificio con el número 50; 43 metros 5 centímetros al Norte, lindando con el lote número 49; 28 metros 73 centímetros al Sur, lindando con el solar número 51, y 17 metros 46 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle oficial (hoy Farini), y, según el plano citado, figura como propietario, empadronada con el número 58.402 y parte con terreno de Eulogia Anaya. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como las cargas que pudiera tener la propiedad sacada a remate, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, o 25 de Mayo 523 en caso de traslado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.20 Dic.3-10035-v.dic.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Un solar en el camino Ferreyra, frente al gran parque "Rivera". El jueves 19 de Diciembre, a las 11 a. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Chas Macintosh y Co. (South America) Ltd. con Sara Lerman y Salomón Melman. Juicio ejecutivo" se hace público que el diecinueve de Diciembre próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 122.294, consistente en un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 43 en el plano de subdivisión del ingeniero Miguel L. Costa, de 21 de Julio de 1925, dentro de la fracción señalada con la letra F y compuesto de una superficie de ochocientos noventa y cuatro metros sesenta y seis decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sudoeste, al camino Juan Ferreira; sesenta metros cincuenta y cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 44; cincuenta y nueve metros 62 centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar 42, y quince metros en su fondo al Nordeste, confinando con el solar número 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores. En caso de que el comprador resulte acreedor hipotecario, todos los gastos y certificados para la escrituración serán de cuenta del ejecutado; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.20 Dic.3-10033-v.dic.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Dos chacras en Canelones. El jueves 19 de Diciembre, a las 15 horas (3 p. m.). El remate tendrá lugar en la Bolsa de Comercio, Zabala 1479.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Banco de la República contra Antonio A. Ramos. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 19 de Diciembre, a las 15 horas, se procederá, por intermedio de los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, en la puerta de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, a la venta en remate público, al mejor postor y en dos lotes separados, de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números treinta y siete y treinta y ocho en el plano de fraccionamiento suscripto en esta ciudad el veinte de Agosto de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Orosmán costa Viera, según el cual la fracción número treinta y siete tiene una superficie de seis hectáreas, dos mil cuatrocientos treinta y tres metros y se deslinda así: ciento veinte metros en la línea del Norte, frente a la calle de diecisiete metros de ancho; ciento veinte metros cuarenta centímetros al Sur, lindando con propiedad de Alfredo García Lagos; quinientos quince metros cuarenta centímetros al Este, confinando con la fracción número treinta y seis y quinientos veinticinco metros dieciséis centímetros al Oeste, lindando con el solar número treinta y ocho, que en seguida se deslindará. Fracción número treinta y ocho: tiene una superficie de seis hectáreas, tres mil seiscientos cuatro metros y se deslinda así: ciento veinte metros en la línea del Norte, frente a la calle de diecisiete metros de ancho; ciento veinte metros cuarenta centímetros al Sur, confinando con propiedad de Alfredo García Lagos; quinientos veinticinco metros dieciséis centímetros al Este, lindando con la fracción número treinta y siete, anteriormente descripta, y quinientos treinta y cuatro metros noventa y dos centímetros al Oeste, lindando con la fracción número treinta y nueve del plano referenciado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que sobre dichos bienes existe una segunda hipoteca a favor del señor Gustavo Nicolich; 3.o Que los martilleros fueron propuestos por la parte; 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$47.60 Dic.2-10032-v.dic.18.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos "Banco de Crédito contra Antonio Santini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, ubicado en el "Pueblo Victoria" de este Departamento, designado con el número veintiocho de la manzana doscientos treinta y siete del plano respectivo, empadronado con el número treinta y ocho mil ochocientos doce, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros y veinticuatro centímetros que se deslindan así: ocho metros treinta y seis centímetros de frente al Nordeste a la calle que se denominó Bella Vista (hoy Gobernador del Pino), por donde la puerta del edificio estaba señalada con el número ciento ochenta y dos (hoy tres mil ochocientos ochenta y nueve), entre las calles Aurora y Vázquez Sagastume, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar seis; por el Nordeste, confina con los números del siete al diez, inclusive, y por el Sudeste, con el veintisiete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523; 3.o Que tanto las escrituras de compromiso de venta y los gastos de Registros serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieran. — Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$43.60 Dic.2-10031-v.dic.17.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del hoy señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Héctor Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo comprendida dentro del padrón número mil setecientos diecinueve, situada en el paraje denominado "Chamizo", tercera sección judicial del Departamento de San José, designada con la letra "D" en el plano levantado el veintitrés de Julio de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Isaac C. Díaz, compuesta de una superficie de sesenta y tres hectáreas, siete mil doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros, lindando: al Norte, línea recta amojonada, divisoria con la fracción "C" del deudor; por el Este, otra línea recta amojonada que divide calle de diecisiete metros por medio, con las fracciones números cinco y seis; por el Sur, línea recta amojonada divisoria con la fracción "E", de Juan Elías Pérez de Castro, y por el Oeste, el arroyo Chamizo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 257 serie "26") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que el Banco ejecutante concedería a los interesados un préstamo de $ 4.000.00 en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.27-9835-v.dic.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guerin y Compañía con Salomón Ali. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento sesenta y cinco, situado en la planta urbana de la Villa de Soriano, segunda sección judicial del Departamento del mismo nombre, compuesto de dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros, quince decímetros, veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, frente a la calle Misiones; al Sud, con Pedro Castro; al Este, frente a la calle Lavalleja, y al Oeste, frente a la calle Cabildo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Se advierte que los gastos

de escritura serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 o 25 de Mayo número 523, en caso de traslado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$41.50 Nov.29-9923-v.dic.26.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Felicia Sención de Viera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 521, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil, se procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un campo y sus anexos, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Rocha, formando parte de la propiedad empadronada con el número 867, compuesto de una superficie libre de caminos, de cincuenta y nueve hectáreas, cuatro mil quinientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros, señalado con el número 1 en el plano suscrito en Junio de 1930 por el agrimensor María Bordabehere, y cuyos linderos son: por el Norte y Nordeste, el arroyo de Las Piedras, por medio, con campos de Lito Gregorio Toribio y G. Sosa de Núñez; por el Este, recta amojonada de 962 metros, lindando con Estanislao Rodríguez; por el Sudoeste, una primera recta de 655 metros 50 centímetros que, yendo de Sudeste a Nordoeste, la separa de campo del mismo Estanislao Rodríguez y sucesión de J. F. Pereyra; a continuación, recta de 72 metros 60 centímetros, que lo separa de la misma sucesión Pereyra, formando martillo saliente hasta llegar el camino departamental, que en esta parte corre también de Sudeste a Nordoeste, teniendo sobre el mismo un frente de 127 metros 70 centímetros; por el Nordoeste, tiene dos trozos de recta de 296 metros 60 centímetros y 428 metros 50 centímetros sobre camino departamental que lo separa de la fracción dos del mismo plano; a continuación, recta de 401 metros que, yendo de Sudeste a Nordoeste, lo separa de la fracción número 2; terminando este viento, recta de 148 metros 70 centímetros, lindando con campo de Cándido Sosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización un préstamo en efectivo hasta $ 2.526.85.
(Cuenta corriente) Nov.22-9638-v.dic.17.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Santiago Antonio Viera y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 521, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil, se procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un campo y sus anexos, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Rocha, formando parte de la propiedad empadronada con el número ochocientos sesenta y siete, compuesto de una superficie libre de caminos, de 59 hectáreas, 4555 metros 50 decímetros, designado con el número 2 en el plano suscrito en Junio de 1930 por el agrimensor Mario Bordabehere y cuyos linderos son: por el Nordeste, con propiedades de Laudelino Machado, sucesión de Eusebio González, José González Donato Ramos y Cándido Sosa; por el Nordeste, línea recta en parte con la fracción número 1; por el Sudeste, camino departamental por medio, en parte con la citada fracción 1 y en parte con propiedad de la sucesión de José Francisco Pereyra, y por el Sudoeste, línea quebrada sobre parte de la que corre el mismo camino departamental, y que lo separa del campo de Fidel Sosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 2.526.85.
(Cuenta corriente) Nov.22-9637-v.dic.17.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Nicasio Riccetto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don H. Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un campo y sus anexos, compuesto de tres fracciones situadas en la décimatercera sección judicial del Departamento de Durazno, las que forman un solo lote y que, según plano levantado en treinta y uno de Julio de mil novecientos diez, por el agrimensor Gerónimo de Sierra, consta de una superficie de seiscientas veintidós hectáreas trescientos ochenta y nueve metros y, según títulos, de seiscientas dieciséis hectáreas cuatro mil doscientos treinta y tres metros cincuenta decímetros, lindando, según dicho plano: por el Norte, con campos de la sucesión Pedro Risso, Melitón Núñez y Patricia Chaparro; al Este, los de Pedro Puchiarelli, Benito Vique y arroyo de la cañada de las Cañas; por el Nordeste, este mismo arroyo; por el Sud, parte con el campo de la sucesión Pedro José Pérez, Gila Muñoz, Clemente Pereira y Benito Vique, y en otra parte, con los de Constantino Duarte, y al Oeste, los de Ambrosio Wilke, cañada por medio, Aquilina Hernández y sucesión Pedro Risso, bañado por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus accesorias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 9 serie "V") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 14.500.00 del saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Nov.25-9783-v.dic.20.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con Alejandro del Valle. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre próximo, a las 10 horas, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vachelli y en las puertas de este Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 2086, señalada con el número 10 en el plano de fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1924 por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesta de una superficie de 37 hectáreas, 7765 metros 80 decímetros, lindando: al Sudeste, línea recta que la separa de la fracción 9; 1266 metros 55 centímetros al Sudoeste, lindando con la citada fracción número 9; 1282 metros 54 centímetros al Nordeste, con la fracción 11, y 300 metros al Nordoeste, con campos de Rosalía Machado de Rodríguez y de José Dondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías y otras cargas, si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco H. del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta pesos 1.500.00.
(Cuenta corriente) Nov.22-9639-v.dic.31.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eusebio Acosta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio del martillero don Deolindo F Tirelli con asistencia del Alguacil, se procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "La Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, que forma parte de las propiedades empadronadas con los números 1462 y 1463, y cuyo plano levantó el ingeniero Armando Aresti Hervé el 26 de Febrero de 1925 estando señalada dicha fracción con el número 39 y compuesta de una superficie de 42 hectáreas, 8367 metros 49 decímetros, con 399 metros 27 centímetros de frente al Norte, sobre el camino a Dolores; 1002 metros 30 centímetros de frente al Este, sobre el camino Coronel Gómez; al Sur, 316 metros 40 centímetros de frente al camino de los Treinta y Tres; una entrante de 86 metros 10 centímetros, orientada de Sur a Norte, y a partir de ese punto una recta de 86 metros 10 centímetros, de Oeste a Este hasta unirse con el frente del camino Coronel Gómez, lindando estas dos últimas líneas con el solar destinado a cementerio, y al Oeste, una quebrada formada por cinco rectas que, partiendo del frente al camino de los Treinta y Tres, miden: 165 metros 45 centímetros de Sur a Norte, sobre el camino a Nueva Palmira; 104 metros 89 centímetros de Oeste a Este; 70 metros 35 centímetros, de Sur a Norte; 104 metros 89 centímetros, de Este a Oeste, encerrando, entre estas tres líneas, el solar de la escuela pública, y la última recta, orientada de Sur a Norte, tiene una extensión de 288 metros 04 centímetros sobre el camino a Nueva Palmira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los

interesados; 4.o Que la fracción a vender-se ha sido dada en arrendamiento a doña Magdalena Vicco de Vignolo. — Montevideo, Noviembre 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concede a los compradores que puedan ampararse en las leyes de Colonización un préstamo hasta la suma de $ 5.505.57 en efectivo.

(Cuenta corriente) Nov.21-9589-v.dic.18.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

En la puerta de la Bolsa de Comercio. El 18 de Diciembre, a las 15 horas: campo en Tacuarembó.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Estancias Julio Mailhos, S. A., con los doctores Ramón P. y Pedro Díaz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 18 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 912, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de esta República, constituído por dos fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que le corresponden, sin excepción alguna, mensuradas y amojonadas en Enero y Febrero de 1920 por el agrimensor Francisco Román Mestre, según plano de los cuales se archivó duplicado el 27 de Febrero y 3 de Marzo del mismo año, del primero, en la Inspección Técnica de Tacuarembó, y del segundo, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, que forman un solo lote de 7478 hectáreas, 3931 metros 35 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea cercada y amojonada y la cañada "Gruta de las Mercedes", que lo separa de campo de los sucesores de Pedro Carrasco; por el Oeste la cuchilla de Haedo, límite con el Departamento del Salto y campos de José Montaner y Fátima Leal de Rodríguez; por el Sud - Sudoeste, gajo del medio del arroyo "Tres Cruces" denominado "Sauce de Tres Cruces", que lo separa de campo de Nazareo Souza Leal, Leopoldo Durañona Vidal, Fátima Leal de Rodríguez y Felizardo y Alcides Rodríguez Leal; por el Sudeste, línea cercada y amojonada y cañada de la "Gruta del Duraznero", en medio, con campos de José Ramírez Olivera y Juan Francisco Santagelo, y al Este - Nordeste, el arroyo "Tres Cruces" que lo separa de campos de Bentos, Eliseo y Delfino González y de la sucesión de Román Artigalá. Se previene: 1.o Que la comisión del remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o del importe de la compra; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472 o 25 de Mayo número 523 en caso de traslado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Importante. — Facilidades de pago. — La sociedad ejecutante ofrece un préstamo hasta el 50 o|o del valor que resulte de la venta con garantía hipotecaria del mismo bien, siempre que el comprador sea a satisfacción de la misma.

Informes y prospectos en mi oficina: Misiones 1523. — U. T. E. 8 - 14 - 20.

$92.80 Nov.5-8985-v.dic.18.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en el Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra Ignacio A. Peralta. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se venderá en almoneda pública y bajo la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, paraje denominado "La Aldea", señalado con el número dieciocho de la manzana letra D en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en el mes de Febrero de mil novecientos nueve, compuesto dicho solar de doscientos veintiún metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Este, a la calle Las Heras: igual extensión en el fondo al Oeste, lindando con el solar catorce; veinticinco metros ochenta centímetros al Norte, lindando con los solares quince, dieciséis y diecisiete, e igual extensión al Sur, confinando con el solar diecinueve. El inmueble descripto y sus mejoras fueron tasados en la suma de $ 3.067.40. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que los gastos de escritura, certificados serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que el comprador sea el ejecutante; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$32.50 Dic.13-10451-v.dic.28.

ANGEL GAZZANO
Juzgado L. de 1.a Instancia de 6.o turno
REMATE JUDICIAL

Interesante remate judicial de dos propiedades; venta por separado en sus respectivas ubicaciones, calles Luis P. Ponce número 1415 y Joaquín Requena número 1462, que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Domingo D'Alto. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintiocho del mes corriente y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por intermedio del martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y dinero de contado, de los siguientes inmuebles: a) A las diecisiete horas: un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 86 en el plano levantado por el ingeniero Gaminara, en Marzo de 1917, empadronado con el número 27264, de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se deslinda así: nueve metros de frente al Sudeste, a la avenida de Acceso al Parque de los Aliados —hoy Luis P. Ponce— señalada su puerta con el número 1415, entre las calles Rivera y Palmar; nueve metros al Nordoeste, linda con el solar número 11; cincuenta metros al Nordeste con el solar 35; e igual extensión al Sudoeste, confina con los solares 37, 3 y parte del número 4; b) A las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos: un terreno con sus edificios, afirmados, medianerías y cuantas mejoras contiene, sito en la 18.a sección judicial de esta capital, señalado con el número uno, en el plano de división suscrito el 29 de Junio de 1926, por el agrimensor Rogelio Ottati Ottado, de una superficie de doscientos veintiséis metros, que se deslindan así: diez metros cuarenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Joaquín Requena, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1462; veintiún metros 62 centímetros en cada línea del Norte y Sur, respectivamente, lindando con don Antonio Casella y sucesión Sarlavez; y por el Este, tiene diez metros 50 centímetros, confinando con el solar dos del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota importante — La Caja Obrera ofrece a los compradores un crédito hipotecario hasta la cantidad de $ 4.000.00 por la propiedad Luis P. Ponce 1415; y $ 8.000.00 por la propiedad Joaquín Requena 1462, siempre que la firma compradora resulte a satisfacción del Banco.

Más informes: Colombia 1368.

$64.00 Dic.10-10321-v.dic.28.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con Guillermina Kaestner. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, con asistencia del señor Alguacil y Actuario especial, se va a proceder a la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana letra J, en el Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, identificado en el padrón con el número ciento seis mil doscientos cincuenta y cuatro, señalado en el plano levantado el diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintitrés, por el agrimensor Manuel E. Avilés, con el número diecinueve, compuesto de una superficie de doscientos metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Cowland, designada la puerta con el número diecinueve; igual medida al Sudeste, confinando con el solar dieciocho; veinte metros de frente al Sudoeste a la calle Yáñez Pinzón, antes Américo Vespucio, por formar esquina; e igaul extensión al Nordeste, con el solar veinte, de Dionisio Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras, pavimento y saneamiento, si se adeudaren, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las Oficinas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Julio Viana, Juez de Paz.

$33.60 Dic.10-10339-v.dic.26.

ANGEL GAZZANO
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

En Pocitos. Lindo lote de terreno; área chica, que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Empresa Wayss y Freytag contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31251 (Mariana Arbilla). Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 27 del corriente mes y año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y el Actuario designado al efecto, a la venta en remate público y sobre la base de dos terceras partes de la tasación practicada que es de cuatro mil ochocientos pesos, del siguiente bien: un solar de terreno con cuantas mejoras contenga y le pertenezcan, situado en la 24.a sección judicial de este Departamento (Pocitos), empadronado con el número 31251, con frente al Nordeste a la calle Manuel Pagola, por donde mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando por el Sudeste con el solar número cuatro, de propiedad de don Ciriaco Juan Bautista Arbilla; por el Nordoeste, con el solar número dos; y por el Sudoeste, con terreno que fué de don Pedro Goyré. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados, etc.; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Mercedes número 1628, a disposición de los interesados; y 3.o Que el deslinde que procede se ha realizado conforme a los títulos agregados al expediente. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — Celso Cozón Soñora, Actuario ad-hoc.

Nota. — Las ofertas deberán cubrir las dos terceras partes de la tasación o sean $ 3.200.00.

Más informes: Colombia número 1368.

$39.00 Dic.10-10333-v.dic.27.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de la Capital, en los autos caratulados "Manuel Alfonso D'Espares contra Víctor A. Gambaro. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 21 del corriente, a las 17 horas y en el local calle Larrañaga número 2630, se procederá al remate público, al mejor postor, los siguientes objetos: Una sierra sinfín marca "Guillet Fils", una cepilladora ídem, una garlopa "Erfordia", una espigadora "S. K. F." y una escopleadora "E. E.". Se previene: 1.o Que el remate se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Luis Bajac, Juez de Paz.

Más informes: Misiones 1408.

$10.00 Dic.11-10351-v.dic.21.

REMO MANCINI
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos caratulados "Número 46. — Año 1935. — Torcuato Di Tella contra Benito Cerviño. Ejecución de prenda", se hace saber que el

día 26 de Diciembre, a las 15.30 horas, y en la casa de la calle Santa Fe 1268, se venderá a martillo por el rematador señor Remo Mancini, asistido del Alguacil Especial, un compresor "Quincy" de 1 1|2 H. P., con tanque. La venta se realizará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta. — Montevideo, Noviembre 6 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$6.00 Dic.13-10432-v.dic.24.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con Vicentina Alvez Alejo da Cruz de dos Santos", se hace saber: Que el día 24 del corriente mes a las nueve horas y en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, el siguiente bien incluso sus mejoras, de propiedad de doña Vicentina Alvez Alejo da Cruz de dos Santos: Fracción de campo ubicada en "Mata Perros" 9.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 732 hectáreas 6798 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, lindando según mensura practicada por el agrimensor don Carlos Bica, en Abril de 1907: al Norte, con Isabel de Menezes y Zanja de los Carpinchos; al Este, con Isabel A. de Menezes; al Sureste, con Cándido A. da Cruz; y al Suroeste, con José H. da Cruz. Se previene que: A) Los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; B) El mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Diciembre 3 de 1935. — Ramón D. Queirugа, Actuario.

$30.00 Dic.7-10248-v.dic.24.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en autos caratulados "Clementina Flores contra los sucesores de Manuel Paz. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del infrascripto Juez de Paz, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el bien siguiente: una fracción de terreno de labranza ubicada en la "Colonia General Rivera", de esta primera sección judicial, compuesta de 41 hectáreas, 4567 metros y 54 decímetros, y linda: por el Norte con don Juan Alfonso, Fermín González y Protestato Bueno por el Noroeste, con Félix Revello por el Sur y Sureste, con Antonio Francia; por el Sur, con Arturo W. Mata y con la sucesión Pérez, y por el Oeste, con Juan Alfonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Coronel Lecueder número 232, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Artigas, Noviembre 19 de 1935. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$30.00 Dic.2-9989-v.dic.18.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos: "Intestado Crescencio Abreo", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de una fracción de chacra situada en las costas del Chuy, primera sección de este Departamento, de veinticinco hectáreas más o menos, que linda: al Norte, con Antonio Martínez y Juana Carpinelli; al Sur, con Pedro Hernández; por el Este, con la sucesión Cuadrado y por el Oeste, con José Novo. Se previene: Que el referido bien se encuentra tasado en veinte pesos la hectárea y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, como asimismo que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serla aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicados con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por el término de 15 días, expido el presente. Melo, Diciembre 2 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.9-10285-v.dic.26.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión de Baltazar Faverio contra Angel Tiburcio Martínez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, de una finca y terreno en esta ciudad, compuesto de ocho metros diez centímetros de frente al Este sobre la calle Montevideo, por veinte metros 30 centímetros de fondo; lindando al Norte con casa y terreno que fué de los hermanos Victorio Raúl y Julio Martínez; al Sud, Sebastián Almeida y sucesión de Carlos García y Mon; y al Oeste, con la sucesión Mallarini, según título. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Noviembre 25 de 1935. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$20.40 Nov.30-9984-v.dic.19

ERNESTO NUÑEZ

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Marcelina Souza. Testamentaría", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes, a las nueve horas y siguientes, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, y en el lugar de la ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de todos los muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión, que adornan la casa sita en la calle Uruguay número seiscientos sesenta y ocho, de esta ciudad, y que lucen inventariados de fojas once a fojas doce de los respectivos autos sucesorios. Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Diciembre 9 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario

$16.00 Dic.14-10480-v.dic 26.

JOSE O'NEILL

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Matilde Janariz, Sucesión", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las diez horas, por intermedio del martillero don José O'Neill, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, esquina 25 de Mayo, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de una superficie de treinta y nueve hectáreas, tres mil trescientos setenta y seis metros noventa y siete decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Justo Rodríguez; por el Sureste, con Inocencio Alvarez; por el Suroeste, con Carmen Arriola de Rodríguez, y por el Noroeste, con la sucesión de Cecilio Arriola, cuyo bien ha sido tasado en cincuenta y cinco pesos la hectárea, o sea, un valor total de dos mil ciento sesenta y tres pesos con cincuenta y siete centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; y 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 7 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Dic.12-10387-v.dic.30.

JOSE G. AYCAGUER

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Josefa Alezzina de Chassale contra la sucesión Limbania Aboal de Areosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera esquina 25 de Mayo número 800, por intermedio del martillero don José G. Aycaguer, asistido del señor Alguacil y suscrito Actoario, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere a las dos terceras partes del precio de tasación, del siguiente bien propiedad de la sucesión demandada: Una fracción de terreno o tres solares contiguos, con sus edificios, cercos y demás accesorios ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de tres mil doscientos ocho metros, cuarenta y ocho decímetros y cincuenta milímetros, lindera: al Sur, con don Eufrasio Torena; al Oeste, sucesiones Félix Bonino y José Rubino; por el Norte, calle Paysandú, por medio, con la sucesión Murdoch, y al Este donde tienen sus frentes con la calle Francisco A. Maciel, por medio, con Juan Máspoli y Antonio Caorsi. Dicho bien ha sido tasado en la suma de cinco mil cien pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del precio de tasación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 20 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Dic.22-10012-v.dic.18.

JUAN C. CABRERA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Santiago F. Barnech. Quiebra", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 800 esquina 25 de Mayo, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que supere a las dos terceras partes del precio de tasación, de la cuota que corresponde al fallido don Santiago F. Barnech, en los siguientes bienes quedados al fallecimiento de doña Isolina Fernanda Garat de Barnech: Una tercera parte de la veinticuatro ava parte proindivisa de una finca ubicada en la esquina de las calle Lavalleja e Ituzaingó de la planta urbana de esta ciudad, con todas sus dependencias, accesorios y servidumbres, empadronada con el número 130 de la manzana 19, orientación Noroeste, cuyo terreno tiene las dimensiones y linderos siguientes: al Norte, veintiún metros noventa y un centímetros de frente sobre la calle Ituzaingó, por medio con Miguel Binardell; igual extensión en la línea del Sur, con José García Carril; al Este, cuarenta y tres metros novecientos cinco milímetros con doña Eusebia Garat de Aristegui; y por el Oeste, también cuarenta y tres metros novecientos cinco milímetros, calle Lavalleja por medio con Ramón A. Aguiar y Ernesto Carlota, encerrando una superficie de novecientos sesenta y un metros noventa y cinco decímetros ochenta y cinco centímetros cincuenta y cinco milímetros cuadrados, cuya tercera parte ha sido tasada en la suma de ciento setenta y cinco pesos. Segundo. Una tercera parte de la doce ava parte de un solar de terreno ubicado en la manzana 123 de la ciudad de Durazno, con un área de quinientos metros y cinco centímetros cuadrados, con seis metros y trescientos cuarenta y un milímetros de frente a la calle Lavalleja: al Sur, dos líneas una de veinte metros, que la separa de terreno vendido a don Antinio Sosa, y la otra de veintitrés metros y catorce centímetros divisoria con terreno de Carlos Morgantti, por el Norte, otra línea de cuarenta y tres metros y catorce centímetros, la divide de más terreno de don Juan Garat; y por el Oeste, de dieciséis metros y ciento once milímetros, la separa de la finca de Santiago Legrand; por el Este el terreno vendido a don Antonio Sosa. Dicha tercera parte, ha sido tasada en la suma de ochenta y cuatro pesos con setenta y dos centésimos ($ 84.72). Tercero. Una tercera parte de la doce ava parte de un terreno ubicado en la manzana 123 de la ciudad de Durazno, contiguo con el anteriormente descrito, que mide cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados y treinta y seis centímetros cuadrados, que linda por el Norte, con la calle Río Negro; por el Sur, con el solar de terreno antes descrito, de propiedad de la sucesión de Juan Garat; por el Este, con la calle Lavalleja; y por el Oeste, con doña Juana Gongorra de Frocham, cuya tercera parte ha sido tasada en la suma de ochenta y cuatro pesos con setenta y dos centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada; y 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del precio de tasación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días — Durazno, Diciembre 4 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$78.00 Dic.7-10250-v dic.24.

JOSE A. PALLARES

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, recaída en autos "Las sucesiones Angela Silva de Grela y Victoriano Grela. Remate de bienes", se hace saber que el día 27 de Diciembre entrante, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José A. Pallares, a presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 33.34 la hectárea, de una fracción de campo de pastoreo situada en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de ciento treinta y siete hectáreas, 9741 metros, 88 decímetros y 50 centímetros y linda: al Norte, Gregoria Souza de Castro; Sur, Bernardo Egoscue; Este, Cantalicia y Jacinta Grela Aguilar, y Oeste, arroyo Piedra de Cal. Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el momento de serle aceptada la oferta; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Florida, Noviembre 27 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$32.00 Dic.4-10071-v.dic.27.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimatercera sección judicial del Departamento de Soriano, dictada en los autos "Sociedad Anónima Gramon. Grandes Molinos Nacionales de San José contra Matías F. Asconeguy. Reconocimiento de firma e intimación de pago de pesos" y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección judicial de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es la suma de doscientos cincuenta pesos del bien inmueble siguiente: un solar de terreno con las edificaciones y demás mejoras que contiene situado en la manzana sesenta y siete de esta villa de Sarandí, señalado con el número uno, formando parte del padrón quinientos ochenta y uno y compuesto de cuatrocientos metros cuadrados que linda: al Norte con la calle Rivera; al Este con el solar once; al Sur, con el solar dos; y al Oeste, con calle pública. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle ésta aceptada; y B) Que el expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Sarandí, Noviembre 19 de 1935. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$29.00 Nov.30-9938-v.dic.17.

ANTONIO L. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Mario Martínez Rodríguez y sucesores de Agustín Tizze Cal contra los sucesores de Juan Pedro Duhart. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Diciembre próximo, de las diez a las once y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Antonio L. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes de propiedad de la parte demandada: A) Un terreno solar con sus poblaciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número ciento cinco de la ciudad de San Carlos, padrón quinientos cincuenta y tres, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, calle 18 de Julio; Sur, más terreno del deudor; Este, por ser esquina, calle Ituzaingó, y Oeste, Manuel López; B) Otro terreno solar y cuantas mejoras contiene, ubicado en la misma manzana, padrón quinientos cincuenta y ocho, compuesto de un área total de mil novecientos cuarenta y nueve metros con dos decímetros cuadrados, lindando: al Norte, veintidós metros cincuenta centímetros, calle 18 de Julio y terreno de la sucesión José Arijón, Carlos García (hoy Manuel López) y propiedad del deudor ya deslindada; Sur, sucesión Ramona Aguirre de Salaberry, Angel Núñez, Arturo Mata y sucesores de Francisco Messano; Este, la misma sucesión Arijón y, en once metros treinta centímetros calle Ituzaingó, y Oeste, calle Jacinto M. Alvariza; C) Otro solar con sus poblaciones y mejoras, ubicado en la manzana noventa y dos de la misma ciudad de San Carlos, padrón mil ciento treinta y cuatro, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, Juan F. Batista; Sur, José Machado; Este, calle Ituzaingó (antes Valle de Aiguá), y Oeste, Ramón Méndez. Se hace presente: 1.o Que la venta de los inmuebles se efectuará en el orden que se han establecido; 2.o Que la finca ubicada en la esquina formada por las calles 18 de Julio y Jacinto M. Alvariza adeuda por concepto de adoquinado una suma aproximada a doscientos pesos, que tomará a su cargo el comprador; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de compromiso, escrituración, certificados y planilla de contribución, si se debiere; 5.o Que en la venta no está comprendida una franja del terreno deslindado en segundo término, que comprende todo el límite con los sucesores de José Arijón, por el lado Norte, en un ancho de once metros treinta centímetros, lindando, al Sur, con la sucesión Ramona Aguirre de Salaberry, por ser dicha franja de propiedad de los sucesores Arijón. — Maldonado, Noviembre 18 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$60.00 Nov.30-9941-v.dic.17.

ROMAN A. GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Juan Denis contra los sucesores de Vicente Denis. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día dieciséis de Diciembre próximo, de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Román A. Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de propiedad de los herederos de don Vicente Denis, o sea: Una fracción de campo situada en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, padrón siete mil setecientos cuarenta y uno, compuesta su área de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros quince decímetros, lindando: al Norte y Oeste, sucesión de María Pérez de García, y Sur y Este, Avelino Canobra. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de cuatrocientos veintisiete pesos con noventa y seis centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Noviembre 18 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$27.00 Nov.29-9957-v.dic.16.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría y en los autos seguidos por don Luis Montemurro con Martiniana, Ramona, Francisca, María Antonia, Teotonia, Verónico y Cleonte Souza, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día lunes treinta del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, paraje denominado Capilla del Carmen, compuesta de una superficie de 74 hectáreas 1659 centiáreas y cuyos límites son: por el Norte, campo de doña Josefa Silveira de Lezcano: por el Sur, con Baldomero J. Villaamil; por el Este, con Fabián Noriega, y por el Oeste, el arroyo Molles Grande. B) Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en la misma sección y paraje que la anteriormente descripta, con una superficie de 74 hectáreas y 1659 centiáreas y con los siguientes límites: al Norte, con la sucesión de Teotonia Netto de Escayola; por el Sur, campo de Baldomero G. Villaamil, y por el Oeste, el arroyo Molles Grande. C) Una fracción de terreno con alambrados y demás mejoras, ubicada en el mismo paraje y sección judicial de las anteriormente descriptas, con los siguientes límites: al Norte, 42 metros con 95 centímetros con Manuel F. Leites o sucesores; 85 metros noventa centímetros de fondo lindando: por el Sur, con la cuchilla de Haedo y camino que separa de campo de la sucesión Irigoyen; por el Este, con terreno de la Capilla de Carmen, y por el Oeste con Manuel F. Leites o sucesores. D) Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contenga, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, paraje Capilla del Carmen, compuesta de una superficie de 51 hectáreas, 8084 centiáreas y 50 decímetros cudarados, lindando: por el Norte, campo de Petrona Saturnina Silveira de Moreira; por el Sur y Sureste, con la cuchilla de Haedo y campo de Pedro Rodríguez, respectivamente; por el Este, con campo de Fabián Noriega, y por el Oeste, con el arroyo Molles Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Monte Caseros número 919, a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 6 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$54.00 Dic.12-10399-v.dic.30.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el día martes treinta y uno del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, el señor rematador don Américo Florio, con asistencia del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Un terreno y mejoras ubicado en la manzana número 134, esquina formada por las calles 8 de Octubre y Convención, que lleva el número 1 en el plano del agrimensor Héctor Laborde, de fecha Diciembre de 1923 y que tiene una superficie de 387 metros 75 decímetros; lindando: al Norte, en 16 metros 60 centímetros, con la calle Ocho de Octubre; por el Sud, en 16 metros 60 centímetros, con el terreno señalado con el número 2, de la propia ejecutada; por el Este, en 23 metros 30 centímetros, con la calle Convención, y por el Oeste, en 23 metros 30 centímetros, con el terreno señalado con el número 3, adjudicado a Marta Táboas. Este inmueble se encuentra tasado en $ 5.100.00. B) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la calle Convención, manzana número 134 y que lleva el número 2 en el plano del agrimensor Laborde, de fecha Diciembre de 1923, y que tiene una superficie de 210 metros 82 centímetros, deslindada así: por el Norte, en 16 metros 60 centímetros, con el terreno anteriormente descripto; por el Sur, en 16 metros 60 centímetros, con María Etchemendy, y por el Este, en 12 metros 70 centímetros, con la fracción número 3, adjudicada a Marta Táboas, tasada en $ 900.00. Este remate ha sido decretado en los autos caratulados "Caeiro Ramón con Delfina Táboas González. Ejecución de hipoteca" Se previene: 1.o Que los interesados deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, donde podrán ser examinados por los que tuvieran interés en el remate a efectuarse. — Paysandú, Diciembre 6 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$39.00 Dic.11-10365-v.dic.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría y en los autos caratulados "Bárbara de Cortes Pilar con María Modesta, Enrique, Adrián y Juan Chiribao. Por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado veintiuno de Diciembre entrante, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, el señor Alguacil asistido del infrascripto Actuario, procederá a la venta al mejor postor del inmueble siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, con los alambrados, casas y demás mejoras que contiene, con una superficie de doscientas noventa y siete hectáreas ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve centiáreas, lindando: por el Norte y Este, con campo del doctor Juan Giribaldi Heguy por el Sur, con el arroyo Araújo, y por el Oeste, una cañada por medio, en parte, y una línea de alambrado en otra parte también, por medio, con el doctor Jacinto Durán. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Paysandú, Noviembre 15 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$27.00 Dic.2-10000-v.dic.18.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y en los autos seguidos por don Francisco Pastorino contra la sucesión de Pablo Richieri y Antonio

Carlos, Elvira M., Mario A., Amado P., María C. y Alfredo Pablo Richieri, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el rematador don Ubaldo Acosta con asistencia del infrascripto Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con todos los edificios y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana 10 de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el número 39, compuesta según mensura practicada el 25 de Julio de 1874 por el agrimensor Carlos V. Delort, de una superficie de 1175 metros 97 decímetros, deslindada así: al Norte, 42 metros 95 cmts., con Fernando Marrochart o compradores; al Sud, igual extensión, sobre avenida España; al Este, 27 metros 38 cmts. de frente a la rambla del Este, hoy, boulevard General Artigas; y al Oeste, igual extensión, lindando con la sucesión Mongrell o compradores; B) Una fracción de campo y cuantas mejoras contiene, ubicada en San Francisco, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 37, compuesta según mensura practicada en Abril de 1912, por el agrimensor Juan Basso, de una superficie de 33 hectáreas 1068 centiáreas y 28 decímetros, con los siguientes límites: al Noroeste, con la sucesión de Luis Salinas; al Sudoeste, con Eduviges Castellanos; al Noreste, con la sucesión de Irene Castellanos; y al Sudoeste, con el arroyo San Francisco Grande. C) La totalidad de una fracción de campo y cuantas mejoras le son anexas, situada también en San Francisco, 1.a sección judicial de este Departamento, contigua a la anteriormente descripta, empadronada con el número 35, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 6601 centiáreas y 28 decímetros, según plano levantado en Abril de 1912, por el nombrado agrimensor Basso y cuyos límites son los siguientes: al Nordeste, tres líneas rectas que dividen con campos de la sucesión de Luis Salinas y de doña Leonor Eismendi de Ugartamendía, hoy sus compradores; al Sudoeste, una línea recta que divide con campo de don Ernesto Dougé, hoy compradores; al Este, otra línea recta que separando campos de doña Felipa Britos; y al Oeste, otra recta que divide de campo de los hermanos Eduviges Mamerto y Paula Castellanos, actualmente compradores. Se hace constar: A) Que la hipoteca sólo alcanza a las dieciséis y dieciocho avas partes de las propiedades ya descritas: B) Que los compradores en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el 10 o|o de la misma; y C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Dicha venta se llevará a efecto el día viernes veinte de Diciembre entrante de nueve a diez de la mañana. — Paysandú, Noviembre 26 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$59.00 Nov.30-9983-v.dic.17.

MANUEL FLORES

Juzgado L. de 1.a Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el día sábado veintiocho del corriente de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado calle Monte Caseros número 919, el señor rematador don Manuel Flores con asistencia del suscrito Actuario, procederá a la venta y al mejor postor del siguiente inmueble, correspondiente a los sucesores de doña Filomena García de Battista o Genoveva García de Battista y de don Ramón Battista, habiéndose decretado dicho remate, en la ejecución de hipoteca seguida por don Emilio Gusta contra los nombrados causantes o sus sucesores: "Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en el Palmar, 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de 342 hectáreas, 37 áreas, 67 centiáreas, y 84 decímetros, lindando: por el Norte, don Juan A. da Silva y Francisca Silva de Amarillo; por el Sur, con María Antonia Silva de Amarillo y Rita S. de da Rosa; por el Este, Antonio Silva, y por el Oeste, doña Rita S. de da Rosa. Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, y B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Diciembre 3 de 1935 — Alberto S. Quintana. Escribano.

$30.00 Dic.9-10246-v.dic.26

GUILLERMO LEVRATTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos de la quiebra de José J. Abraham, se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá al remate en la puerta del Juzgado, avenida Dieciocho de Julio número 1224, el jueves 19 de Diciembre próximo, a las 10 horas, al mejor postor y con la base de $ 2.000.00 del inmueble empadronado con el número 1999, sito en Sánchez, 4.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una finca de material, de un salón piso de ladrillo, seis piezas, una con piso de mosaico, las demás de ladrillos, cuarto de baño piso de ladrillos, una pieza material para carnicería, corredor con piso de mosaicos, todo techado, un galpón techo de paja, piso de tierra, pozo de agua, árboles frutales y alambrados en regular estado, y la fracción de campo de pastoreo en que está construída, compuesta de una superficie de dos hectáreas y linda: por el Norte, camino que conduce al paso de Porro; al Sud y por el Este, con doña Clara Dorotea Ríos de Alzamendi, y por el Oeste, con el doctor Alberto Stirling; y para el remate al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de la tasación de las mercaderías de almacén, ferretería, bazar y zapatería del comercio del fallido, el jueves 19 del propio mes de Diciembre, en el local "Di Fabio", de la calle Brasil, de esta ciudad, de 21 a 24 horas, continuando los días siguientes de 8 a 11 y 30 y de 21 a 24 horas, con excepción de los sábados y domingos y días feriados. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria y que el mejor postor de la finca en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$42.00 Dic.3-10061-v.dic.19.

ERNESTO V. OLID

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Administración Departamental de Rentas con Miguel Baranzano. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, de las 10 horas a las 10 y 30 horas, por el martillero don Ernesto V. Olid, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc don Osmar H. Casas, se procederá a vender en el depósito de la sucursal de Impuestos Directos, los siguientes efectos: Un sillón de peluquero tipo "americano", tapizado en cuero; un mueble casillero y un espejo de pared, tasados en la suma de ochenta, quince y tres pesos respectivamente. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance las dos terceras partes de las tasaciones referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar, en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, y C) Que los bienes muebles a subsanarse se venderán por separado y los interesados podrán examinarlos, en el local antes referido. — Rocha, Noviembre 28 de 1935.— Alvaro Bénder, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic-9-10286-v.dic.19.

ERNESTO V. OLID

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas con Arístides y Romeo González. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo de las 11 a las 11 y 30 horas por el martillero Ernesto V. Olid con asistencia del señor Alguacil ad-hoc Osmar H. Casas se procederá a vender en el depósito de la sucursal de Impuestos Directos, los siguientes efectos: Una máquina desgranadora de maíz, tasada en la suma de pesos 40.00: una ídem quebradora tasada en $ 30.00, una balanza de brazo con pesas, tasada en $ 10.00, 20 botellas de jugo de uva tasadas en $ 6.00, 2 docenas de platos de loza tasados en $ 3.00, una vitrina de vidrio tasada en $ 9.00, y un carro con arreos tasado en $ 60.00. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas: B) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, y C) Que los bienes muebles a subastarse se venderán por separados y que los interesados podrán examinarlos en el local antes mencionado. — Rocha, Noviembre 29 de 1935. — Alvaro Bénder Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Dic 9-10287-v.dic.19.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto.

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 21 horas y días siguientes, en la casa de la calle Uruguay, local de la "Joyería Oriental", el martillero don Pedro R. García, procederá a vender en remate público, con presencia del Alguacil del Juzgado y al mejor postor, los muebles, útiles y mercaderías que se detallan de fojas 890 a fojas 893 del expediente caratulado "Berta Lorilleux contra Antonio Maglio (hoy su sucesión). Sobre medidas de seguridad", y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes que se expresan a fojas 895 vuelta de los mismos autos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda al de las bases fijadas para los bienes tasados, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el importe de su compra, y que el remate ha sido ordenado en los citados autos. — Salto, Diciembre 11 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.00 Dic.14-10511-v.dic.26.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Garay número 71, el martillero don Pedro E. Massaferro procederá a vender en remate público los muebles, útiles, maquinarias y vehículos que se expresan a fojas 13 del expediente caratulado "Sociedad Anónima Molino Paysandú contra Francisco Dalia", y con la base de las dos terceras partes de su tasación corriente a fojas 26 de dichos autos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el importe de su compra y que el remate fué ordenado en el citado juicio. — Salto, Noviembre 27 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.5-10119-v.dic.16.

ELADIO FERNANDEZ RIERA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por Caja Popular de San José Contra Juana Ma. González, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 20 de Diciembre entrante, a la hora 10, se procederá en el vestíbulo del Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Eladio Fernández Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con todas sus mejoras, que es parte del solar tres de la manzana catorce del 2.o cuartel de esta ciudad, de un área de trescientos setenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 6 metros 14 centímetros y en 15 metros 97 centímetros, con terreno del señor Humberto J. Podestá: al Sur, en 21 metros 15 centímetros de frente sobre la calle Arenal Grande: al Este, en 3 líneas quebradas: 1 de 13 metros y 42 centíbetros, otra de 1 metro y 31 centímetros y otra de 4 metros y 44 centímetros, también con el señor Podestá, y al Oeste, en 22 metros 24 centímetros, con el señor Fco. Sordo. Se previene que los títulos de la propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del precio total en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 26 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$28.50 Dic.4-10050-v.dic.20.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por Pablo Galone y otros contra Carlos González, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 28 del corriente, a la hora 9 se procederá en el vestíbulo del Juzgado sito en el local de la calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de las siguientes propiedades: 1.o Cinco fracciones de campo en la 6.a sección judicial del Departamento, señaladas con los números 2, 3, 4, 5 y 8 en el plano del agrimensor Rodríguez, de 1907, compuesta cada una de ellas de un área de 3 hectáreas 2279 metros cuadrados que lindan: las números 2, 3 y 4, al Norte, con Máxima Guerra: al Sur, con las fracciones 6, 7 y 8; al Este Máxima Guerra y al Oeste con sucesión de Justa M. de Soto; la número 8 linda: al Norte, con las fracciones tres y cuatro: al Sur y Este, con el arroyo del Sauce, y al Oeste, con la número 7, y la 5 linda: al Norte, con la fracción 1; al Sur, con el arroyo del Sauce; al Este, con la

fracción número seis, y al Oeste, con la sucesión de Justa M. de Soto. 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 5301, de un área de 11 hectáreas, 682 metros y 15 decímetros, lindando: al Norte, con José Tejero Vázquez, servidumbre de paso al medio; al Este, con el camino a la barra; al Sur, con Juan Luzardo, y por el Oeste, con José Gutiérrez. 3.o Otra fracción de campo en el mismo paraje, de 4 hectáreas, 8173 metros con 84 decímetros, lindando: al Norte, con Francisco Díaz Ortega; al Sur, con Petrona Inocencia Marcel; al Este, con José Gutiérrez, y al Oeste, con Miguel Marcel. 4.o Dos fracciones de campo situadas también en la 6.a sección judicial de este Departamento, compuestas, una de ellas, de 3 hectáreas, 6894 metros con 5 centímetros, lindando: al Norte, con Petrona Inocencia Marcel; al Sur, con Isabel Marcel de Fernández; al Este, con José Gutiérrez, y al Oeste, con Manuel Marcel; la otra fracción se compone de dos hectáreas, 2136 metros con 43 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con camino público; al Sur, con Adela Marcel de Fernández; por el Oeste, con Tomasa Marcel, y por el Este, con José Gutiérrez. Se previene que los títulos de las propiedades referidas se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 2 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$54.00 Dic.6-10184-v.dic.23.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por la Caja Popular de San José contra Félix F. Olgiatti, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 23 de Diciembre entrante, a la hora 10, se procederá en el vestíbulo de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, que es parte del solar centro número seis de la manzana 31 del segundo cuartel de esta ciudad, compuesta de 17 metros y 18 centímetros de frente al Oeste, con la calle Colón, por 51 metros 54 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Dionisio Ríos; por el Oeste, con José Canel, y al Sur, Josefa Escalada. Se previene que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 26 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Dic.6-10185-v.dic.23.

ALEJO T. GOROSITO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las diez horas, se procederá a vender en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, por el martillero Alejo T. Gorosito, en remate almoneda que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la 2.a sección de este Departamento, compuesta según título, de doscientas sesenta y una hectáreas nueve mil cuatrocientos setenta y siete metros y cincuenta decímetros y según plano, de doscientas sesenta y cinco hectáreas tres mil quinientos noventa y un metros, que lindan: al Norte, con el arroyo Corrales; al Sur y Este, con Cornelia Aguilera, hoy sucesión Leoncio Gigena; y al Oeste, Joaquina Avila y Rafael Plada, hoy su sucesión, bien que ha sido tasado a $ 27.10 la hectárea. 2.o Otra fracción situada en el mismo lugar y que según mensura se compone de cincuenta y ocho hectáreas 5899 metros 46 decímetros y linda: al Este, con la sucesión de Benigna E. Rocha de Batalla; al Sur, con la sucesión de Isidro Medero; por el Norte, con terreno de esta sucesión, ocupado por vía férrea; y por el Oeste, con la sucesión de Urbano Medero; y 3.o Una fracción situada en el mismo lugar, compuesta según mensura de treinta y seis hectáreas 2025 metros y 84 decímetros y linda: al Norte, carretera a La Charqueada; al Este, sucesión Benigna E. Rocha de Batalla; al Sur, con terreno de esta sucesión, ocupado por vía férrea a Río Branco; y al Oeste, con sucesión de Urbano Medero. Esta fracción y la anterior, ha sido tasada en $ 29.80 la hectárea. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados "Ramona o Ramona Juana Teliz de Rocha. Sucesión", cuyos autos y títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 2.o Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación; y 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del importe de la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1935. Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$42.00 Nov.30-9960-v.dic.16.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y - público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Martínez y Franco" en los ramos de barraca de leña, carbón y forrajes. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local de al calle Isla de Flores 1581. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Manuel Martínez Redondo. — Eduardo Franco Fernández.

$5.00 Dic.2-9988-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Aldo Gilone comprometió vender a don Pablo Blanco, por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle Defensa número 1796, libre de activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación y los acreedores podrán concurrir al negocio aludido a sus efectos, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Pablo Blanco. — Aldo Gilone.

$5.00 Nov.27-9834-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he vendido al señor Luis López la jabonería y velería que tenía instalada en la calle Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación, debiendo los acreedores que hubiere de la citada fábrica, presentarse con los justificativos ante Humberto J. Podestá, que se hace cargo del activo y pasivo. — San José, Noviembre 25 de 1935. — Humberto J. Podestá. — Luis López.

$5.00 Nov.28-9886-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a la señora María Teichman la casa de comercio que en el ramo de pensión tenía instalada en la calle Canelones 818, de esta ciudad, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal en la casa arriba mencionada. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Isaac Ehrlich.

$5.00 Dic.7-10182-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Rogelio Conde se comprometió vender, libre de activo y pasivo, a don José Misa Rial, y por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, el negocio de carnicería denominado "Mercadito Propios", calle Tomás Gómez número 3849, donde podrán ocurrir los acreedores e interesados a sus efectos. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Rogelio Conde. — José Misa Rial.

$5.00 Dic.7-10194-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor José Fernández Espasandín la provisión de comestibles sita en la calle Marcelino Sosa número 2902, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comrcio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1935. — José Fernández Lombardo.

$5.00 Nov.27-9766-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender a don Tomás Borrezzo el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en la calle Cerro Largo número 1849, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1935. — Gregorio Rus. — Tomás Borrezzo.

$5.00 Nov.28-9874-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Tasende y Porteiro", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle San José número 1289, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Hipólito Porteiro y desligándose de la misma el señor Nicolás Tasende. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — Nicolás Tasende. — Hipólito Porteiro.

$5.00 Dic.7-10212-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales correspondientes hago saber que he prometido vender a los señores Antonio Rivera y Manuel Ramos la provisión de mi propiedad que tengo instalada en la calle Lavalleja número 1780. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Antonio Rivera. — Manuel Ramos. — Luis Busso.

$5.00 Dic.7-10203-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores Héctor R. Rodríguez y Francisco Varela Rodríguez, la casa de comercio en los ramos de café y bar establecida en la calle Arenal Grande número 2399, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — Hermenegildo Fernández. — Héctor R. Rodríguez. — Francisco Varela Rodríguez.

$5.50 Dic.7-10152-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor José Millé la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Justicia número 2150, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — Angel Rodríguez. — Carlos Frontini. — Pedro Vacca. — José Millé.

$5.00 Dic.7-10153-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores Benigno Vila y Ernesto Torterolo la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Chacabuco número 1905, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — Manuel Suárez. — Benigno Vila. — Ernesto Torterolo.

$5.00 Dic.7-10154-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, hemos prometido vender a los señores Hermenegildo Francisco Faggi y don Héctor Rubini la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres está situada en la avenida General Flores número 2410, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — Pedro Ruggiero. — María Luisa Ruggiero de Foglia. — Hermenegildo Francisco Faggi. — Héctor Rubini.

$6.00 Dic.7-10199-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba ne esta plaza bajo la razón social "Di Maio y Compañía", establecidos con casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas en la calle Convención número 1550, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salvador Di Maio y desligándose de la misma el señor Antonio Celestino. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — Salvador Di Maio. — Antonio Celestino.

$5.00 Dic.7-10151-v.dic.27.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Manuel Salgado la casa de comercio en el ramo de provisión situada en la avenida General Rondeau número 1433, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Carlos Ma. Alvarez. — José Gómez. $5.00 Dic.13-10425-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a Alejandro Gozinger y Elizabet Kaszovits la casa de comercio que en el ramo de lechería tenía instalada en la calle Soriano 958, de esta ciudad, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal en la casa arriba mencionada. — Montevideo, Diciembre 4 de 1935. — Menyhért Grossmann.

$5.00 Dic.13-10424-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por vencimiento de contrato se ha disuelto la sociedad "Antelo y Compañía", que gira en esta ciudad, avenida General Flores número 2207, en el ramo de artículos de radio y anexos, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor Juan Antelo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Antelo y Compañía.

$5.00 Dic.3-10038-v.dic.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 16 de Abril de 1934, hemos disuelto parcialmente, por escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio de segundo turno, la sociedad "Braceras Hermanos y Compañía" con el retiro del socio señor Arnaldo D'Agosto, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios restantes, Raúl y Osvaldo Braceras.

$5.00 Dic.2-9970-v.dic.21.

VAN BOKKELEN Y ROHR, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Van Bokkelen y Rohr, S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día jueves 26 de Diciembre de 1935, en el local social, calle Colón 1411, a la hora 14, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Octubre próximo pasado, presentado por el Directorio; 3.o Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935.

$6.00 Dic.11-10344-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he resuelto constituir sociedad de mi casa comercial que en el ramo de almacén gira en la calle Caiguá número 3899, esquina Criollos, de esta ciudad, con la incorporación a la misma del señor Gregorio o Krikorio Apelian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Avedik Kechichian. — Gregorio o Krikorio Apelian.

$5.00 Dic.2-9986-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido comprar la parte que corresponde a la sucesión de don José Negreyra en la casa de comercio que giraba en Puntas de Abrojal, séptima sección del Departamento de Rivera, bajo la razón social de Jenaro Esperben y Compañía, haciéndome cargo del activo y pasivo de la referida firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en este paraje. — Puntas de Abrojal, Noviembre 18 de 1935. — Jenaro Esperben.

$5.00 Nov.28-9846-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento del compromiso de compraventa firmado el primero de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, la sucesión Fernando Parodi escriturará en venta, por intermedio de la escribanía Saralegui, a los señores Manuel y José Guardia el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle General Luna número 1239, cuando hayan vencido las publicaciones determinadas por ley de 26 de Setiembre de 1904, que se verifican para conocimiento de los acreedores del aludido negocio y a los efectos de aquella ley. — Montevideo, Noviembre de 1935. — Sucesión Fernando Parodi. — Manuel y José Guardia.

$5.00 Nov.30-9981-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don José Dourado la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y carbonería tenemos establecida en la avenida Italia número 2360, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaiciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1935. — Sucesión de Antonio Barreira. — José Dourado.

$5.00 Nov.30-9936-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don Raúl Chiesa la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Comercio número 1438, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1935. — Tomás Lacoius.

$5.00 Nov.30-9937-v.dic.19.

"MINAS URUGUAYAS" S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Minas Uruguayas" para la 8.a asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Diciembre de 1935 a las 17 horas en el local de la Sociedad Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1935; 2.o Elección de miembros del Directorio, 3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — El Secretario.

$7.80 Dic.9-10264-v.dic.26.

C. I. P. A.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola. — Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 5.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre último (artículo 13); 3.o Elección de dos accionistas para integrar el Directorio (artículos 33 y 35) y del Síndico y su suplente (artículo 47); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el Registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionistas (artículo 15). La elección de miembros del Directorio se hará en listas firmadas por simple mayoría de votos, para ser válidas las listas votadas deberán haber sido inscriptas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 33) en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo 555, 4.o piso, escritorio K, todos los días hábiles de las horas 9 a las 12 y de las 14 a las 18. — Montevideo, Noviembre 3 de 1935 — El Directorio.

$15.00 Dic.5-10115-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor Santiago Núñez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Lima número 1851, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — José Blanco. — Modesto Blanco. — Santiago Núñez. $5.00 Dic.11-10376-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que será disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "María C. Doroteo y Compañía", denominada "Farmacia Paso del Molino", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio farmacéutico, señorita María Catalina Doroteo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — María C. Doroteo y Compañía.

$5.00 Dic.10-10320-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Benjamín Ptacinsky la tienda y mercería de mi propiedad instalada en la calle Juan Paullier número 1756. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Sofía Ptacinsky de Malant.

$5.00 Dic.12-10415-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Carlos Carugati (hijo) y Antonio Fuentes la panadería denominada "Belgrano", sita en esta ciudad, calle Las Heras número 2170, y que gira bajo la razón social de "José Salgueiro y Compañía". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — José Salgueiro. — Carlos Carugati (hijo). — Antonio Fuentes.

$5.00 Dic.12-10414-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Francisco Agrelo el café y bar que tengo establecido en esta ciudad, calle La Paz 1066. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas dentro del término de treinta días en la misma casa, de 9 a 12 de la mañana. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Juan Scordamaglia.

$5.00 Dic.12-10394-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Jacobo Heberling la casa de comercio que en el ramo de venta de leche y similares tengo establecido en esta plaza, casa número 1121 de la calle Prudencio Vázquez y Vega. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el propio comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935 — Raúl Menes y Compañía.

$5.00 Dic.12-10385-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Carlos Colombo la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería poseo en esta ciudad, en la calle Agraciada número 2299, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicha casa de comercio, debiendo presentarse los justificativos del caso en la indicada casa de la calle Agraciada 2299. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — José Martínez Reyes.

$5.00 Dic.12-10391-v.dic.31.

COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, convócase por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 21 de Diciembre próximo, en el local social, Yí número 1466, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31|12|34. Elección de 5 Directores, 3 Fiscales y suplentes respectivos para el período de 1935. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Salvador Quián, Presidente. — Manuel Rúa, Secretario.

$5.25 Dic.12-10392-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor del señor Alvaro Silva Fernández la casa de comercio que en los ramos de librería y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 190. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1935. — Eduardo Ferráz Posada.

$5.00 Dic.11-10347-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Gallo y Cúneo", en los ramos de artículos de goma en general. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local de la avenida San Martín número 2168|70. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Eduardo Cúneo. — Elvira Gallo.

$5.00 Dic.10-10317-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Gonzalo Rivas Misa el negocio de carnicería y anexos denominado "Mercadito Rolando" o "La Blanca", que tengo instalado en esta ciudad, calle Miguelete número 1651, esquina Gaboto. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — M. Rolando.

$5.00 Dic.21-10116-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ramón Couto el negocio de panadería denominada "Piedra Alta", que tengo instalada en esta ciudad, calle Piedra Alta número 1662. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — José Doce.

$5.00 Dic.5-10117-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Sofío y José Salsamendi mi casa de comercio en el ramo de café con despacho de bebidas y billares que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 4551, esquina Habana, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Luis Loureiro. — José Salsamendi. — Sofío Salsamendi.

$5.00 Dic.5-10114-v.dic.24.

VENTA DE COMERCIOO

Hacemos saber que ante el escribano don José Babíc, Sarandí 493, don José Rego Arias ha prometido vender a don Adelmo Caamaño y don José Rego Burgo la casa de comercio en el ramo de préstamos que tiene establecida en esta Capital, en la calle Reconquista números 646 al 650 ,esquina Bartolomé Mitre, y que gira bajo la denominación "Al Indio Charrúa". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el comercio expresado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — José Rego Arias. — Adelmo Caamaño. — José Rego Burgo.

$5.00 Dic.5-10112-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que en el ramo de panadería denominada "La Manzana" y razón social de "Barceló y Couto" gira en esta Capital, avenida General San Martín número 4223, retirándose por completo de la firma el señor Lorenzo Couto. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317 — Montevideo, Diciembre 3 de 1935 — Rafael Barceló — Lorenzo Couto.

$5.00 Dic.5-10102-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público a los efectos legales pertinentes, que hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho giraba en Pan de Azúcar y Piriápolis (sucursales) Departamento de Maldonado bajo la razón social de "Tienda y Almacén La Confianza, de B. Kacz y C. Slepovich", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio C. Slepovich debiendo los que se consideren acreedores, concurrir a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles satisfechos. — Pan de Azúcar, Noviembre 1 de 1935 — B. Kacz — C. Slepovich.

$5.00 Dic.5-10118-v.dic.24

"CLUB DE BOCHAS ESPRONCEDA"

AVISO

La sociedad denominada 'Club de Bochas Espronceda" hace saber a sus asociados y a los que tengan algún interés que, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea de socios verificada el veintiocho de Febrero del corriente año, se procederá a vender y escriturar los solares de terreno empadronados con los números sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro y sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco de este Departamento, señalados con los números treinta y siete y treinta y ocho en el plano respectivo, con frente a la calle de Los Millonarios — Montevideo, Diciembre 2 de 1935.

$6.00 Dic.5-10099-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general, que por escritura otorgada el 15 de Noviembre último, ante el escribano don Raúl Méndez Schiaffino, fué disuelta parcialmente la sociedad que giraba bajo la razón social de "Guerra y Negri", separándose de la misma el socio señor Angel E. Negri, continuando con la misma los socios señores don José Guerra y don Héctor A. Guerra bajo la nueva razón social de "Guerra y Cía". Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Noviembre de 1935. — José A. Guerra. — Héctor A. Guerra.

$5.00 Dic.9-10248-v.dic.28.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Uruguayas", para la 8.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1935 a las 9.30 horas en el local de la sociedad calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1935; 2.o Elección de Directores de la Sociedad; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; Distribución de utilidades. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — El Secretario.

$7.80 Dic.9-10265-v.dic.26.

LA CONSERVA TRINIDAD

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la 10.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1935 a las 9.45 horas en el local de la Sociedad calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día. 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1935: 2.o Elección de Directores de la Sociedad; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas. — Montevideo. Diciembre 6 de 1935. — El Secretario.

$7.80 Dic.9-10266-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Fortunato Lorenzo Báez, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunica al comercio y al público en general que de acuerdo con escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, ha vendido a favor de sus hijos Félix Leonardo y Ricardo Máximo Báez el negocio que tenía establecido en ésta en los ramos de almacén y carnicería, así como su participación en el horno de ladrillos que tenía con don Gumersindo Ortega. Los acreedores que tengan créditos que reclamar pueden presentarse a hacerlos efectivos dentro del término legal en mi domicilio en esta localidad. — Nueva Palmira, Noviembre 30 de 1935. — Fortunato L. Báez. — Félix L. Báez. — Ricardo M. Báez.

$5.00 Dic.9-10300-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista". Mercedes 1166. he prometido vender al señor Melidos Tomikian el negocio de despacho de bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en la avenida Millán número 4622, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo Diciembre 6 de 1935. — Melidos Tomikian. — J. Salun.

$5.00 Dic 9-10257-v.dic.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber la venta de mi casa de comercio sita en Villasboas (Departamento de Durazno), al señor Prósnero Guillermo Avero, debiendo presentar sus créditos los acreedores en mi domicilio de la ciudad de Durazno, calle Lavalleja entre Intuzaingó y Río Negro — Antonio Sosa.

$5.00 Dic.9-10251-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Evaristo Vilar la panadería denominada "Hocquart", sita en esta ciudad calle Hocquart números 1796 y 1880. esquina Inca Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — José María Rey. — Evaristo Vilar.

$5.00 Dic.5-10101-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la sucesión de don José Sindín, constituída por su señora viuda doña María Jiménez de Sindín y sus hijos Celia, José, Oscar, Raúl, Elda, Zulma, Beatriz y María Gloria Sindín, ha prometido vender a don Modesto García Alvarez el comercio que en el ramo de hotel y rotisserie denominado "Solís", incluso el cine denominado "Parlante" están instalados en la calle Buenos Aires números 686|698 (plazoleta Solís), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que pudieran considerarse acreedores para que dentro del plazo legal ocurran con los justificativos del caso a la escribanía de don Pedro P. Cetrangolo, calle Zabala número 1422.

$6.00 Nov.28-9845-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a don Aquiles A Bertochi el comercio que en el ramo de bar y anexos (Cantina del Centro Democrático) tenía establecido en esta ciudad, calle Dieciocho de Julio número 731. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en dicho local o en Juan Farina número 367, pues tanto los créditos como las deudas de dicho comercio quedan a mi exclusivo cargo. — Minas, Noviembre 21 de 1935. — Domingo Pereira.

$5.00 Nov.28-9861-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que vendí, con fecha 1.o de Mayo último, a don Manuel V. Ximénez, mi establecimiento comercial que tenía establecido en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, designando como domicilio a los mismos efectos el mismo donde está situado el comercio nombrado. — Solís (Departamento de Lavalleja), Setiembre 28 de 1935. — Juan Barrios.

$5.00 Nov.28-9887-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad comercial "Cenoz y Compañía", con domicilio en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), ha terminado el plazo de duración del contrato que tenían vigente, el 28 de Noviembre del año en curso, habiendo entrado en el período de liquidación. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — Cenoz y Compañía.

$5.00 Dic.4-10089-v.dic.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Primitivo y Ricardo Trigo, bajo la razón social de "Trigo Hermanos", el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Comercio número 1901, esquina avenida Italia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1935 — Víctor Esmoris.

$5.00 Dic.4-10074-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos constituída en la calle Cuchilla Grande número 3261, esquina Barros Arana, de esta ciudad, bajo la razón social de "Rodríguez y Varela", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Rodríguez. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la citada oficina, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Manuel Rodríguez. — Ramón Varela.

$5.00 Dic.2-9987-v.dic.21.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Tito Nazario Bessonart todas las existencias que constituyen mi casa comercial sita en esta ciudad, en las calles Fray Ubeda esquina Del Plata, quedando a cargo del señor Bessonart el activo comercial y a cargo de la firmante Petrona Brun, el pasivo de la misma. Los que se consideren acreedores del mencionado comercio deben presentar sus justificativos dentro del término legal en el domicilio de la firmante Petrona Brun. — Trinidad, Noviembre 29 de 1935. — Petrona Brun.

$5.00 Dic.3-10066-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender el comercio de farmacia denominado "Farmacia Blandengues" que gira en esta plaza bajo la razón social de "Aldama y Compañía", debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la misma farmacia, calle Rivadavia número 2200. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Aldama y Compañía.

$5.00 Dic.5-10111-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la señora Tomasa Cativiela el comercio que en el ramo de lechería y panadería tengo establecido en esta ciudad, calle Paysandú número 1255. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en la escribanía de don Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1935. — José C. Romero. — Tomasa Cativiela.

$5.00 Nov.27-9807-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don Luis Ottonello la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle José L. Terra número 3048, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Pedro Ottonello. — Luis Ottonello.

$5.00 Dic.14-10509-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que, disuelta por vencimiento del término, la sociedad "Carrara y Fernández Abad", hemos prometido vender al señor Juan Decarlini (hijo) nuestra casa de comercio denominada "Joyería El Aguila", establecida en la avenida 18 de Julio número 913, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en duplicado, en la escribanía de César Rebagliati, calle Sarandí número 430 (escritorio número 20). — Ernesto E. Carrara. — Angel Fernández Abad — Juan Decarlini (hijo)

$5.00 Nov.26-9759-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y público en general que hemos disuelto, por escritura privada inscripta en esta fecha en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, la sociedad que bajo la firma "Pizzo y Cappi" y en el ramo de abasto y anexos giraba en esta plaza, en la calle Chapicuy número 3858. El señor Cappi Segovia abonará las deudas de la sociedad. A los efectos prescriptos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1934. — Hortensio Pizzo. — Angel Cappi Segovia.

$5.00 Nov.27-9833-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura que autorizó el escribano Victoriano Rodríguez Godoy, con fecha 29 de Agosto de 1935, ha quedado disuelta la sociedad "Sureda Hermanos", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Miguel Sureda. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Juan Sureda. — Miguel Sureda.

$5.00 Nov.27-9823-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio en general y a todo interesado que ha sido prometido en venta a don Juan Schmorl el comercio que en el ramo de lechería y cervecería tiene establecido don Enrique Heine en la calle Rivera número 3276. Todo interesado deberá presentar, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, el reclamo de sus créditos en el estudio del doctor Enrique L. Cazes Convención número 1229. — Montevideo, Noviembre 23 de 1935 — Enrique Heine.

$5.00 Nov.27-9904-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso) he contratado vender a favor del señor Miguel Azzi la casa de comercio del ramo de cantina y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Río Branco 1201, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Darío Guirelli. — Miguel Azzi.

$5.00 Dic.13-10421-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la firma de esta plaza "Elia Mattos Ramos de Calvetti y Compañía" la farmacia denominada "El Estadio", sita en la calle Ramón Anador número 3431, esquina a la de Chacabuco, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, lo notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten en la escribanía del doctor Carlos J. Alonso, calle Uruguay número 1232, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos dentro del plazo de treinta días, a contar desde hoy. — Montevideo, Diciembre de 1935. — J. Capdevila y Compañía.

$5.00 Dic.14-10486-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que el 23 de Noviembre de este año autorizó el escribano Orlando Firpo, he constituído con mi hijo don Adolfo Bay una sociedad para girar bajo la firma "Boris Bay e Hijo" en el ramo de fabricación de caramelos, especies, magnesia y actividades anexas en el establecimiento de la calle Constitución número 2004, de esta ciudad y que, para formarla, por mi parte, he aportado el establecimiento que en el mismo ramo y local giraba bajo mi nombre y con la dnominación mercantil "El Cosaco". — Montevideo, Noviembre 30 de 1935.

$5.00 Dic.6-10171-v.dic.26.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y en cuanto hubiere lugar, comunico al público y al comercio que he prometido vender a la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, la fábrica de aceite de mi propiedad instalada en Nueva Palmira (Departamento de Colonia), con arreglo a los términos del contrato incorporado al Registro de Protocolizaciones del señor escribano don Gilberto Montero Bustamante con fecha 31 de Octubre próximo pasado. Los acreedores podrán presentar los justificativos del caso dentro del término de treinta días al señor Carlos F. Pollak, calle Mendoza 2325 (Montevideo), de 16 a 18 horas, menos sábados. — Carmelo Cabrera.

$5.00 Nov.29-9907-v.dic.18.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 19

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir brin yerba mate, doble ancho, liencillo doble ancho, hebillas niqueladas para barbijos y badanas caoba para barbijos, con destino a Talleres, para la confección de sombreros de campaña para tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1935, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1935.

(Cuenta corriente) Dic 16-10532-v.dic.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el montaje del gasómetro de la Refinería.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 28 de Diciembre de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1935 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.16-10531-v.dic.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación por segunda vez y por el término de cinco días, a partir de la fecha abajo indicada, de acuerdo con el artículo 2.o del reglamento de licitaciones, para la venta de 730.000 kilos de trigo de pan maquinado y 28.000 kilos de trigo fideos maquinado, que se encuentran depositados en el Depósito Fiscal número 21, estando sujeto este llamado al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de este Servicio hasta el jueves 19 del corriente, a las 10 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1935. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.16-10550-v.dic.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Cuarto llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación por cuarta vez y por el término de cinco días, a partir de la fecha abajo indicada, de acuerdo con el artículo 2.o del reglamento de licitaciones, para la venta de 250.000 kilos, aproximadamente, de lino maquinado que se encuentra depositado en el Depósito Fiscal número 21, estando sujeto este llamado a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el jueves 19 del corriente, a las 9 y 30 — Montevideo, Diciembre 14 de 1935. — La Secretaría.

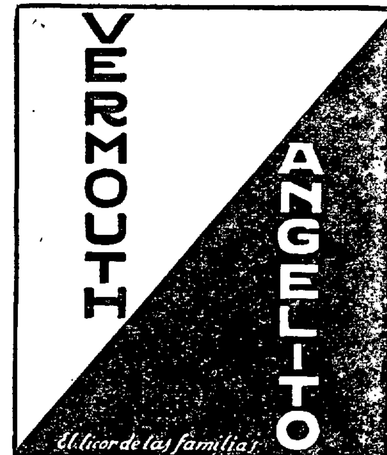
(Cuenta corriente) Dic.16-10551-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27678

Montevideo, Noviembre 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Dic.16-10539-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de Pabellones de Enseñanza General en las

Granjas Industriales de Trinidad y Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, y en las Intendencias Municipales de Flores y Florida, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Enero, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-10533-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la ejecución de la carpintería de madera para la Caja de Jubilaciones y Pensiones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre en curso, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el atco de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-10535-v.dic.24.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TORTORA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2221, y doña DORINDA COUSELO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 6291-v.dic.19.

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO GIORDANO MANCO, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1413, y doña ADA BENITA BASSO FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 6192-v.dic.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PEREYRA BRUM, de 28 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Miní 733, y doña ELIA BARRETO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Miní 733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 6267-v.dic.23.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO PIO PEÑA, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Abdón E. Martínez 3603, y doña CLAUDINA NUÑEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan E. Martínez 3603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 6265-v.dic.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO AGAPITO SAIZ, de 38 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en R. Pérez 2025, y doña JUANA ELVIRA CORONEL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 6264-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VENTRE, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Maeso 3526, y doña CELINA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Maeso 3526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 6263-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FRANCISCO PEREZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Sierra 3156, y doña VIRGEN MARIA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 6262-v.dic.23.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOUTO, de 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en José A. Cabrera 4208, y doña CARMEN PAN, de 33 años, soltera, española, domiciliada en José A. Cabrera 4208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6261-v.dic.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BORSANI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 2677, y doña EULALIA ENCISO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sosa 2677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6278-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SILVA RIÑO, de 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1923, y doña MARIA MERCEDES ALVAREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6279-v.dic.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO ODDO VESPA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1162, y doña MARIA MERCEDES SIRI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6269-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO LAMBIRIS, de 28 años, soltero, jornalero, griego, domiciliado en Félix M. Olmedo 3645, y doña AURORA MARIA CAL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Félix M. Olmedo 3645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6268-v.dic.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO FELIPE COLA, de 36 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2088, y doña MARIA EMMA HORNE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6280-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO BERNARDINO FLORES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1077, y doña CLEOPATRA MARGARITA SCHETTINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Ofical del Estado Civil. $2.00 6281-v.dic.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VERGUEIRAS, de 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Canelones 2659, y doña MARIA MERCEDES AUSAN, de 39 años, soltera, oriental domiciliada en Paullier 1087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Ofical del Estado Civil. $2.00 6266-v.dic.20.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS UMBERTO DI BONA, de 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en José L. Terra 2535, y doña NELSA TELIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Ofical del Estado Civil. $2.00 6106-v.dic.16.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO ESTEBAN PINO, de 28 años, soltero, mecánico, italiano. domiciliado en Domingo Aramburú 1769, y doña ELENA MUSELLA. de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Domingo Aramburú 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6198-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1935 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ADOLFO PAGANO, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Municipio 2230 y doña CELIA QUINTANA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6273-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CASAS, de 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Constitución 2241, y doña ESTRELLA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Constitución 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Ofical del Estado Civil. $2.00 6274-v.dic.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EPPINGER, de 37 años. soltero, fundidor, austriaco, domiciliado en Castro 603 bis, y doña ELSA STEIN, de 24 años, soltera, alemana, domiciliada en Castro 603 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6275-v.dic.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN BAZZANO. de 27 años. soltero, chauffeur, oriental. domiciliado en Mauá 4140, y doña ALCIRA LAMARQUE. de 21 años, soltera, oriental domiciliada en Mauá 4140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Cvill. $2.00 6276-v.dic.23.

En Sayago, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BENTANCOR, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Central 44, y doña TERESA MELGAREJO, de 23 años. soltera, oriental. domiciliada en Pasteur 4843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. $2.00 6277-v.dic.23.

2[illegible]ón del Depto de Montevideo

En Pocitos, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ANGEL NAROO, de 30 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado en D. Pereira de Rossell y Rius 1474. y doña TEODORA GUILLERMINA DELOR. de 28 años, soltera. oriental, domiciliada en D. P. de Rossell y Rius 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6270-v.dic.23.

En Pocitos, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESPETRINI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Pereira de Rossell 1621, y doña RENEE BATISTA, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Pereira Rossell 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6271-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Barbaria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Dic.16-10519-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Fiore o Fiori. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Dic.16-10520-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Aurelia Villa Berreta de Arigón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira. Actuario. $5.50 Dic.16-10521-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Aragón o Aragón Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Dic.16-10522-v.dic.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: Enrique Bonfill, constituyendo domicilio, a los efectos de derecho, en la calle Cuareim 1569. al señor Juez. en la mejor forma, digo: Que deseando obtener el título de procurador. vengo a producir la información requerida por los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda (ley número 9164). A estos efectos. solicito del señor Juez tenga a bien recibir la información ofrecida. disponiendo se cite hasta por segunda vez y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. a los testigos señores Armando Bofill. domiciliado en la calle Cerrito 530. y Conrado Bonilla, domiciliado en al calle Piedras 569, para que concurran a este Juzgado a prestar declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Enrique Bonfill y desde cuánto tiempo; 3.o Digan qué opinión les merece el señor Bonfill en cuanto a honestidad y costumbres morales, así como en sus procederes hasta este momento; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido quiera tenerme por presentado en tiempo, recibir la información ofrecida y disponer me sean entregados los respectivos edictos para proceder a su publicación, así como que en oportunidad me sean expedidos los testimonios que solicitare de estas actuaciones. Será justicia. Otrosí digo: Que solicito me sean entregadas las cédulas citatorias de los testigos a fin de hacerlas llegar personalmente a su destino. — E. Bonfill". — Montevideo, Octubre 11 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $18.00 Dic.16-10517-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carrato solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Víctor Carrato con Rosa Fassano, y 2.o De nacimiento de Juan Carrato, porque en ambas partidas, donde dice Carrado y Carrada debe decir Carrato; donde dice Tazzano, Fazano y Pazano debe decir Fassano; donde dice Agesta debe decir Agresta y donde dice Victoria Risabella y Cristina Sabel debe decir Isabel Di Sabella, y porque en la partida de nacimiento, además, donde dice mil ochocientos ochenta y cuatro debe decir mil ochocientos ochenta y cinco; donde existe la omisión del sexo debe ponerse masculino y donde existe la omisión del nombre debe ponerse Juan. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.00 Dic.16-10516-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "María Basoa de Castro con Aquilino Castro. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Aquilino Castro, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.60 Dic.16-10518-v.en 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Varaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Diciembre 12 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario. $5.50 Dic.16-10530-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Benjamín Belloni. Quiebra. Retroactividad". se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "19.852. — Montevideo. Diciembre 3 de 1935. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido. el mes de Febrero de 1935. Háganse las publicaciones de ley. cumplido. agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.. etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) Dic.16-10536-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa. dictada en el expediente caratulado "Roberto Ostuni. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos". se hace saber al público que por resolución de este Juzgado. de fecha veinticinco de Noviembre próximo pasado, se ha declarado que el comerciante

Roberto Ostuni cesó en sus pagos el día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio, se previene que la resolución del Juzgado, así como el informe del señor Síndico se encuentran a disposición de los acreedores y del fallido, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos). — Paysandú, Diciembre 3 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Dic.16-10534-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Leonardo Bove, solicitando la rectificación de las siguientes actas de defunción y nacimiento por contener los siguientes errores: A) Partida de defunción de Miguel Boa: donde dice: al margen, número 351, Boa Miguel, debe decir Miguel Bove; donde se establece que ha fallecido Miguel Boa debe establecerse Miguel Bove; donde figura como hijo del finado José Boa debe figurar José Bove; B) Partida de defunción de Concepción Azzato de Bove: donde figura, el márgen número 73, Azzato de Bove Concepción debe decir María Concepción Azzato de Bove; donde dice: ha fallecido Concepción Azzato de Bove debe decir María Concepción Azzato de Bove; C) Partida de nacimiento de Carmela Bove: donde figura: y de su esposa Concepción Azzato debe decir María Concepción Azzato; donde figura como abuelo paterno José Boba debe decir José Bove; D) Acta de nacimiento de Juan Roberto Bove: donde dice: y comparece Miguel Bova debe decir Miguel Bove; donde figura como abuelo paterno José Boba debe decir José Bove; y donde dice: y los maternos "José Azzado debe decir José Azzato; E) Acta de nacimiento de Leonardo Antonio Bove: donde dice: y de su esposa Concepción Azzato debe decir María Concepción Azzato de Bove; F) Partida de nacimiento de Miguel Constante: donde dice: comparece Miguel Boba debe decir Miguel Bove, y donde figura: y de su legítima esposa Concepción Azzato debe decir María Concepción Azzato; abuelo paterno José Boba debe decir José Bove; G) Partida de nacimiento de María Herminia Bove: donde figura el apellido Boa debe decir Bove, y donde dice Concepción Azzato debe figurar María Concepción Azzato; H) Partida de nacimiento de Vicente Domingo Bove: donde figura el apellido Boga debe establecerse Bove y donde dice Concepción Alzaga debe decir María Concepción Azzato, y donde dice José Alzaga debe decir José Azzato. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 26 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$21.00 Dic.16-10542-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Feliciana Acosta de Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Diciembre 9 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.16-10528-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luis Garate, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 5 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.16-10529-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justina Cortesi de Médici, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a sus efectos. — Salto, Diciembre 10 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Dic.16-10514-v.dic.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR

El martes 31 de Diciembre a las 16 horas, en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 523, 3 propiedades en el centro de villa Colón. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado: "Pablo Scapini con Luisa Segafieno de Martignoni y otro se hace saber al público que el día 31 de Diciembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá, por intermedio del martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes, situados en Colón 9.a sección judicial de este Departamento: A) La propiedad empadronada con el número cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y siete, formada por los solares A y C, en el plano levantado en Setiembre de mil novecientos cuatro por el agrimensor Javier Alvarez, y sus edificios, cuyo deslinde es el siguiente: El solar letra A tiene nueve metros cuarenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Hudson, catorce metros al Sureste, cinco metros al Sur, linderos con el solar dos, y diecinueve metros, cuarenta centímetros al Oeste, linderos con los solares B y C del citado plano, encerrando un área de ciento siete metros. Y el solar C tiene diez metros, cincuenta centímetros de frente al Suroeste, sobre la avenida General Eugenio Garzón, por donde las puertas de los edificios se designan con los números mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y dos, diecinueve metros, setenta centímetros al Norte, linderos con el solar B; nueve metros veinte centímetros al Este, linderos con el solar A antes descripto, y diecisiete metros, setenta centímetros al Sureste, linderos con el solar dos del citado plano, encerrando un área de ciento setenta y siete metros, dieciséis decímetros. B) La propiedad empadronada con el número cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos, formada por los solares con sus edificios y demás mejoras, señalados con los números treinta y ocho, y treinta y nueve en el plano levantado en Julio de mil novecientos trece por el agrimensor Demetrio Cima, y tienen en conjunto, veinte metros de frente al Suroeste, sobre el camino Durán, por treinta metros de fondo al Sureste, frente a la calle Federación con la que forma esquina, (antes Cotelo); por el Noreste, linda con el solar cuarenta, y por el Noroeste, con el treinta y siete del citado plano, encerrando un área de seiscientos metros. y C) La propiedad empadronada con el número cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres, o sea el solar con sus edificios y demás mejoras designado con el número ocho, manzana H en el plano levantado en Noviembre de mil ochocientos setenta y tres por el agrimensor Tulio Freire y tiene doce metros de frente al Este, a la calle Bernabé Magariños número veintinueve, entre las de Horizonte y Durán, por veintiocho metros noventa y cinco centímetros de fondo, al Oeste, linda con más terreno de la misma manzana, por el Norte, con el solar nueve, y por el Sur, con el solar siete, encerrando un área de trescientos cuarenta y siete metros, cuarenta decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de la aceptación, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras correspondientes, así como lo que se adeudare por concepto de pavimento y cordón, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$62.40 10554.

JOSE VICENTE ALONSO

(De la firma V. Alonso y García)

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, doctor don José Martinelli Gómez, dictada en los autos: "Marceliano Izquierdo con Carlos Orfila. Embargo". Se hace saber que el día 30 de Diciembre, a las quince horas, en el local de la calle Rivera N.o 2078 y por el martillero Sr. Vicente Alonso, se procederá a la venta en remate público, por precios que excedieran de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes efectos: una bomba de aire comprimido con un tanque: un motor de tres H. P. con sus poleas correspondientes; una báscula de 300 kilogramos: una picadora de 25 kilogramos: una amasadora de 50 kilogramos: una máquina picadora de tocino con 4 moldes: una máquina de afilar con dos piedras: un compresor frigorífico marca "Artic" con 2 motores; una máquina de llenar embutidos; una registradora "National"; un mostrador de mármol grande; un ídem chico; una pileta lavatorio; una ganchera con 16 ganchos; una sierra marca "Alex" con motor eléctrico; los esqueletos de tres estanterías; un escritorio ministro; una mesa escritorio de pie; dos mesas con caballetes; un reloj pared; una caja de hierro; una máquina picadora de mortadella Bellatti. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, y B) Que los efectos a subastarse se venderán por separado y que los interesados, podrán examinarlos en el local mencionado, el día del remate de nueve a doce. — Diciembre 13 de 1935.

$19.00 Dic.14-10525-v.dic.27.

FELIX PERUCHI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en el expediente caratulado' Sucesión María Baldi de Anselmi", se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre corriente, a las horas que a continuación se expresa y en el lugar de las respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Félix Peruchi, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes bienes: 1.o) A las diecisiete horas: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la diecinueve sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 85482, calle Arenal Grande número 2694, de un área de cincuenta y nueve metros, cinco mil ciento veinte centímetros cuadrados deslindados así: seis metros ochenta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Arenal Grande; ocho metros sesenta y cinco centímetros en el lado Norte, y linda con propiedad de la señorita M. Amelia Gutiérrez; igual extensión al Sur, y linda con inmueble propiedad de Felipe Vignato, y en el fondo al Este, con predio de don Bernardo Berrutti. El inmueble referenciado ha sido tasado a los efectos del remate en la candidad de dos mil pesos. 2.o) A las dieciocho horas una fracción de terreno y demás mejoras ubicado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 93092, bulevar Artigas número 569, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Antonio Benvenuto en Agosto de 1896 con el número trece, compuesto de cuatrocientos cincuenta y un metros ochenta y tres centímetros cuadrados, que se deslinda en la siguiente forma: Diez metros cincuenta y dos centímetros de frente al Este, sobre calle abierta (hoy bulevar Artigas) por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando por el Norte, con el solar número catorce; por el Sur, con don A. Arroyo, y por el Oeste, con don A. Arroyo. El referido inmueble ha sido tasado a los efectos del remate en la cantidad de cinco mil ochocientos pesos. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado (calle 25 de Mayo número 523), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Treinta y Tres 1356. Escritorio 32.

$40.80 Dic.16-10540-v.dic.30.

CESAR A. OSIMANI

Juzgado Letrado Nacional de Instrucción de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: "Alsina y Cía. Quiebra", se hace saber al público, que el día 30 del corriente a las 10 horas el martillero designado señor César A. Osimani asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, todas las máquinas, semovientes, jardineras y demás útiles inventariados de fojas diecinueve a veintidós de estos autos. Se previene: Primero: Que los bienes a rematarse se encuentran depositados en la casa de la calle Brasil número 300 de esta ciudad. Segundo: Que los autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 11 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$12.00 Dic.16-10512-v.dic.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVISO DE CONSTITUCION

En el día de hoy se inscribió con el número 205 al folio 545 vuelto y siguientes del libro 40, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el contrato de sociedad cuyo extracto va en seguida

Componentes: Luis T., Benigno y Siul S. Stratta y Miguel de Santa Ana. Giro: Barraca de madera y artículos de construcción en general. Naturaleza: De responsabilidad limitada. Asiento: Esta ciudad. Capital social: Cien mil pesos aportados por partes iguales; Luis T. y Benigno Stratta aportan en mercaderías; Siul S. Stratta y Miguel de Santa Ana en dinero; los aportes se hicieron totalmente efectivos. Plazo: 4 años, a contar del 1.o de Enero de 1936. Administración: Los cuatro socios forman un Directorio que rige la sociedad y sus reuniones podrán considerarse de asamblea. Denominación, firma social y uso de ésta: La razón y firma social es "Stratta Hermanos y Cía. Ltda"; tienen su uso los socios Siul S. Stratta y Miguel de Santa Ana, de conjunto en su carácter de Directores - Gerentes, pudiendo usarla también Luis T. y Benigno Stratta individualmente; en todo caso cumpliendo resoluciones del Directorio. Utilidades y pérdidas, distribución: Se determinarán en balances anuales; el 5 o|o de las ganancias aumenta el capital; el resto se distribuye por partes iguales entre los socios, que podrán retirarlas. Las pérdidas se soportarán por partes iguales. Retiros de los socios: Hasta $ 200.00 cada uno, con cargo a su cuenta personal. Obligaciones personales: Los socios Siul S. Stratta y Miguel de Santa Ana atenderán personalmente toda la gestión de la empresa. La intervención de los otros socios es facultativa. Fallecimiento o incapacidad de un socio: Continúa la sociedad con los herederos del socio fallecido y los representantes del incapacitado. Disolución y liquidación: Son causas de disolución: las establecidas en la ley; la pérdida del 25 o|o del capital aportado da derecho a cada socio a pedirla; la voluntad expresa de los socios Luis T. y Benigno Stratta de conjunto; se liquidará por las mismas normas establecidas por la administración. Escribano autorizante: Doctor R. Ramela de Castro. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935.

$25.50. Dic.16-10523-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y bar, bajo la razón social "Valdéz y Rodríguez" teníamos establecida en la calle Convención número 1352, quedando a cargo del activo y pasivo el socio José Valdés. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar el justificativo del crédito en Alzaibar número 1358. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — José Valdés. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Dic.16-10527-v.en.4.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Joaquín Gutiérrez prometió vender a los hermanos José y Ricardo Moro el negocio de su propiedad que en el ramo de fábrica nacional de parches a fuego y equipos para vulcanizar marca "Uruguayos" gira en esta ciudad, calle Constitución 2038|2040. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores a que presenten el justificativo de sus créditos en la escribanía de los señores Viña y Antía, calle Rincón número 538, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1935. — Moro Hermanos. — Joaquín Gutiérrez.

$5.00 Dic.16-10543-v.en.4.

F. DE LOY MONES LTDA.

De acuerdo con lo establecido en la ley número 8992, se hace saber que por escritura que el 2 de Diciembre del corriente autorizó el escribano Francisco Zorrilla de San Martín, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que gira con la razón social de "F. de Loy Mones, Limitada", con el objeto de continuar las operaciones comerciales de la ex firma "F. de Loy Mones", o sea, la importación y compraventa de toda clase de mercaderías y comisiones en general, con un capital de cincuenta y ocho mil ochocientos veintinueve pesos con cuarenta y tres centésimos, dividido en quinientas ochenta y ocho acciones de cien pesos cada una, más veintinueve pesos con cuarenta y tres centésimos en efectivo, divididas entre los tres socios don Aníbal H. de Loy Mones, don Mario J. de Loy Mones y don Rodolfo V. de Loy Mones, domiciliados en la calle Rincón número 733. Serán socios administradores los señores Aníbal H. de Loy Mones y Rodolfo V. de Loy Mones, cuyos domicilios se citan anteriormente. La sociedad tendrá su sede en la ciudad de Montevideo, en la calle Rincón 733. El balance anual se practicará el 30 de Marzo de cada año y el plazo de esta sociedad será de cuatro años, a partir del catorce de Setiembre del año en curso, considerándose automáticamente renovada por espacio de dos años hasta cumplirse los diez años de la iniciación siempre que en la asamblea anual no se resolviera la liquidación la mitad de los socios que representen las 2|3 partes del capital social. El contrato social fué inscripto en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el trece de Diciembre del corriente con el número 22 del folio 84 v. y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o.

$19.50 Dic.26-10541-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumuncamos que don Alfredo Sturzenegger ha prometido vender a la "Compañía Salus" el comercio que en el ramo de fabricación de hielo y cámaras de frío tiene establecido en la avenida General Garibaldi número 2673. Los acreedores deberán comparecer dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Alfredo Sturzenegger. — "Compañía Salus".

$5.00 Dic.16-10526-v.en.4.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y en cuanto hubiere lugar, comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Gregorio Ariztia y Manuel González el establecimiento de carnicería que bajo la denominación "La Uruguaya" tenemos establecido en la calle del Plata 354, de esta localidad, debiendo los acreedores presentarse dentro del término de treinta días. — Carmelo, Diciembre 9 de 1935. — Por sí y a ruego de mi hermano y consocio Pedro Villar: Ramón Villar.

$5.00 Dic.16-10515-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pablo Seba mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles en general tengo establecida en "Cerrilladas de Arapey", 7.a sección judicial de este Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, previniendo a los acreedores que deben presentarse dentro del término de treinta días a reclamar sus créditos en el mismo local que está establecido el establecimiento comercial que he prometido vender. — Salto, Diciembre 3 de 1935. — José I. Chaibun. — Pablo Seba.

$5.00 Dic.16-10513-v.en.4.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional